



Brocár onis Carnéli inco-
lae, sôris tui, humiliter
supplicantes; ut ejus salutari-
bus patrocinis, vita nostra in-
ter adversâ ubique regâtur. Per
Dóminum nostrum.

Et fit commem. Octávæ.

Ad Matutinum, in primo rit.

Noctúrno, Lectiões de Scrip-
tura occurrente.

In secúndo Noctúrno.

Lectio iv.

B Rocárdus Hierosólymis
ortus, Deo vacândi
stúdio incénsus, Or-
dinem beatissimæ vírginis Ma-

Honestum fecit.

Lectio v.

E Jus prudentiam, & sanc-
títatem agnoscens beátus
Patriárcha Albértus eúndem
pro componendis indúciis ad
Saladinum Syriæ, & Ægypti
Regem, Damascum misit; ibi-
que

S

JESUS

MARIA

MANUAL

PARA USO Y GOBIERNO DE
los Siervos de MARIA, Congregacion
de Nuestra Señóra de los siete

DOLORES

FUNDADA EN LA IGLESIA DEL SANTO
Hospital de S. António Abad de la Ciudad
de Leon con facultad del Rmô. P. Mtrô. Fr.
Cárlos Francisco Caselli, Prior General del Or-
den de SERVITAS, y con consentimiento del
Illmô. Sr. D. Cayetano Quadrilléro y Mota.

SACADO

*Del Libro Italiáno original de Instrucciones y Bula
de ereccion, y arreglado à la practica de dicha
Congregacion por su Fundador, primero y perpétuo
Corrector, D. BERNARDO DE OLEA.*



Impreso en Leon: Por D. Miguel
Cañas vecino de ella. Año de
M DCC XC VI.

CON LICENCIA de los Superiores.

MARIA JESUS

MANUAL

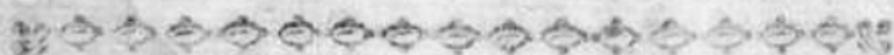
PARA USO Y GOBIERNO DE
los Siervos de MARIA, Congregaci-
on de Nuestra Señora de los siete

DOLORES

FUNDADA EN LA IGLESIA DEL SANTO
Hospital de S. Antonio Abad de la Ciudad
de Leon con facultad del Rmo. P. Mro. Fr.
Cálix Francisco Casali, Prior General del Or-
den de SERVITAS, y con consentimiento del
Ilmo. Sr. D. Cayetano Ojedañero y Mora.

SACADO

Del libro titulado original de Instrucciones y Bula
de ereccion, y arreglado á la practica de dicha
Congregacion por su Fundador, primer y perpetuo
Cortés, D. BERNARDO DE OLEA.



Impreso en Leon: Por D. Miguel

Cañas vecino de ella. Año de

M. DCC. XCVI.

CON LICENCIA de los Superiores

PROLOGO DEL CORRECTOR

àl Siervo de Maria.

Hermano mio, no quiero que vi-
vas engañado teniendo por mia ésta
obra. Nada de quanto bueno contie-
ne, es trabájo que pueda ofrecerte,
para recomendarte mi buena volun-
tad de aprovecharte en el espíritu.
No se si te diga, que aun ésta mi
buena voluntad, para su justificacion
pide mi humilde confesion en el prin-
cipio. Te confieso que el arréglo de
mi antigua Esclavitud con la Congre-
cion legitima de la Smâ. Virgen de
los siete Dolores, la extension de sus
Constituciones y reduccion de los
Exercicios à la práctica, que hemos
de observar, es cosa mia, y antes que
otros la censuren, la afeare yo mas
que todos, comparandola con aquel
libro de quien dixo un censór (diré-

4 lo de modo que lo entiendan pocos)
Er habet Ausónium Liber hic, habet

Er que Pelásgum.

Er habet Ebréum, prætéreaque nihil.

Sin embargo para evitarte la confu-
sion, no toda, y darte alguna noticia
no muy exácta del principio, médio,
y fin de mi fundacion, cuya historia
sería larga en si y grata à pocos, te
dire lo que convenga y no mas: por
que à la verdad importa poco saber
los malos ratos de un viage, quando
solo conviene celebrar la felicidad
del arribo à la estancia deseada. En
caso igual me contemplo yo, y te di-
go lo siguiente.

En esta Ciudad de Leon y año de
mil setecientos treinta y ocho, se fun-
dó una Esclavitud, compuesta de
diez y ocho Clérigos, y uno de ellos
el Cura del Mercado, en cuya Par-

roquia estaba establecida con aprobacion del Illmô. Sr. D. Fr. Joseph de Lupia y Roger, que se declaró su Hermano mayor. De la utilidad y fines que se propusieron los Fundadóres, solo podra Juzgar, el que leyere sus durables pergaminos. De su duracion no hay Análes. Su fin no es entendido de los que fueron miembros suyos, aunque no del primer orden, que algunos viven. Y si hemos de dar credito à la tradicion, nada tuvo de glorioso su sepulcro.

Yo, que por especial Providencia de Dios entré en ésta Iglesia, me creí obligado à emplear mis fuerzas en promover el bien espiritual de los vecinos de Leon, en agradecimiento al divino favor, que no careció de todas las señales de mision. A éste fin pensé establecer un proyecto christiano, que fuese duradéro, y éntre las

diligencias que hice, para reducir mi pensamiento á la obra, percibí, á distancia de cinquenta y dos años, voces de dicha Esclavitud ya sepultada, pero sin fe alguna de su muerte. Seguí el eco de éstas voces, y vine á hallar la historia de su vida. Intenté algunas veces el milagro de su mexor resurreccion, pero fue en vano. Perseveré en mi intento, y finalmente las exôrtaciones de unos verdaderos Misionéros Capuchinos me abrieron puerta; pero tan estrecha, que para entrar, fue preciso violentarme, y usar de una christiana estratagéma, (se sabrá quando todo lo ocúlto se revele) por medio de la qual, aunque los Misioneros, noticiosos de mis idéas, desconfiaron, no siendo por virtud de mano fuerte, yo sin embárgo concebí ciertisimas esperanzas, de salir con la mia. En efecto; á pocos meses

pude fundar *una nueva Esclavitud* en dicha Iglesia del Mercado con aprobacion de mi Illmô. Prelado D. Cayetano Antonio Quadrillero y Motta, por su decreto dado en tres de Junio, para empezar sus Santos Exercicios, y en el seis de Septiembre de mil setecientos noventa y dos, para aprobar sus Constituciones.

Para atractivo de las gentes fundé en la Parroquia del Mercado; por que las voces confesaban, que todo el Pueblo tenia gran devocion con aquella Smâ. Imagen Dolorosa. Si con razon ò sin ella se confiesa ésta devocion, otro lo dirá, yo observé que fueron muchisimos Esclavos en el ingreso; pero ni la tercera parte llegó al estado de profeso. Puse asimismo à mi Congregacion el nombre de Esclavitud, por que no me tuviesen por fundador de novedades; pero en la
rea-

realidad ésta mi Esclavitud Dolorosa era aqui muy nueva, y enteramente distinta de la otra, y tan distinta como del Cielo à la tierra es visible la diferencia.

Esta mi Esclavitud nueva, aunque canonica, y Dolorosa, no era de las Congregaciones legitimas de los SIETE DOLORES, y con cuydado en sus Constituciones añadi la clausula forzosa *de recurrir àl Rm. General de los Servitas*, en quien reside la facultad Pontificia, para fundar Congregaciones de Nuestra Señora de los siete Dolores, para poder vestir su Santo Escapulario, y usar de su Corona, que eran el tesoro, que mi deséo buscaba, y estaba oculto en éste campo, aunque aqui nadie lo sabía. Con la ocasion pues de haber dado S. Illmâ. licencia para dicha Esclavitud, baxò la precisa condicion, *de que yo fue-*

se à l' *Director de ella*, condescendiendo así à la súplica, que sin dicha precision hicieron el Parroco, y seises del Mercado, aceleré el recurso al dicho P. General, y éste estuvo tan fino y liberal, que en su primera contestacion me dio quantas facultades pudo, para el lógro de muchas Indulgencias, mientras que yo diputaba persona en Roma, a quien él pudiese entregar con seguridad la Bula de ereccion, Sumario de Indulgencias, y Libro de instrucciones, que no podian fiarse a los correos.

Estaba muy contento con mis privilegios, y contaba con todo mi negocio concluido en poco tiempo; encargué el recogimiento de los papeles dichos à un Cavallero Agente, y mio; pero no fue mi Agente, y como el que sueña con riquezas se halla con las manos vacias quando despi-

erta, igualmente yo, pues ni aun supe del recibo de mi carta, y se cumplió en mi el adagio: *en la confianza está el peligro*. Bolví à Roma, y te digo brevemente, que en un año llegaron mis papeles à Madrid con exêncion de paga del correo, por que gozaron del privilegio Real, como compañeros de los pliegos de S. M. en su feliz viaje. En Madrid en mas dias que los necesarios, aun tardando bien, logré su salida de las manos del encargado de la expedicion de Bulas de Roma, y *el páse* de la Comisaría de Cruzada; pero aqui prontamente *el execútese* de mi Illmô. Prelado.

Ya solo restaba fundar en propiedad la Sociedad segun el tenór de la Bula, y resolví hacerlo luego; y hé aqui que :::: (silencio hasta el dia del Juicio) ocurrieron (endulzando el nombre) varias dudas. (Aqui es pre-
ci-

ciso callar la historia de un trozo malo, y largo de camino) Para salir de las dudas, que me opusieron (que para mi no lo eran, porque estuvo en mi mano deshacerlas) y otras, que con la dilacion me ocurrieron, me fue indispensable volver à Roma por todo. Considera tu, si me sería odioso éste recurso. Sin embargo mirando mi causa negocio de la Smâ. Virgen, y Madre Dolorosa, escrivi al Rmô. General por medio de un mi hermano, *Que; Que; Que;* con tres *Ques* dexò la respuesta en el tintero, y sepultó mi carta en el olvido. Pasados quatro meses, repetí carta en derecha al Rmô. General, que ausente en visita de dilatadas Provincias, tardó en respoderme cinco meses; pero por su respuesta, que verás despues, conocerás quan sin razon me han tenido por mudable, honrando-

dome el General por estáble, haciendome (muy à mi gusto) trocar la riqueza del Mercado por la pobreza del Stò. Hospital.

Bienaventurados por siempre los *Pobres de espiritu*. Aqui por el favor de mi Prelado, y mi Cabildo, y la franqueza de mi amigo el Administrador hallé un pobre albérque en sí; pero para mi precioso, porque fundé solemnemente, y con toda propiedad la deseada Sociedad de Nuestra Señora de los siete Dolores. Y siendo ésta una de las que el Papa Gregorio XIII. llamó *Escuela de salvación*, estoi en carrera segura del Cielo, que es de los Pobres de espiritu. Y siendo segun otros Pontifices *Universidad de las Virtudes*, cursando en ella aprehenderé à subir de virtud en virtud, con esperanza de ver à Dios en la Celestial Sion. Solo podran los

ar-

arrogantes, y falsamente grandes afe-
 ar el sitio por humilde, y desprecia-
 ble; pero acuerdate tú, hermano mio,
 que el Instituto, que nos fundó la S.
 Virgen, es meditar continua y devo-
 tamente la Vida, Pasion y Muerte de
 su Smô. Hijo, y los Dolores, que la
 Señora padeció. ¿Y esto en donde
 sucedió? Desengañate y ten por ci-
 erto, que, si has de cumplir tu Insti-
 tuto, no saldrá tu imaginacion en la
 composicion del lugar de lo humilde,
 y despreciable.

Yo Esclavo soi de Jesus crucifica-
 do, y Siervo de su Dolorosa Madre,
 y à la disposicion de estos mis Divi-
 nos Dueños prestaré aqui gustoso mi
 servicio, hasta que dispongan otra co-
 sa, y si diariamente me miro éntre
 Pasión penas, y tormentos de Hijo, y
 Madre, no faltarán dias en cada año
 en que me mire éntre la alegría, y glo-
 ria

ria de los Angeles, haciendo fiesta al Niño en el pesebre. En fin: ésta es la feliz estancia, á que hê arribado despues de tres años de paciencia y sufrimiento por un camino largo, y penosisimo, gracias à Dios, y à su benditissima Madre.

Ea pues, carisimo Hermano mio, à tu disposicion tienes mi habitacion, y mi persona, dichoso yo si lógro que tu, tus amigos, y vecinos hõnreis con frequencia el sitio de mi descánso. Mil gracias, si de corazon òs merezco el parabien; porque hállé lo que buscaba, tengo lo que deseaba, y estoy en tan pacífica posesion, como tu mismo verás. Ven tu, y convoca à otros, que así lo prometiste à la Reyna de los Cielos. quando la elegiste por tu especial Señora, Abogada, y Madre. No mires, que aquí falta la sumptuosidad del Edificio, y precio-

sidad del adórno, mira si, que aqui
 puedes saciar el apetito con verdade-
 ras delicias. Tu creés, que Jesuchris-
 to dixo, que sus delicias eran, estar
 con los hijos de los hombres, y tus de-
 licias deben ser, estar con el Hijo de
 Dios por forzosa correspondencia; por
 que a la verdad nadie tiene gústo, en
 estar con quien aborrece estar con el.
 Ven, y considera à Christo *Nacido,*
Muerto, y Resucitado, que aqui se en-
 cierran todas las delicias del genero
 humano.

¿Has hallado persona en éste mun-
 do, que despues de los mayores obse-
 quios, servicios, y sumisiones, te ha-
 ya asegurado la consecucion del bien
 y libertad del mal, sin lo qual no pue-
 de haber animo tranquilo, y delicio-
 so? Dirás: *que no.* Pues viva Jesus,
 que es el unico de quien yo digo: *que*
si. Por el contrario; ¿has hallado per-

persona en éste mundo, a quien los trabajos no molesten, los dolores no aflijan, las calamidades no sigan, y en suma una série de miserias no rodeen, y á veces, como avenidas de agua, no entren á ocasionar turbaciones, y agonias en el alma? Diras *que no*; por que el primer pecado de Adán y los segundos de sus hijos son un perpetuo manantial de estos funestos efectos. Tienes razon; pero no te olvides por si acaso, que el muy devoto, y favorecido de la Virgen hallaba medio de respirar todos con libertad en las mayores opresiones recurriendo á los Dolores de Maria. Son palabras del Beato Aláno, gran siervo de Maria: *Omnes nos calamitatibus preëssi, in Mariæ dolóribus respirémus*. No tengo yo poca experiencia de ésta verdad, y con claros testimonios la asegura S. Bernardo, por que la Yglesia la

la llama Refugio de pecadores, Consoladora de afligidos, y Auxilio de Christianos. Y mas si la invocas, y veneras como afligida en sus Dolores, éntre los quales te adquirió como hijo. Verdad que pudiera hacerte conocer con mil prodigios, asi suyos, como de su Hijo, obrados en favor de los devotos de sus Santisimos Dolores.

Pero no es éste mi intento. Daré si voces à todos los mortales: *Venite & videte*. Venid y ved vosotros mismos ésta verdad; por que por mas que yo publique la dulzura, y suavidad de ésta Señora: *O quàm suavis est Dòmina!* Por mas que ensálze su generoso agasajo, y liberalidad con sus devotos Siervos, i será poco. Sé muy bien, que si lo experimentais vosotros mismos, me diréis todos los habitantes de Leon acerca de la

Madre Dolorosa, lo que à la Samaritana digeron los vecinos de Samaria acerca del Salvador: *Quia jam non propter tuam loquelam credimus, ipsi enim audivimus, & scimus.* Ya Bernardo, no creémos la beneficencia, y amor de Nuestra Dolorosa Madre, porque tu lo dices, y continuamente lo predicas, sino porque nosotros mismos lo hemos palpado, y nos lo ha enseñado la misma Señora, y tendreis razon, y ojalá, que como muchos creyeron en el Salvador, por el dicho de la Samaritana que lo testificaba; pero muchos mas por oirlo al Salvador, asi à los setecientos y tantos, que han creido la proteccion, y seguro Patrocinio de la Madre Dolorosa por mi testimonio, se unieran millares à la veneracion de los Dolores de Maria por su dulce tráto, y amorosa conversacion.

Gustad , pues , y ved , que seguramente os aficionareis . Ninguno alégue falta de vocacion , porque amorosa os convida à todos , a que paseis à su vando , y os alisteis báxo de su Estandarte . *Transíte ad me omnes* . Mas que digo : si sus voces solo se dirigen à los que con aficion la aman . *Transíte ad me omnes , qui concupiscitis me ?* Es verdad ; mas no menti ; porque me es imposible créer , que haya alguno , que déxe de amar à Maria . Mas si por su desgracia son algunos tan mundanos , que puesta su aficion en las delicias del siglo , y de la carne , confiesan tédio al tráto frecuente con la Santisima Virgen . Si son algunos tan poco christianos , que tienen por vagatela éste facilisimo medio , de saciarse de los dulces frutos de su maternidad , de que quiere llenarles . *Et à generationibus meis*

B. im-

implémini. Lloremos, hermanos míos, la insensatéd de aquellos, y soberbia de estos. Consuma nuestros corazones el célo de la gloria de Jesus crucificado, y honra de su Dolorosa Madre.

Dexemos, à no poder mas, à cada loco con su thema, y nosotros Siervos de Maria, tratemos de obsequiar, venerar, y compadecernos de la mas afligida Madre Nuestra, meditando continuamente, y con tierna devoci-
on sus mas principales Dolores, inseparables de la cruelisima Pasion de su Unigénito Hijo. Este es el encárgo, que nos hizo. Este es el Instituto, que abrazamos. Y esta es la oferta, que la hizimos. Para su mas facil cumplimiento, y mas conforme à las intenciones de los siete Santos, y primeros Siervos, que para nuestros Fundadores eligió por si misma
la

la Reyna de los Martires, Madre del Amor, y del Dolor, òs ofrezco el siguiente Librito, con todo lo que debe hacer el verdadero Congregante, si desea ser fiel Siervo de Maria en la nueva Congregacion de Nuestra Señora de los Siete Dolores de ésta Ciudad de Leon.

AVISOS DEL CORRECTOR AL Siervo de Maria.

Aunque pienso en la traduccion no omitir cosa alguna, de quanto contiene el Libro original Italiano, que para instruccion me embió con la Bula de fundacion y Sumario el Rmô. P. Prior General de los Servitas, ò Siervos de Maria, no seguiré el orden de sus tratados, atendiendo à la mayor comodidad de los Congregantes; pero citaré en cada

uno el fóllo, en que está en el original, para que en caso necesario se hálle prontamente.

2 Aunque el Libro de Instrucciones original contiene mas que lo que necesita el puro Congregante, le inclúyo en el Manual. Lo primero para dar gusto à los que desean, tener noticia de todo. Lo segundo por que las devociones particulares con los Santos Fundadores, y otros Santos del Orden, son utiles; pero como los Santos son aqui poco conocidos, serian impracticables, privandose los devotos de la poderosa intercesion, que tienen con su Smâ. Señora la Virgen y su Hijo, quienes por todos caminos honraron en la tierra. Lo tercero; porque puede llegar à manos de alguna Congregacion de los Siete Dolores, de quien se verifique lo que hubiera sucedido à la mia, si

hubiera dado oydos à los que saben mucho, y reparan poco; à saber (son palabras del Rmô. General) *Aut si (Societas) erigeretur, ex defectu tamen consueti exercitii, tanquam non erecta habenda fuisset.* Y en éste caso podrá reformar lo que tenga por conveniente. Lo quarto; porque algun Congregante de aqui, ò alguna otra persona querrá plantar ésta Santa devocion, y con el Manual sabrá lo que ha de hacer, sin necesidad de mas infôrme. Lo quinto y ultimo; porque en su vista los Congregantes, como Hermanos, podran de buena fé avisarme de los defectos, que despues de tanto tiempo y consultas no venci, y corregirse.

3 Algunos Exercicios pondré, que no sería defecto substancial, omitirles de Congregacion; pero como ésta, à distincion de los particulares, no

tiene excusa, para dexar de obsequiar, y acompañar a la Sma. Virgen en sus penas, Dolores, y soledad, debe frequentar las visitas de Altar mas que lo que se encarga a los particulares. A estos pueden impedirles justamente sus obligaciones; ¿Pero quando faltaran dos o tres desocupados? Nunca: pues estos bastan para Congregacion, segun dixo Jesuchristo *Ubi duo, vel tres congregati fuerint in nomine meo, in medio eorum sum.* En donde dos, o tres se congregaren en mi nombre, en medio estoy yo. dixo el Señor.

4 En los Lugares, que conyenga pondre notas, y advertencias para mayor claridad. Anadire algunas clausulas, si para el mayor fruto lo permitiere la traduccion, y algunas devociones usadas desde el principio de ésta Sociedad, y aprobadas en
 otras.

otras. Y ultimamente pondre una tabla de los dias de Exercicio para toda la Congregacion, y que Exercicios se hacen en cada uno de ellos, citando el folio del Manual, en que se hallan.

Todo esto me ha parecido convenientemente decirte, Hermano mio, y aunque Corrector de toda la Congregacion, no despreciaré tu correccion, ni la de qualquiera prudente. Pero especialmente todo lo sugéto à la correccion de nuestra Santa Madre Iglesia, Católica, Apostólica Romana, cuya fé profeso de todo corazon, y en ella quiero vivir, y morir, y no es mi intencion decir cosa que desdiga, antes bien con la gracia de Dios morir por ella. Y en testimonio firmo ésta protesta. *Olea.*

*Todo lo añadido se notará con éstas señales: * **

TITULO DEL LIBRO ORIGINAL.

BREVE NOTICIA DEL ABITO, y Corona de los Siete Dolores, con el modo de practicar la devocion de los siete Viernes à honra de la Santissima Virgen Dolorosa, y Sumario de las Indulgencias concedidas à sus Siervos y devotos. Y otros devotos Exercicios de piedad en honra de Jesus crucificado; de los siete Santos Fundadores, y otros Santos, y Beatos del Orden de los Siervos de la Virgen Maria, con las Reglas que han de observar los Terceros, y Terceras de dicho Orden, recopilados por Fr. Francisco Maria Pecoroni, Sacerdote del mismo Orden.

Impreso en Roma: año de 1781.
Por Pablo Giunchi: Con licencia de los Superiores.

PROLOGO

Al devoto de la Santísima Virgen de los Dolores, fol. 3. hasta el 5.

 H *Abiendose dignado por un efecto de su paternal clemencia la gloriosa memoria del Sumo Pontifice Clemente XII. ademas de otros innumerables beneficios, bien sabidos de todos, de confirmar, ampliar, y aumentar con nuevas concesiones las Indulgencias, y Espirituales privilegios, concedidos ya en otros tiempos por sus Predecesores, al Orden de los Siervos de la Virgen Maria, de quien se declaró muy benéfico Protector, se ha creído, que sería cosa muy grata à vuestra devocion, expresar sucintamente en éste Librito las mencionadas gracias, con la adición*
 de

de otras muchas concedidas posteriormente por la Santa memoria de Benedicto XIV. y Clemente XIII. de feliz memoria, para que viniendo de este modo à noticia de todos los Fieles, pueda cada uno usar de ellas en beneficio de su Alma, y para aumento de la piedad con Maria Smá. de los Dolores. Y porque la mayor parte de dichas Indulgencias está concedida à aquellos christianos, que, ó vistieren el Abito de la Sociedad de los siete Dolores, ó rezaren la Corona; se ha tenido por conveniente, texer una breve historia de su origen, y prodigiosa propagacion, persuadiendose el que escribe esto, que el simple y desnúdo relato, por si solo, será suficiente, para fomentar en los Congregantes la devocion con su Señora, Dolorida Madre, y para encender en otros el deseo, de alistarse báxo la vandera de su Viudez.

Por ultimo se advierte, que no siendo conveniente, despertar la piedad con hechos, ò fabulosos, ò inciertos, ni mendigar la gloria por el camino de las Novelas, todo quanto se referirá en ésta obrita, se ha recogido de Autores, y Escritores dignos todos de una plena fé, como podra inferir qualquiera, leyendo los Anales del Orden de los Siervos de Maria, especialmente el tómo primero: interin escusamos insertar aqui sus nombres, y sus obras; porque entonces, sin ser necesario, se engrosaría demasiado un Librito, dirigido unicamente à fomentar la devocion, y no la curiosidad.



LICENCIA
de reimpression fol. 6.

REIMPRIMATUR,
 Si vidébitur Rmô. Patri Mag.
 Sacr. Palatii Apost.

Fr. A. Marcucci ab Imm. Concept.
Episc. Montis-Alti Vicesg.



REIMPRIMATUR.

Fr. Pius Thomas Schiara Ordinis
 Prædicatôrum Sacri Palatii Apost-
 tólici Magister.



* **T**E ruego, Siervo de Maria, que leas con todo cuidado los dos párrafos siguientes, para que adviertas, que no falta recomendacion alguna, para que estimes, dar tu nombre à tan Santa Sociedad, y veas quan imprudente ha sido la displicencia del vulgo, y quan atrevida la ignorancia voluntaria, con que muchos presumidos. sin mas apóyo que su capricho, han regulado, y publicado mi fundacion por cosa de poco mas, ò menos: siendo obra de la Santisima Virgen. *

AVE MARIA.

ORIGEN DEL ABITO Y CORONA de los siete Dolores.

§ I.

EN el año de 1233. siete Nobili-

si-

simos Patricios de la Ciudad de Florencia, que despues en la Religion se llamaron: Bonfilio Monaldi: Bonayunta Maneti: Manecio de Antella: Amidéo de los Amideos: Sosteneo de Sosteneis: Uguccion Uguccioni: y Alexo de Falconieri (* estos nombres les da el Calendario castellano *) juntos en la célebre Congregacion, llamada de Laudesi, se hallaban tributando alabanzas, y súpticas à la Smà. Virgen su Protectora, cabalmente en el dia de su Asuncion à los Cielos.

Quando en éste mismo tiempo, apareciendose à cada uno de ellos la gran Madre de Dios, les mandó, que abandonando las riquezas, y honras del siglo, se retirasen, à servirla con mayor pureza y fervor.

Concluida su oracion, conferenciaron éntre si, y consultaron la gran

gran vision , que habian tenido con el Beato Ardingo Obispo entonces de Florencia , y obedientes à la voz de su Señora , dentro del córto tiempo de veinte y tres dias , habiendose desembarazado de los nogocios de sus casas , y distribuido à los pobres sus quántiosos bienes , abandonaron las grandezas de sus Ilustres casas , y de la Republica , y vistiendo un sáco ceniciento , en el dia memorable de la Natividad de Nuestra Señora se retiraron á una miserable choza , de una Aldéa , llamada Comarcia , poco distante de la Ciudad , entablado una vida mas Angélica que humana.

La necesidad de tomar nuevos consejos del Santo Pastor , obligó à aquellos siete nuevos penitentes , à ir poco despues à la Ciudad , en donde de repente les salió ál encuentro una multitud del Pueblo de toda condici-

on, de toda edad, y de todo sêxo, que aun en boca de los Niños de pecho, les aclamaban con éstas voces: *Mirad los Siervos de Maria: Mirad los Siervos de Maria.* Y habiendose reiterado, no solo pocos años despues, sino tambien en la octava de la Epifanía del año de 1234, al dexarse ver ésta prodigiosa aclamacion, de los Niños, y especialmente de S. Felipe Benício, el qual tenia entonces solos cinco meses de edad, creció con éste prodigio la fama de su santidad, y el aplauso de los Ciudadános, de modo que ofendida su modestia de la multitud de concurrentes à su casa de penitencia, recurrieron bien prontamente aquellos siete dignos Siervos de Maria à ésta su Señora, para que se dignase señalarles un lugar de retiro mas apto, y proporcionado à su humildad, y à su espiritu de penitencia

cia, y contemplacion.

No tardó la piadosísima Virgen en oír sus ruegos, señalándoles prontamente las encumbradas cimas del monte Senário, è inspirando al buen Obispo Ardingo, que les hiciese pronta, y ampla donacion de aquel terreno. De suerte, que en la vigilia de la Ascension del dicho año de 1234 à 31 del mes de Mayo salieron los siete Anacorétas para el sagrado, y señalado monte, en cuyas espantosas cavernas, sin pensar en la fundacion de un nuevo Instituto, ni en la admision de otros compañeros, que en gran número pretendian su compañía, unicamente atendieron à la santificacion del propio Espiritu, à los ejercicios de una asperísima penitencia, à la continua meditacion de la Vida, Pasion y Muerte de Jesuchristo, y Dolores de su Smâ. Madre.

Pero Dios, que habia determinado de otra manera, despues de haber les preparado à la grande obra por mas de seis años con la adquisicion de las virtudes mas heroicas, quiso finalmente manifestar les su voluntad con un prodigio, haciendo, que en el Domingo tercero de Quaresma del año de 1239, una pequeña viña, que ellos habian plantado poco antes en el monte Senário, milagrosamente produgese flores, pámpanos, y uvas con muchisima abundancia. De cuyo prodigio tomase ocasion el Beato Ardingo de exôrtar les, como otras veces lo habia hecho (aunque en vano) à fundar un Orden dedicado enteramente à la Virgen, la qual en aquella ocasion, habiendo se le aparecido, le habia explicado el misterio de la viña milagrosamente fecunda, con aquellas palabras del Eclesiástico al ca-

pi-

pitulo 24. *Ego quasi vitis fructificavi suavitatem odoris, & flores mei fructus honoris, & honestatis,* que quiere decir: Yo, como vid, di frutos de suavísimo olor, y mis flores frutos de honor, y honestidad.

Sin embárgo los humildes Siervos de la Esclava del Señor juzgandose indignos de tan grande empléo, y temiendo por otra parte, oponerse à la voluntad de Dios, para conseguir señales mas claras, se aplicaron por muchos dias con mayor fervor à la oracion, y penitencia. Y ved aí, que en la noche del Viernes Santo, que en aquel año cayó en 25 de Marzo, dia dedicado no menos que à la Anunciacion de Maria, y Encarnacion del Verbo Divino, que à su preciosissima muerte, mientras estaban recogidos en profunda meditacion, contemplando piadosamente, con la

Pasion del Divino Hijo, los siete principales Dolores de su Smâ. Madre, vieron baxâr de los Cielos à la tierra à su Augustisima Reyna, acompañada de numerosos esquadrones de Angeles, de los quales, unos enarbolaban las insignias ó atributos de la Pasion, otros presentaban la Regla de S. Agustin, otros una Palma, otros en un Escudo de campo azul trahian estampado con letras de oro el glorioso título: *SERVI MARIÆ. Siervos de Maria.* Que fue despues el Escudo de armas peculiar de la Religion de los Siervos de Maria, y otros finalmente conducian en sus manos una nueva forma de Abito negro.

A vista de una aparicion tan triste, como gloriosa, habiendo quedado estáticos por la maravilla los siete contemplativos, se acercó à ellos en ademán de amorosa, y dolorida la

Virgen Santa, y señalandoles con el dedo la Regla de S. Agustin, que debian abrazar, y el Titulo Ilústre de Siervos suyos, con que à prevencion mas veces les habia elogiado por boca de los Niños tiernos, les presentó el Abito lúgubre, que depuestos los vestidos cenicientos, queria que vistiesen perpetuamente en memoria de su Viuded, fundando un nuevo Institúto cuyo espiritu fuese, el desantificarse à sí mismos, y à todo el mundo con la meditacion continua de la Pasion de Christo, y sus acervisimos Dolores, prometiendoles en recompensa finalmente la palma eterna de la Gloria Celestial,

Accipite huius instar Abitum, & D. Augustini Regulam imitandam percipite, ut Servôrum meôrum, nómine nuncupâti, re ipsâ, hanc vitæ æternæ palmam consequamini.

Este (dice un antiquisimo Cronista del Orden de los Siervos) ha sido el designio de Nuestra Señora en la Fundacion de nuestro Instituto, y aquel nuestro anciano S. Aléxo, mientras vivió, no hacia otra cosa que decirlo, y se cansaba de inculcarlo. y dexó dicho, que no dudásemos jamás por qualquiera trabajo ó persecucion, si fuésemos diligentes en hacer ésta santa voluntad de Nuestra Señora, y que tristes de nosotros, si la dexásemos de cumplir. Y decia: Hijos, esto lo sé por boca de Nuestra Patrona, de quien somos Siervos. Creédlo pues, y confiad. Dichosos vosotros, si así lo hicieréis.

Por tanto; luego que tubieron el alto precepto de su Divina Fundadora, à pesar de su propia humildad, prontamente se dispusieron aquellos primeros Padres, para la árdua empresa de santificar tambien à los de-

mas por medio de aquel espíritu, que Maria les habia insinuado en el Señá-
 rio, y Jesus crucificado habia infun-
 dido en el corazon de Juan sobre el
 Calvario, quando le recomendó à su
 Dolorosa Madre al pie de la Cruz.
Ecce Mater tua. Hè à tu Madre.
 Despues, para que todos viniesen à
 ser Siervos de Maria y se compade-
 ciesen de su Martirio, no solo vis-
 tieron à los mas fervorosos con el
 Abito entéro, en todo semejante à la
 primera figura, que les habia mani-
 festado la Virgen; sino que instituye-
 ron otro mas pequeño, para distri-
 buirle à los fieles, que rehusando la
 austeridad del clàustro, quisiesen en
 el estado laycál ser tambien adscritos
 en el servicio de Maria. Solo resta-
 ba, prescribir à estos un método pro-
 porcionado de honrar, y compade-
 cerse de la Señora Dolorosa. Por lo

qual las primeras ordenanzas , que hicieron para su nuevo Instituto fueron ; que antes de dar principio à la Misa , todas las horas canónicas , y à qualquiera accion se honrase con la salutacion del Angel : *Ave Maria* : Dios te salve Maria , y al fin con la antífona : *Salve Regina* : Dios te salve Reyna , y Madre : à su excelsa Patrona , que se dignó de llamarles la primera vez en el muudo en el dia de su Asuncion , y el dia de su Anunciacion de vestirles con su propio manto . Y porque ésto , como se dixo , sucedio en el Viernes Santo , quisieron en segundo lugar , que éntre otras abstinencias se ayunase en todos los Viernes del año : *In memoriam suscepti Habitús , & humanæ salutis reverentiam* : en memoria del Abito recibido , y reverencia de la Redencion humana . En tercer lugar ordenaron ,

que

que el Abito , que habian recibido de la Virgen , jamas se variase en tiempo alguno , ni dexase. Y por omitir otras reglas , que no hacen à nuestro proposito , despues de haber instituido la Corona de los cinco salmos , cuyas letras iniciales componen el Santo nombre de MARIA , para compadecerse de sus siete principales Dolores , ordenaron otra especie de Corona , dividida en siete particiones , de las quales cada una contubiese un *Padre-nuestro* , y *siete Ave-Marias* , y despues concluyese con otras *tres Ave-Marias* , que han de rezarse en reverencia de las Lagrimas , que la Señora derramó en la vida y muerte del Salvador , segun cabalmente se vé en la misma Corona de S. Felipe Benicio , que aún en nuestros tiempos se venera en la Ciudad de Todi en su Iglesia , como preciosa reliquia de aquel gran Siervo , y Apostol

tol de Maria, que fué el insigne propagador del Orden, y del culto de la Beatísima Virgen de los Dolores.

Este pues fué el Ilústre origen de aquel Abito, y de aquellás Coronas, que la Religion de los Siervos de Maria acostumbra, dar à aquellos christianos, que desean alistarse en la Orden tercera, ò en la Congregacion, intituláda: *De la Bienaventurada Virgen de los siete Dolores*, y agregarse como Consiervos de Maria à aquella Religion; *ab ipsa Deipara Virgine in memoriam suorum Dolorum, Habitu lúgubri assignato, institútæ*, que fundò la misma Virgen, Madre de Dios para memoria de sus Dolores, habiendo señalado un Abito lúgubre, segun lo dice la Sagrada Congregacion de Ritos en el Decréto del oficio propio de los siete Dolores, expedido en 6 de Mayo de 1673. y confirmado por el

el sumo Pontifice Clemente X. à 17 del mismo mes; y Benedicto XIII. aprobó las Lecciones propias de los siete Beatos Fundadores, y antes de èl Inocencio VIII. en la Bula de oro que se intitula el *Mare magnum Ordinis Servórum*.

DE LA PRODIGIOSA PROPAGACION de la Congregacion de Sta. Maria de los Siervos, llamada de los siete Dolores.

§ II.

*** SI como el mandato, que tu-
 *** A *** bieron de la gran Virgen Fun-
 *** dadóra, y el deséo de obedecerla prontamente, estimuló muy luego à los siete primeros Patriarcas de la Religion de los Siervos, à procurar, hacerse con gran número de compañeros en el servicio de Maria de los Dolores, así tambien la fama
 de

de un Instituto tan milagroso estimuló en brevisimo tiempo à gran numero de personas de todo sêxo , à tomar el Santo Abito , concurrieron tambien otros motivos á multiplicar Siervos à la Virgen. Pués apenas los siete Fundadores se dexaron vér en la Ciudad de Florencia en pública Procesion con el nuevo vestido negro , que les había señalado su Dolorosa Señora , quando de nuevo los Niños , que mamaban , les aclamaron con el título glorioso de Siervos de Maria. De modo , que en breve tiempo se extendieron por la Toscana toda el Institúto , y las Sociedades de los siete Dolores , é hizo tanto ruido la novedad de tantos prodigios , y la santidad de los Fundadores , que habiéndolo llegado á oídos del Sumo Pontífice Inocencio IV. éste embió á Florencia á San Pedro Martir , esplendor

dor de la Religion de Santo Domingo y de toda la Iglesia, en qualidad de Inquisidor general, para exâminar con especialidad el espíritu de los nuevos Fundadores y de su nuevo Instituto: Mas habiéndolo hallado en aquellos Fundadores una vida enteramente angélica, y en éste Instituto un origen todo del Cielo, habiéndolo visto antes en éxtasis maravilloso á aquellos siete primeros Padres baxo la figura de siete candidisimas Azucenas, que recogidas de un monte, todo adornado de varias flores por mano de los Angeles, y presentadas á la Virgen, á quien eran sumamente gratos, la misma Señora se les recomendaba fervorosamente al Santo Inquisidor: se trocó de Juez, que era, en Abogado y Panegirista; de manera, que en los Sermones públicos que predicó, así en Florencia,

como en otras Ciudades, y en el informe que dió al Sumo Pontífice jamás cesó de clamar como verdaderos Siervos de Maria, á los mencionados Fundadores, y de exôrtar á los Pueblos, á que abrazasen su Institúto, ó vistiesen el Abito Mariano. Cada uno podrá imaginarse, que número de Siervos no adquirirían para Maria las exôrtaciones y autoridad de tan grán Santo. Por ésto no hay que maravillarse de que el Orden de Servítas, en reconocimiento de tantos beneficios, haya insertado desde tiempo inmemorial en sus Constituciones la obligacion de celebrar el Oficio y Misa de éste Glorioso Mártir, su Protector con Rito dóble.

Aumentó el cúlto y devocion al Abito de Maria de los Dolores el Indúlto, que expidió en 18. de Febrero del año de 1250 el Cardenal Pedro

dro Capocci, Legado de la Silla Apostólica, y confirmó en el de 1254 el Sumo Pontifice Alexandro IV. por el que se declaraba, que todos aquellos, que se habian aderido al Cisma de Federico Segundo, y por eso habian incurrido en la Excomunion Papal, entrando en la Religion de los Siervos de Maria, ó en caso de legitimo impedimento, haciendose adscribir en la Congregacion, y vistiendo el Abito negro de los siete Dolores, pudiesen ser absueltos plenamente de toda Censura por el P. General y Religiosos de dicho Orden. Dentro de éste mismo espacio de tiempo, asaber, en el año de 1252. para dar crédito á éste nuevo Institúto, se juntó el ruidoso Milagro, que sucedió en Florencia, en ocasion, que intentando los siete Beatos Fundadores ampliar el pequeño Oratorio, llamado

en-

entonces: *SANTA MARIA DEL CA-
FAGIO*, y hacer pintar á la Santisi-
ma Virgen de la Anunciacion en el
acto de responder al Arcángel San
Gabriel: *Hé aquí la Sierva del Señor.*
Por sus fervorosas súplicas se vió de
repente formado por mano Celestial
el semblante de aquella Sagrada Imá-
gen, que fué despues, y es todavia
en nuestros dias uno de los Instru-
mentos mas sensibles de la Divina
Omnipotencia, por los continuos y
frecüentes Milagros.

En el año de 1253. habiéndolo re-
suelto San Felipe Benicio, de edad
entonces de veinte años, abandonar
el mundo, mientras en el jueves de
la Octava de la Pascua, delante del
Altar de la Santísima Anunciada,
pedia á la Santísima Virgen, que le
demostrase, que género de vida Re-
ligiosa debería abrazar, al llegarse á
aquel-

aquellas palabras: *Filipe accede, & adjuuge te ad Currum istum*: Felipe llega, y junta te à ésta Carroza, que las dice el Sacerdote en la Epistola de aquel dia, arrebatado en éxtasis, vió sobre un Carro de oro á la gran Madre de Dios, que en accion de alargarle un Abito negro, le combidaba con las referidas palabras, a llegarse á su Carro; y habiendose le aparacido de nuevo en la noche siguiente, le mandó, que fuese á sus Siervos, que ellos le declararían lo que significaba aquel misterioso Carro, como de hecho se verificó, pues en el viernes siguiente, habiendo buuelto á Santa Maria del Cafagio, ó sea yá la Santísima Anunciada, y postrado à los pies del Beato Bonfilio Monaldi, uno de los Fundadores, y Superior allí en aquel tiempo, oyó bien presto la explicacion del misterio, y con es-

piritu Profético se le anunció , que él habia de llevar por todas partes , como en triunfo , la Religion y culto de la Virgen Maria de los Dolores , la que por eso queria , que él vistiese el Abito , y la negra librèa de su viuded.

Entre otros ruidosos , é innumerables Milagros , que por aquel tiempo obró el Señor por medio de la dicha Sagrada Imàgen de la Smâ. Anunciada de Florencia , ocurrió poco despues aquel célebre Milagro , y fuè: que conduciendose en Procecion los Religiosos de aquel Monasterio ante su Altar , y cantando , segun la antigua costumbre de todo el Orden de los Siervos de Maria , la Antifona: *Salve Regina* , al llegar à aquellas palabras: *Eja ergo Advocata nostra*: Ea pues Señora Abogada nuestra: vieron ellos y el inmenso Pueblo , que allí se habia juntado , que la prodigio-

sa

sa Imâgen (que està pintada con las manos juntas, y en figura de sentada) se puso en pie, y estendió los brazos en demonstracion de acoger à los presentes, y proteger les. De todas éstas cosas comprehendiendo los Fieles, quan grato fuese, y quan conforme à los designios del corazon de Maria la Religion, que habia fundado, el Abito que les habia trahido del Cielo y la devocion de sus Dolores, no es fácil decirse, con quanta solitud se multiplicarian Siervos à Maria, no solo en la Toscana y en la Italia, sino en la Europa toda, y aún en la Asia y Africa. Pero despues de la proteccion de tan gran Madre, lo que promovió la propagacion mas que toda otra cosa, fué el zelo y la santidad de los siete primeros Padres Fundadores, y casi en el mismo tiempo la de San Felipe Beni-

cio. Ellos al similitud de los Apóstoles, dividieron entre sí las Provincias y los encargos. A Alexo la Toscana. A Bonfilio la Umbria, la Marca y el Lacio. A Manecio la Lombardia, y la Francia. A Ugocion y Sosténeo la Alemania Alta y Baxa. A Felipe la Romania, la Frisia Oriental, la pequeña Tartaria, y la Asia.

En todas partes (á fuerza de milagros, de Sermones y de exemplos) convirtieron Idòlatras, convencieron Hereges, y Santificaron pecadores, fundando Monasterios en todos los Lugares, ó Congregaciones de la Virgen de los Dolores, y alistando, baxo el negro Estandarte de su milicia, innumerables Fieles. No pudiendo ellos personalmente pasar á todas las Provincias, embiaron á sus Discipulos, á sembrar por todos los Lugares el Evangelio de Jesu-christo, y la de-

vocion de los Dolores de su gloriosísima Madre, y con sus sudores y fatigas Apòstólicas recogieron tan abundante mies de Almas, que en tiempo de San Felipe Benicio, y aun viviendo en el mundo algunos de los Beatós Fundadores, contaba el Orden de los Siervos de Maria diez mil Religiosos, sin incluir en éste número las Monjas, llamadas Mantelatas, ni el sin número de Terceros de uno y otro sêxo, ni el de los Hermanos y Hermanas de las Congregaciones. No crea alguno, que éste número tan excesivo se componia de los de infima Plebe; pues en Francia el Stô. Rey Luis IX. Felipe III. y Felipe IV su hijo, y nieto con la mayor parte de los Grandes y Princesas de aquella gran Corte; en Alemania Rodulfo, primer César, y Fundador de la grandeza Austriaca, con la Empe-

ratriz, su Esposa, muchísimos Prín-
 cipes del Imperio, y de la Iglésia;
 En Italia gran parte de la Nobleza
 Toscana, de la Romanía y de la Um-
 bria se dedicaron á servir á Maria en
 el Orden tercero. Antes apaciguadas
 por medio de los Beatos Fundadores
 y de San Felipe Benicio, y sus Disci-
 pulos las sangrientas facciones, y van-
 dos de los Lambertinos, y Girolo-
 meos en Bolonia: de los Adimaros
 y Tosingos en Florencia: de los Guel-
 rios, y Givelinos en toda Italia, se
 dedicaron al rigor y austeridad del
 primero y segundo Orden las Cabe-
 zas de Vando, como entre otros, un
 Buenaventura Bonacorsi; un Peregrino
 Laciosi; un Uvaldo, Príncipe de
 los Adimaros, y otros novísimos
 Personages, que murieron despues
 con fama de santidad singular. Las
 casas mismas de aquellos primeros Pa-

Padres se hicieron bien presto tanto Monasterios consagrados à Maria, pues que las mugeres, é hijas de algunos de los siete Fundadores, desamparadas, siguieron su exemplo, siguieron las huellas de sus consanguíneos, Santiago y Albaverde, Padre de San Felipe, con su hermana Juana; y despues á poco tiempo Lapa de los Benicios, Bilia, Guiducia, Albizo, y Santa Juliana, todos de la Casa de Falconieri, ésta atraxo á si á su propia Madre, Juana de Soderini, otra Juana de Corsini, Sofia de los Adimaros, y otras principales Mátronas, y Doncellas de la Toscana.

Las Españas, tiranizadas entonces de los Moros en mucha parte, eran las que faltaban á someterse al Real servicio de Maria. Pero en el año de 1373. habiendo sido embiado á éstos Reynos, por el Papa Gregorio XI.

el Maestro Lucas de Prado con autoridad de Misionero Apostólico, exercitó con tal zélo su Sagrado Ministerio, que Fernando Rey de Portugal, con lo principal de la Corte, y la mayor parte del Pueblo. Enrique, Rey de Castilla, Pedro IV. Rey de Aragon, y Juan, Rey de Navarra, quisieron ser adscritos en la Congregacion de los siete Dolores, que en todas partes fundó èste zeloso Predicador. Casi en èste mismo tiempo Carlos IV. Emperador con Ana, su Esposa, vistió en la Ciudad de Praga el Abito de Maria. No mucho despues, Ladislao IV. primero de la familia Jagelona, Rey de Polonia, recibió dicho Abito de mano de Esteban del Burgo del Santo sepulcro, General del Orden, y Nuncio Apostólico de Martino V., á quien á petición de èste Rey habia elegido, y

pro-

proclamado Cardenal, aunque éste digno Religioso, prevenido de la muerte, no pudo llegar á recibir le Sagrada Purpura de mano del Pontífice. Seria sin duda cosa muy larga, y causaria tédio, nombrar solamente la mitad de los Principes, y Princesas, que en el primero, segundo, y tercer Orden ò en las Congregaciones, quisieron vestir el Abito viduál de Maria de los Dolores; y bastára decir aqui solamente, que no solo los Principes de la Mirandola, de Parma, de Mantua, de Toscana, de Saboya, de Babiera, de Saxonia, y de Borgoña; sino que casi todos los Archiduques, y Emperadores de la Augustisima Casa de Austria fueron Hermanos, y Protectores de dichas Congregaciones, ellos mismos fueron los poderosissimos Restauradores del Orden de los Servitas, destruido antes por el furor de los

los Hereges en Alemánia, sabiendo muy bien, quantas gracias habian recibido sus mayores, y gloriosos antecesores de la Virgen de los Dolores. Pues Rodulfo I. hecho Tercero de los Siervos de Maria, de ella reconoció el imperio, la victoria y la paz, quando por medio de San Felipe Benicio vió á Otopato, Rey de Bohemia humillado á sus pies. Felipé I. Archiduque de Austria, y Rey de las Españas (segun refieren unánimes los PP. Gaspar Tauschi, y Engelgrave de la Compañía de Jesus) apenas instituyó por toda la Flandes muchas Congregaciones de los siete Dolores, quando en un momento vió apagadas con suceso prodigioso las Guerras civiles, que por tantos años habian desolado miserablemente aquella bella Provincia, y las Ciudades, antes pecadoras, se trocaron otras tantas

Ninives penitentes: *Et ecce illicò tumultus publici, seditioes que composi-
tæ, et mores Urbium in melius commutati.* Y por callar de los Maximilianos, de los Fernandos, de los Matias y otros muchos, el siempre grande y piadosísimo Cèsar Leopoldo, en la Carta que escribió á Clemente IX, su fecha 24 de Diciembre de 1668, protesta su obligada devocion al Stò. Abito de Maria, porque vestido de él en su tierna infancia, quedó por su virtud libre de una enfermedad mortal. *Nos autem peculiariter Sancto huic Ordini obligatos profiteamur, cum in infantia nostra virtutem dicti Scapularis miraculosè et luculenter experti simus.* De aqui es, que el Emperador Carlos IV de gloriosa memoria, heredero gloriosísimo de la virtud y piedad de su gran Padre, impetró de la Silla Apostólica en el año de 1734 pa-
ra

ra todo el Cléro Secular y Regular de todos los Estados Austriacos, el privilegio de rezar en la tercera Dominica de Setiembre el Oficio de la Santísima Virgen de los Dolores, segun el Rito del Orden de los Siervos de Maria, además del Oficio, que se celebra en toda la Iglésia en el viernes de Pasion. Este mismo privilegio con igual piedad obtuvo en el año de 1735 el Católico Monarca de las Españas Felipe V. para todos sus Reynos, como igualmente le impetraron otros Príncipes y Soberanos en los años siguientes.

Y finalmente, reciente está para todos la memoria, que será siempre gloriosa y agradable al Orden de Servitas, asaber: con quanto ardor, y empeño hayan sido venerados los Dolores de la Beatísima Virgen por las Augustísimas Cesareas Magestades de

Francisco el I, y de la Reyna Apostólica Maria Teresa Emperatriz, se-
 quaces zelosisimos de sus antepasados
 en la tierna devocion con los crueli-
 simos Dolores de la misma Señora,
 ardor, y empeño trasladado sin duda
 á su grande hijo Josef II. Augustisimo
 Emperador felizmente reynante, y á
 toda la demas numerosa prole Real,
 ornamento, y esplendor de nuestra
 Europa. Y bolviendo à Francisco I.
 de gloriosa memoria fue el mismo,
 que como gran Duque de Toscana ob-
 tuvo de la Santa Sede en el año de
 1762. la elevacion del Rito del oficio
 de Santa Juliana de Falconieri para
 toda la Igésia, y su Magestad Apos-
 tólica siempre de gloriosa memoria,
 la extension del oficio de los siete Bea-
 tos Fundadores para todos sus basti-
 simos Dominios en el año de 1761.
 como sucedió con éste mismo oficio,

tambien á petición de la serenísima República de Venecia para todo aquel serenísimo Dominio en el año de 1764

No omito añadir, ser cosa muy notoria, con quanto exemplo hayan dado á sus subditos pruebas evidentes de su piedad para con la Virgen Maria de los Dolores un Carlos gloriosísimo, Rey de las dos Sicilias en Nápoles, y hoy felizmente reynante en las Españas (tercero de éste nombre) y un Carlos Manuel piadosísimo Rey de Cerdeña en Turin.

No faltaron tambien en los primeros Siglos de la fundacion del Orden y en los sucesivos Sumos Pontifices, que se esmeraron en la veneracion de los Dolores de la Santísima Virgen Madre. Entre éstos se contaron primeramente Alexandro, Urbano, Clemente, y Nicolas IV, que despues de haberse alistado en la Congrega-
cion

cion de los Dolores Marianos, la ennoblecieron con varias Bulas, y la enriquecieron con el tesoro Espiritual de varias Indulgencias. Imitaron tambien el exemplo de sus Predecesores Bonifacio VIII. Benedicto XI. Calixto III. Los dos Sistos IV. y V. Dos Inocencios V III. y XII. Lo mismo hicieron en nuestros dias Benedicto XIII. Clemente XII. y Benedicto XIV. de los cuales los dos primeros hablaron con particular y afectuoso modo de los Dolores de Maria Sra. en dos Bulas publicadas en beneficio de sus devotos, y el tercero escribió tan docta, como afectuosamente el libro de las fiestas del Señor, y de la Beatissima Virgen. Finalmente, la misma tierna devocion ha practicado desde sus tiempos años el Sumo Pontifice Clemente XIII. habiendo señalado en la Congregacion de los Dolores de Me-

necia , y en prueba de su especial devocion hà concedido nuevos favores, y privilegios à nuestra venerable Religion.

Despues del exemplo de tan religiosissimos , y gloriosos Monarcas nadie se admirará, de que la devocion con la Reyna de los Martires se haya estendido en nuestros días, no solo por toda la Europa , sino tambien por las Indias Orientales y Occidentales , ni acaso se hallará Ciudad , Tierra , ò Lugar alguno católico , en que no se véa fundada la Congregacion del Abito de los siete Dolores. Y tanto menos se pasmarà quien considére , que es una devocion recomendada por los Stôs. Padres , asi como deseáda en el mundo por Maria , y encargada por el mismo Redentór Crucificado desde la Cruz à todos los fieles en la persona de Juan , su Discipulo amado. De-

vocion tan gloriosa y provechosa , que Ana Juliana , Archiduquesa de Austria , Reparadora del Orden de los Siervos en Alemania , despues de haberse retirado con su propia hija, en qualidad de Tercera , à uno de los Monasterios , que habia edificado en Ispruch , besando muchas veces con piadosa ternura el sagrado Escapulá-rio , solia decir à la Virgen : *O Santissima Señora mia ! Quando he merecido yo favor tan grande , como es vestir el Abito de vuestros Dolores ? Por que modo hè sido digna , de hallar tan grande thesoro oculto à todos ? Que óro , que sangre podrá igualar tan noble , y excelente beneficio ? Consagrar me toda à vos , es nada . Ni soy digna , ni capaz de daros gracias . Vos pues , ò Dulcissima Señora mia ! Da os por mi à vos misma las debidas gracias . Mirad quan apreciable era el Stò.*

Abito de la Virgen Maria de los Do-
lores en la estimacion de ésta piado-
sisima Princesa, y por vestirle asi co-
mo la hija reusó el matrimonio de Fe-
lipe III. Rey de las Españas, del mis-
mo modo ella desprecio el tálamo de
los Emperadores Rodúlfo II. y de
Mathias. Y oxalá quisiera Dios, que
asi como una gran parte de los fieles
la imitan, en vestirse à lo menos con
el Stô. Abito de la Congregacion de
los siete Dolores, así la imitáran en
el espíritu de la verdadera devocion
con la Reyna de los Martires. Pues así
como sábiamente amonestaba un an-
tiguo Escritór citado otras veces: *Ad-*
viertan bien nuestros Cóngregantes, y
no piensen que la meditacion, y com-
pasion ázia la Smâ. Virgen de los Do-
lores, haya de terminar en la misma
meditacion puramente. Enteramente
diverso es lo que quiere de nosotros la
San-

Santisima Madre de Dios. Ella pretende, que moviendose nos el corazon, à compadecer la, le movamos mucho mas, à no hacer aumentar las ocasiones de sus Dolores, que son las ofensas de Dios. Entonces podremos con mas confianza, y seguridad esperar aquel su especial patrocinio, con que prometió al Apostol S. Juan, à los siete Beatos Fundadores del Orden de los Siervos, y particularmente al Beato Alexo, y despues à Stâ. Brigida, amparar à los devotos de sus Dolores en qualquiera ocasion, y en especial en el punto ultimo de su muerte.



M O D O

DEVOTO DE REZAR LA CORONA de los siete Dolores de la Vir-

gen Maria. Sigue al Folio 34.

§. UNICO.

 Rimeramente cada uno pensará, hallarse presente à los Dolores, que en la Pasion de nuestro Salvador Jesu-christo padeciò su angustiada Madre, imaginandose, que la Señora le dice: *Videte, si est dólór, sicut dólór meus.* Despues respirando ardientes suspiros de compasion, hará entresi un ácto de Contricion, detestando aquellos pecados, que fueron ocasion de tantos estragos y dolores en un hijo, y una Madre inocentisimos, y haciendo propósito firme, de querer mas antes morir mil veces, que pecar mortalmente una vez sola. Suplicará igualmente à la Beatissima Virgen, para que le consiga un corazon lleno de dolor y làgrimas, por las ofensas hechas à la Divina Magestad.

DES-

DESPUES EL CORRECTOR INVO-
carà el Divino auxilio con las sùplicas
siguientes.

ANTIFONA.

Veni Sancte Spiritus , reple tuorum
corda fidelium , & tui amôris in
eis ignem accende.

✠. Emmite spiritum tuum , & crea-
buntur.

℞. Et renovabis faciem terræ.

✠. Meménto Congregatiônis tuæ.

℞. Quam posedisti ab initio.

✠. Dómine exâudi orationem meam.

℞. Et clámor meus ad te véniat.

✠. Dóminus vobiscum.

℞. Et cum spîritu tuo.

O R E M U S

MEntes nostras , quæsumus Dómi-
ne , lúmine tuæ claritátis illústra; ut
vidêre possimus , quæ agenda sunt.

& que recta sunt agere valeamus. Per
Christum Dominum nostrum. Amen.

Carisimos Hermanos, y Hermanas,
ahora haremos nuestros acostumbrados
ejercicios, meditando devotamente los
siete principales Dolores, que la Beati-
sima Virgen Maria sufrió en vida, y
muerte de su querido, y amado Hijo,
y nuestro Salvador.

PRIMER DOLOR.

Con profunda humildad meditare-
mos el primer Dolor, que fué, quan-
do habiendo presentado la Santísima
Virgen á su único Hijo en el Templo,
en los brazos del anciano Simeon, la
dixo éste, con espíritu profético; *Es-
te será un cuchillo, que traspasará tu
Alma.* El que no denotaba otra cosa,
sino la Pasión, y muerte de nuestro
Señor Jesu-christo. *Un padre nuestro,*
siete Avemarias, y Gloria. &c.

SEGUNDO DOLOR.

El segundo Dolor de la Santísima Virgen fué, quando tuvo precision de huir á Egipto, por la persecucion de Herodes, que trataba de matar cruelmente á su amado Hijo. *Un Padre nuestro, y siete Avemarias. &c.*

TERCER DOLOR.

El tercer Dolor de la Smâ. Virgen fué, quando en el tiempo de la Pascua, despues de haber estado en Jerusalén con su Esposo Josef, y su amado Hijo, Jesus, Salvador del mundo, al bolverse á su pobre casa, le perdió, y por tres dias continuos suspiró la pérdida de su amado unico Hijo. *Un Padre ntró. y siete Avemarias. &c.*

QUARTO DOLOR.

El quarto Dolor fué, quando la Santísima Virgen se encontró con su

dulcisimo Hijo , que llevaba una pesadísima Cruz al Monte Calvario , para ser crucificado por nuestra salud.
Un Padre nro. y siete Avemarias &c.

QUINTO DOLOR.

El quinto Dolor de la Smâ. Virgen fué , quando vió á su amado Hijo levantado sobre el duro tronco de la Cruz , que por todas las partes de su Santísimo cuerpo derramaba sangre.
Un Padre nro. y siete Avemarias &c.

SEXTO DOLOR.

El sexto Dolor de la Smâ. Virgen fué , quando siendo depuesto de la Cruz el cuerpo de su querido y amado Hijo , tan desapiadadamente muerto , fué puesto en su Santísimo Sepulcro. *Un Padre nuestro, y siete Avemarias &c.*

SEPTIMO DOLOR.

El septimo y último Dolor de Maria, Señora y Abogada de nosotros, sus Siervos, y miserables pecadores, fué, quando acompañó á la sepultura el Santísimo cuerpo de su Hijo. *Un Padre nró. y siete Avemarias. &c*

Ahora diremos tres Avemarias en reverencia de las lagrimas que derramó la Beatísima Virgen en sus Dolores, para alcanzar por ellas un llanto semejante por nuestros pecados.

Tres Avemarias.

Acabada la Corona se canta el Llanto de la Santísima Virgen, repartido en la forma siguiente; pero antes se dirá la súplica siguiente.

* * *
* * *

* * *
* * *

* * *
* * *

*SUPPLICA DEL PATROCINIO
de la Santisima Virgen de los Dolores,
que se há de rezar antes del Stabat &c.*

O Piadosissima Madre de mi Señor Jesu-christo ! Pues que la Pasion de vuestro amado Hijo fué unica siempre con vuestros atroces Dolores , en memoria del mas áspero y cruel , que fué , quando sobre el lecho de la Cruz con vuestros propios ojos le visteis , inclinada la cabeza , entregar su Alma á su eterno Padre : os suplico , como piadosa Abogada de pecadores , que asistais á la infeliz y combatida Alma mia en aquel último y doloroso tránsito á la otra vida , con aquel entrañable amor con que estuvisteis presente á la aspera muerte de vuestro dulcissimo Hijo. Y por que acaso en aquel terrible punto , anudada la lengua , perdida el habla , y abandonado

do de todos , no podré llamar vuestro Santo nombre con la boca en mi socorro y defensa ; protesto ahora con vuestro Patrocinio , invocar le , asi con la lengua , como con el corazon , con el qual , humillado á Vos , mi dolorida Señora , os llamo en mi defensa , y os saludo arrodillado , diciendo.

DIA PRIMERO.

- 1. **S** Tâbat Mater Dolorôsa
 Juxtâ Crucem lacrymôsa,
 Dum pendêbat Filius.
El Pueblo responde. Stâbat. &c.
- 2. Cujus ânimam gemêntem,
 Contristâtam , & dolêntem,
 Pertransivit gladius. Stâbat &c.
- 3. O quàm tristic , & afflicta
 Fuit illa benediçta
 Mater Unigêniti. Stâbat. &c.
- 4. Quæ moerêbat , & dolêbat,
 Pia Mater dùm vidêbat

- Nati pœnas inclyti. Stâbat &c.
5. ; Quis est homo, qui non fleret,
Matrem Christi, si videret,
In tanto supplicio? Stâbat &c.
6. ; Quis posset non contristari,
Matrem Christi contemplari
Dolentem cum Filio? Stâbat &c.
7. Pro peccatis suæ gentis
vidit Jesum in tormentis,
Et flagellis subditum. Stâbat &c.
- ✠. Tuam ipsius animam dolôris glâ-
dius pertransivit.
- ✠. Ut revelentur ex multis cordibus
cogitationes.

OREMUS.

INterveniat pro nobis, quæsumus
Domine Jesu Criste, nunc, & in ho-
ra mortis nostræ apud tuam clemen-
tiam B. Virgo Maria mater tua, cu-
jus Sacratissimam animam in hora
tuæ

tux Passionis Dolôris gladius pertransivit : Per te , Jesu Criste Salvator mundi , qui cum Patre , & Spîritu Sancto vivis , & regnas in sæcula sæculorum. Amen.

DIA SEGUNDO.

S Tâbat Mater dolôrosa
Juxtâ Crucem lacrymôsa,
Dum pendeat Filius.

El Pueblo responde. Stâbat &c.

1. Vidit suum dulcem Nátum,
Moriendo desolátum,
Dum emisit spîritum. Stâbat &
2. Eja Mater , fons amôris,
Me sentire vim dolôris
fac , ut tecum lugeam. Stâb. &
3. Fac , ut ardeat cor meum,
In amando Christum Deum,
Ut sibi complaceam. Stâb. &c.
4. Sancta Mater istud agas,
Cru-

- Crucifixi fige plágas
 Cordi meo validè. Stab. &c.
5. Tui nati vulnerati,
 Tàm dignati pro me pati,
 Pœnas mecum divide. Stab &c.
6. Fac me tecum piè flère,
 Crucifixo condolère,
 Dò nec ego vixero. Stab. &c.
7. Juxtà Crucem tecum stàre,
 Et me tibi sociàre
 In plànctu desidero. Stab. &c.
- ✠. Tuam ipsius ànimam Dolôris gla-
 dius pertransivit.
- R. Ut revelentur ex multis còrdibus
 cogitationes.

O R E M U S.

INterveniat pro nobis, quæsumus
 Dòmine Jesu-Christe, nunc, & in ho-
 ra mortis nostræ apud tuam clemen-
 tiam B. Virgo Maria mater tua, cu-
 jus

jus Sacratissimam animam in hora tuæ
 Passionis Dolôris gladius pertransivit:
 Per te, Jesu-Christe Salvator mundi,
 qui cum Patre, & Spîritu Sancto vi-
 vis, & regnas in sæcula sæculorum.

S. DIA TERCERO.

STâbat Mater Dolorôsa
 Juxtâ Crucem lacrymôsa,
 Dum pendêbat Filius.

El Pueblo responde. Stâbat. &c.

1. Virgo Virginum præclâra
 Mihi jam non sis amâra,
 Fac me tècum plângere. Stâb.

2. Fac ut pórtem Christi mortem,
 Passiônis fac consórtem,
 Et plâgas recôlere. Stâbat &c.

3. Fac me plâgis vulnerâri,
 Fac me Crúce inebriâri,
 Et cruôre Filii. Stâb. &c.

4. Flammis ne urar succensus,
 Per te, Virgo, sim defensus,

In

In die Judicii. Stáb. &c.

5. Fac me Crúce custodîri,
Mórte Christi præmunîri,
Confovêri gratiâ. Stáb &c.

6. Christe, cùm sit hînc exîre,
Da per Matrem me venîre,
Ad palmam victóriæ. Stáb.

7. Quando corpus moriêtur.
Fac, ut animæ donêtur
Paradysi glòria. Amen. Stáb.

*Verso, y Oracion como en los dias an-
tecedentes.*

FIN DE LA CORONA.



MODO DE PRACTICAR LA DE-
vucion de los siete Viernes, à honra
de la Smâ. Virgen de los Dolôres.

Sigue àl fol. 44. hasta el 76.

PROLOGO.

E Stá en vuestro arbitrio, escoger
pa-

para vuestra devocion aquel tiempo del año, que òs podrá ser mas comodo, con tal que los Viernes sean continuos, uno despues de otro; pero yo òs exòrtaria, à que no dexaseis, ò los siete Viernes, que preceden à la Dominica tercera de Setiembre, en que se solemniza la Fiesta principal de la Smâ. Virgen de los Dolores, ò los siete Viernes, que anteceden al Viernes de Pasion, en que igualmente celebra la Iglesia la memoria de los siete Dolores de la misma Beatissima Virgen. No se podrá jamás decir suficientemente, de quanto agradecimiento haya de ser para la Smâ. Virgen ésta vuestra devocion, que entablais, y de quanta utilidad para vosotros mismos. Se lee enel Libro de las Revelaciones de Stâ. Brigida, cap. 2 que estando en Roma ésta Stâ. en la Basílica de Stâ. Maria la Mayor, en

F

el

el dia de la Purificacion de la Smâ. Virgen, en el que, como sabeis, se hace memoria, no sólo de la oferta, que de su Hijo Jesus hizo en el templo; sino de su Dolor por la Profecía de Simeón, fue arrebatada en èxtasis, y vió un Angel, que tenia en la mano una agudisima espada, teñida en sangre, en la qual se significaba el dicho dolor, y despues observó, que los Angeles, y Espiritus bienaventurados daban demonstraciones de extraordinario gózo, y particular alegria por la gloria, y especial honor, dado à la Virgen en aquel dia, en recompensa del Dolor, que sufrió; y oyó que la decian: Mira quanto honor, y gloria se da à la Reyna del Cielo en ésta festividad por la espada de Dolores, que toleró en la Pasion de su Hijo. *Ecce quantus honor, & gloria repènditur in hoc festo Reginae Cæli pro gladio Dolórum.*

rum, quos substinuit in Filii sui passione. De aqui podreis inferir, quan grata será vuestra devocion, si se empléa en actos de obsequio, y de piedad en estos siete Viernes, siendo el Viernes dia dedicado à la memoria de sus Dolores.

Y qual pues al agradecimiento, que tendrá la Smâ. Virgen, será la ventaja y provecho, que conseguireis para vosotros mismos, porque en el gyro de estos siete Viernes la podreis pedir aquella gracia y favor, que mas deseàreis, con cierta confianza, que si ha de ser para bien de vuestra Alma, y eterna salvacion, la conseguiréis. Determinado pues el tiempo de emprender ésta Santa, y provechosa Devocion, òs debereis preparar el Jueves antecedente en ésta forma.

Lo primero: Os dispondreis para confesar, y comulgar la mañana si-

guiente.

Lo segundo: Leereis atentamente la meditacion del Viernes siguiente, para que sepais el misterio, ò Dolor, sóbre que debereis meditar el dia despues, y en cuya memoria debereis emplearos en actos de piedad.

Lo tercero: Si teneis comodidad, rezareis la Corona con vuestra familia, ò à lo menos siete Padre-nuestros y siete Ave-marias, pidiendo à la Smâ. Virgen de los Dolores, que se digne alcanzaros de su Smô. Hijo Jesus contricion de corazon, y pureza de espiritu, para hacer dignamente, y con fruto ésta Santa Devocion.

Lo quarto: En cada uno de los Viernes visitareis el Altar de la Smâ. Virgen de los Dolores; y caso, que no hayais sido adscritos en la Congregacion de los siete Dolores, ós exôrtaria, à que lo hicieseis en la mañana del

del primer Viernes, despues que hubieseis comulgado, vistiendo el Stô. Escapulario; asi para conseguir ser Siervos de aquella gran Reyna, a quien el servir es reynar: *cui servîre regnâre est*; como para poneros en estado de adquirir el thesoro inmenso de las Stâs. Indulgencias, concedidas por los Sumos Pontifices à los Hermanos, y Hermanas de dicha Congregacion. Y en ésta primera entrada ganareis Indulgencia plenaria.

§ I.

PRIMER VIERNES.

PRIMER DOLOR.

PROFECIA DEL SANTO SIMEON.

*Tuam ipsius animam pertransibit
gladius. Lucæ. Cap. 2.*

MEDITACION.

C Onsidéra, como presentado en

el templo el Niño Jesus, y recibido en los brazos del anciano Simeon, y que éste despues de haber bendecido y dado gracias al Sumo Dios por un favor tan grande, vuelto à Maria en tóno de espánto, la dice: No òs persuadais Maria, que por ser éste vuestro Hijo el Salvador del mundo, será reconocido, y servido de todos. Aqueste, que para muchos será salvacion y vida, será tambien para muchos ruina y perdicion. Muchos, y muchos en vez de adorarle, y amarle, le harán ingratos objeto, y blanco de sus persecuciones, y de su odio hasta darle muerte, y muerte cruel, muerte de infamia, y muerte de Cruz, y entonces sucederá, que Vos, pobre Madre! Que estareis presente, y lo vereis todo, òs sentireis, ; ò Dios! Traspasada vuestra Alma con la agudisima espada del Dolor: *Tuam ipsi-*
us

us animam pertransibit gladius. Asi habló à Maria Simeon. Ahora, quien podrá concebir, no digo explicar, como à éstas funestimas voces quedaria, y se oprimiria el corazon de la Virgen, oyendo profetizar, tanto la ruina de su Pueblo Hebreo, como la muerte de su Amantisimo Hijo? A! que éstas no fueron voces, no; sino saetas de atrocisimo Dolor! *Proh verba resonantia dolorem!* Dice aqui San Anselmo. Si Maria no solamente prevée en éste punto la ingratitud, y de consiguiente la destruccion del Pueblo Hebreo, el que debia ser el acusador, el Juez, y el executór de la ignominiosa, y penosisima muerte de su Dios; sino tambien prevée ni ingratitud, con que en lugar de corresponder à la preciosa sangre, que Jesus derramaria, para salvarme, la habré hecho inutil para mi, pisado,

y trocado en veneno , para dar me la muerte eterna.

¡O piadosísima Virgen, y muy llena de penas! Ya que yo tanto exâsperé éste vuestro Dolor , que por otros mil motivos òs era tan cruel , haced , que con un verdadero arrepentimiento de mis hierros , con una tierna compasion de vuestras Penas dulcifique la amargura de vuestros afânes. Dad me , ò Amantisima Madre , dolor de vuestro Dolor . Haced , que no sea despreciado por mi el fruto de aquella Pasion , que predicha à Vos , òs ocasionó tanta afliccion.

*EIA MATER FONS AMORIS,
ME SENTIRE VIM DOLORIS,
FAC, UT TECUM LUGEAM.*

Gracia que se ha de pedir.

¡O Madre de misericordia! Asi como

mo Vos tuvisteis siempre presente, y fixa en el Alma, y en el corazon, la muerte de vuestro Hijo, que òs predixo Simeon, y por ésta causa siempre estuvisteis llena de Dolores. Haced, òs ruego, que yo tenga siempre fixa en mi corazon, y Alma aquella importante, y gran maxìma: *He de morir*. Utilisimo recuerdo para nunca mas pecar.

FRUTOS QUE SE HAN DE

recoger de éste primer Dolor.

1. La Virgen, despues de los quarenta dias de su parto, Presentó à Dios en el templo, la cosa mas amada, y mexor que tenia, esto es, su Divino Hijo. Asi tu debes consagrar à Dios aquello que mas estimas, que mas te agrada, y que mas ámas en éste mundo. Y sino tienes otra cosa, ofrecele tu corazon, y à ti mismo.

2. Aunque la Virgen, como libre de

todo pecado, y por haber concebido por obra del Espiritu Santo, no estubiese obligada à la purificacion, quiso con todo eso sugetarse en cumplimiento de la Ley, y por esto no mostrarse superior, ni de mas merito, ni mejor, que las otras mugeres. Aprende tu, à humillar te asi siempre, por mas que te haya privilegiado Dios, ò con Nobleza de nacimiento, ò con otros Dotes asi de naturaleza, como de gracia.

3 La Smâ. Virgen por su pobreza no pudo, hacér una rica oferta en la Presentacion de su Hijo; sino sola la de dos Tortolillas. Aprende tu de aqui, que Dios se dará por conténto, de aquello poco, que le ofrecieres, como se lo ofrezcas de buen corazon.

En fin no òs olvideis de rezar en éste dia la Corona, y de visitar con devocion, y recogimiento el Altar de

de la Smâ. Virgen de los siete Dolores.

§ II.

SEGUNDO VIERNES.

SEGUNDO DOLOR.

LA HUIDA A EGIPTO.

Súrge, & accipe Puerum, & Matrem ejus, & fuge in Ægyptum. Math. c. 2.

MEDITACION.

Considera, que Dolor tan grande ocuparia el corazon de la Smâ. Virgen, quando de noche, y en el rigor del Invierno, sin parientes, que la consolasen, sin amigos, que la asistiesen, sin guia, que la dirigiese, desproveida de todo, temerosa, y afligida, se ve precisada con su Esposo, y debil Josef, y con el tierno Jesus, Niño de pecho à huir apresuradamente y entrarse en un largo, y desastroso viaje de quatrocientas, y mas millas, que

que tanto como esto distaba Judéa de Egipto, házia donde debia huir, por el mandato del Angel. ¡O Dios! Yo al solo pensar en Vos, siento quebrantarse me de dolor el corazon en el pecho. ¿Y que tribulacion puede concebirse mayor, que ésta? Dice S. Juan Chrisóstomo *Homilia 2. in Math.* ¿Que un Niño recien nacido, pendiente del cuello de su Madre, privado de todo humano socorro, con la misma Madre pobre, se vea forzado à huir à Egipto? ¿Pobres, desconocidos, y peregrinos? ¿Y como habran podido, defenderse del frio? ¿En donde habran podido recogerse de noche? ¿Y En donde habrán podido proveèrse de susténto? ¿Quantos peligros, quantas aprehensiones, y quantos temores; ¡O Madre Amantisima! habrán cercado, y estrechado vuestro tierno, y afligidisimo corazon?

¡A inhumanidad! ¡A barbarie de solo un Herodes! Mas no. Yo bien se, que soy mas impío, y mas cruel, que Herodes; porque si aquel òs afligió una vez sola, yo muchas, y de continuo òs aflijo; aquel una sola vez puso en fuga à vuestro Hijo, yo à todas horas, y en cada momento por la fúria de mis pecados le obligo, á salir de mi, y le arrójo de mi Alma. Herodes, si le persiguió, al fin no le conocia por Verdadero Dios; yo le conozco, le confieso por Verdadero Dios, Criador, y Redentor de mi Alma, y con todo eso, ¿Que baldones, que injurias no recibe de mi continuamente? Ay no; no quiero mas ofender le en adelante.

Alcanzad me, ¡ô Dolorosa Reyna mia! Perdon de mis pasadas culpas, amor à vuestro Hijo, y compasion de vuestro cruel Dolor.

*FAC, UT ARDEAT COR MEUM
IN AMANDO CHRISTUM DEUM,
UT SIBI COMPLACEAM.*

Gracia que se ha de pedir.
 ¡O Santísima María! Por aquel gran Dolor, que padecisteis, quando òs fuè preciso huir à Egipto, para salvar de la rabia de Herodes la vida á vuestro Amabilísimo Jesus. Os ruego, que me alcanceis la gracia, de que en el peligroso viaje hàzia el Cielo, quède yo libre de todas las asechanzas de todos mis enemigos.

*FRUTOS QUE SE HAN DE
recoger de èste segundo Dolor.*

I La causa, porque Herodes se movió á perseguir à Jesus, obligando le à la huida, por la qual la Virgen sufrió tantos Dolores, fuè la ambicion, y el desèo de dominár; porque te-
 mia

mia , que Jesus le habia de quitar la Corona, y despojar del Reino. Aprende tu de aqui à abominar la soberbia la grandeza, y la vanidad.

2 La Smâ. Virgen por médio de S. Josef, su Esposo, fue de noche avisada, de que debia huir, y al punto sin esperar la mañana, obedeció. Aprende tu, à no dilatar un punto el obedecer, quando Dios con inspiraciones interiores, ò con otros medios te hace entender su Stâ. voluntad.

3 La Smâ, Virgen abandonó todo quanto tenia en su pobre casa, contenta solamente con llevar consigo al Hijo de Dios. Aprende tu asi, que quando Dios te llama à huir el mundo, y el pecado, debes dexar todo aquello, que puede detenerte, contentando te con tener con tigo à Dios.

Corona y visita de Altar como en el Viernes primero.

§ III.

VIERNES TERCERO.

TERCER DOLOR.

LA PERDIDA DE JESUS EN

el Templo.

Fili, ¿Quid fecisti nobis sic? Ecce Pater tuus, & Ego dolentes quærebamus te. Lucæ. capite 2.

MEDITACION.

C Onsidéra, de que improvísó golpe de dolor quedaria traspasado el corazon de la Smâ. Virgen, quando habiendo salido del Templo, y de Jerusalén, hechó de ver, que no llevaba consigo al Amantisimo Jesus, su Unico Hijo, su unico Bien, y su unico thesoro. Y que afán oprimiria mucho mas su Alma, quando en la primera tárde, ni aun le vió comparecer al lado de su Padre putativo Josef como se la figuraba. ¡O Dios! He-

chan-

chando de ver los dos, que se les habia perdido, estimulados al mismo tiempo del amor, y del Dolor, sin hacer caso alguno, ni del descanso, ni de comida, aunque quebrantados, y cansados, se buelven desconsolados, y presurosos en su busca, para hallarle. No hay casa, ni Albérgue, en que no entren, no hay Plaza, ni camino, que no anden, no hay Ciudadano, ò forastero, amigo ò pariente, a quien con lagrimas, i suspiros no pregunten. Mas; ¡Ay de mi! Que ninguno sabe dar razon, todos se encogen de hombros. De aqui; Que queexas, que lamentos no saldrian del corazon de la Desconsoladisima Madre? ¿Quien sabe (diria la Smâ. Señora) que acaso mi Jesus, ò mal guardado, ò mal servido de mi, no se liaya, ò perdido éntre el tropél de la gente, ò disgustado no haya vuelto al Cielo? ¿Quien

sabe, que Archelao, sucesor, è hijo de Herodes, no haya egecutado su crueldad, haciendo le prender, y quitar la vida? Pero ya van tres dias, y tres noches, que le busca, le suspira, y le llora, y con todo no parece. Mira, Alma mia, la pena cruelisima, la que no por una hora; sino por tres dias, afligió el abrasado corazon de Maria y eso que Maria no por su culpa; sino que por disposicion del Cielo, pierde à su Dios, y su Hijo Jesus. ¿Y tu, que voluntariamente le pierdes pecando, y por el pecado le tienes perdido por tanto tiempo, nada te afliges? ¿Nada cuidas de hallarle?

¿O afligidisima, y muy desconsolada Madre de mi Señor Jesu-christo! Por aquellas incesantes lagrimas, con que regasteis las calles todas de Jerusalem, buscando à Vuestro Adorable Jesus, ablandad la dureza de mi co-

razón, dadme parte en vuestro Dolor, y haced, que me deshaga en llanto de verdadero arrepentimiento, hasta que no hálle, como Vos, à vuestro Amabilísimo Dios, y el mio.

*VIRGO VIRGINUM PRÆCLARA,
MIHI IAM NON SIS AMARA:
FAC ME TECUM PLANGERE.*

Gracia que se ha de pedir.
 ¡O Santísima Maria, dulce Refugio de pecadores! Por los meritos de éste, tan cruel Dolor, haced, que Jesus vuelva à mi Alma, de donde salió por mi culpa. Dadme una centella de vuestro amor, para que yo jamás le pierda, antes bien le guarde para siempre.

*FRUTOS QUE SE HAN DE
recoger de éste tercer Dolor.*

1 Si la Smâ. Virgen tanto se afli-

2 G 2 gió

gió, y tanto trabajó, para hallar à su perdido Jesus, ¿ que no debes tu hacer, para hallar le por la gracia, quando te acontece perderle por el pecado?

2 La Smâ. Virgen perdió à Jesus, no quando peregrinó à Egipto; sino quando fue à la Fiesta à Jerusalem. Aprende tu de aqui, que quanto puede aprovecharte el retiro, y soledad, para estar unido con Dios, otro tanto peligro, de perder le, te corre en el tumulto, Fiestas, y conversacion.

3 La Smâ. Virgen despues de los tres dias halló à su Hijo Jesus. Asi tu, si alguna vez le perdiste por el pecado, despues del tríduo mistico de la contricion, confesion, y satisfaccion le hallarás seguramente.

Corona y visita de Altar.

§ III.

QUARTO VIERNES.

QUARTO DOLOR.

ENCUENTRO DE JESUS CON LA

Cruz cargado.

Iesum bajulantem sibi Crucem sequebatur turba mulierum, quæ plangebant, & lamentabantur eum. Lucæ cap. 23.

MEDITACION.

Considera, como pronunciada contra Jesus la fatal sentencia de muerte, y cargada la pesadisima Cruz, de quinze pies de larga, y ocho de ancha, sobre sus espaldas, espaldas delicadissimas, y espaldas rasgadas con los azotes, al encaminar se con la dolorosa Procesion házia el Calvario, la Smâ. Virgen, avisada por S. Juan, corre apresurada al encuentro, para dar le el ultimo *A Dios*. Mas: ¡ô llegada funesta! ¡O doloroso encuentro! ¿Y

quien podrá concebir, y mucho menos explicar la llama terrible, y cruel afliccion, que consumió su corazon al primer fixar sus ojos en los de su fatigadísimo Hijo? Si aun antes de verle, como escribe Jorge Nicomediense, à la sola tristísima nueva, que la dió S. Juan, se anegó, y quedó fuera de sí su corazon por el Dolor inmenso; ¿como quedaria al verle, y verle coronado de espinas, que taladraban sus siénes; lléno de Llagas, que le hacian disforme; atado con cordelès; afeado con salivas, y chorreando sangre? A! que éste es un Dolor tan cruel, que traspasando todos los límites, solo merece el nombre de Pásmo. Y por eso en el sitio ò lugar, en que èsto sucedió, se edificó un Templo con el titulo de *SANTA MARIA DEL PASMÓ*, como escribe Cayetano: opusc. tom. 2. tract. de spasmó.

B. V. Pero realmente ésta Señora no padeció Pásmo, por ser de un corazón lléno de fortaleza, como lo explica bien el mismo Autor. ;Pobre Madre, y pobre Hijo! De buena gana querrian recíprocamente abrazarse, mas por la flaqueza no se tenían de pie. Querrian por lo menos con un ósculo darse el último. *A Dios*; mas por la violencia del Dolor, mudos se paran. Miran se uno al otro, y se resmiran; pero ;ô que vista Dolorosa! ;O que desapiadado Eco! Cae casi exánime el Hijo báxo de la Cruz. Se desmaya como amortecida la Madre. *Sol, & Luna stetérunt.* ;Y que haces tu corazón mio? Si te resistes à éste espectáculo, eres mas que de bronce. Entrañas mias, si ésta ponderacion no òs quebranta, sois mas que de marmol. ;Permitiré, que mi Jesus caiga báxo de la Cruz, sin dar un páso para

ayudarle? ; Sufriré, que mi amantísima Madre Maria esté oprimida del Dolor, sin por lo menos compadecerme de ella? ; A que no!

Quebrantad, quebrantad, Madre fuertísima, la dureza de este mi corazón, y haced, que detestada la enormidad de mis hierros, tenga yo parte en las penas, y Cruz de vuestro Hijo, y con la compasion aligere vuestro inmenso Dolor.

*TUI NATI VULNERATI,
TAM DIGNATI PRO ME PATI
POENAS MECUM DIVIDE.*

Gracia que se ha de pedir.
; O Santísima Maria! Por el merito de aquellas Lagrimas de amargura, con que acompañaste à vuestro Hijo al Calvario, òs pido, me alcanceis la gracia, de poder llevar con pacien-
cia

cia aquella cruz, con que sea del agrado de su Magestad cargarme.

FRUTOS QUE SE HAN DE recoger de éste quarto Dolor.

1. Observa el sufrimiento de Jesus, en llevar la pesadisima cruz, sin que xarse un punto, por mas debil, cansado, y herido, que estaba; y de aqui avergüenza te de tu covardía, è impaciencia, en llevar la mas ligera tribulacion.

2. Por compasion de la Madre los Jueces, viendo la tan afligida, cargaron la Cruz de Jesus sobre los hombros de Simon Cirineó, como escribe S. Buenaventura; ¿y tu à lo menos, por no acrecentar nuevos Dolores à Maria, no dexarás de agravar mucho mas la Cruz de Jesus con nuevos pecados?

3. Entre los muchos, que segian à Jesus àl Calvario, sola la Smâ. Virgen

y algunos otros pocos le seguian, por compadecer le, y ayuudar le. Ahora reflêxiona un poco, y mira de que numero eres tu, quando trás Jesus vas à las Iglesias, à las Fiestas, y otros Exercicios de piedad.

Corona y visita de Altar como el Viernes primero.

§ V.

VIERNES QUINTO.

QUINTO DOLOR.

LA CRUCIFIXION DE JESUS.

Ibi crucifixerunt eum: stabat autem juxta Crucem Iesu Mater ejus. Ioan. 19

2. Buenaventura; y tu à lo menos.

MEDITACION.

Considera, como habiendo llegado àl Calvario los impios Judios, que treinta y tres años anhelaban, à que se cumpliese éste término, se lanzaron, como rabiosos mastines, contra el

el Inocente Jesus, y sacando à pedazos de las espaldas las vestiduras, pegadas à las carnes llagadas, y empapadas en la sangre, le renovaron las heridas, que le habian hecho antes con los azotes, y despues con furioso ímpetu le hecharon sobre la Cruz, y unos por las piernas, otros por la cabeza, y todos del modo peor le tiran ya de aqui, ya de alli, hasta que llegado à la señal, ò barrénos, con largos clavos, que para causar mas dolor, estaban despuntados, con sesenta y ocho grandisimos golpes le clava-
ron los pies, y las manos. Y ved aí el atrocisimo tormento de las carnes. Ved el rigidisimo dolor de los nervios estirados mas, que lo natural. Ved aí el martirio de los huesos à un tiempo descoyuntados. Ved inmensos lá-
gos de sangre. Y ved finalmente enarboláda la Cruz à vista de todos, y cla-

vado en ella como bribon, y malhe-
 chor al Hijo de Dios. ; O que inhuma-
 no, que triste espectáculo! ; O Dios! Y
 que hubiera sido de mi, si hubiera es-
 tado presente? ; Hubiera podido de-
 xar de desmayar me por compasion?
 Yo por mi en fuerza de la gran pena
 desfallezco, y muero, dice S. Buena-
 ventura: *Defificio, morior,*
 ; Pues que sería de vos, Madre aman-
 tisima, y Madre muy tierna, Smâ.
 Maria, que à todo estuvisteis presen-
 te, que todo lo sentisteis, todo lo pa-
 sasteis, y mirasteis de cerca? ; Qui-
 en podrá concebir la acerbidad de
 vuestra excesiva congoja? Si yo no
 tengo entendimiento, capaz de en-
 tender lo, tengo sin embargo corazon
 en el pecho, para compadecer lo, y
 lagrimas en los ojos, para aliviarlo.
 Si; ô mi Dolorosa Reyna! Si vos por
 el amor que tuvisteis à vuestro Hijo,

recopilasteis en vos toda su pena, quiero yo, que por amor vuestro se imprima en mi corazon la memoria de vuestro Dolor. Si vos al pie de la cruz, en viendo á vuestro amado Hijo difunto, tanto llorasteis, que segun escribe S. Geronimo, no teniendo mas lagrimas, derramasteis de vuestros ojos gotas de sangre pura; yo tambien quiero llorar con vos, ya para aplacar á mi Jesus ofendido, y ya para consolar vuestro traspasado corazon.

*IUXTA CRUCEM TECUM STARE,
ET ME TIBI SOCIARE
IN PLANCTU DESIDERO.*

Gracia que se hà de pedir.

Santisima, y muy afligida Virgen, por aquel excesivo Dolor, que sufristeis, àl ver à vuestro amantissimo, Unico Hijo, morir en la Cruz con tantas

tas penas , y afrentas , y sin uno de aquellos alivios , que se conceden aún à los mayores reos , òs ruego , que me alcanceis de vuestro Hijo crucificado , que todas mis pasiones sean crucificadas en su Cruz , y que fortificado con su dulce presencia , y la vuestra acábe yo mi vida con una dichosa , y feliz muerte.

FRUTOS QUE SE HAN DE recoger de este quinto Dolor.

1. Estuvo la Madre de Dios constante hasta lo ultimo al pie de la Cruz ; por que amaba à Jesus con amor de Madre , ¿y que Madre ? Así tu estarías constante al pie de la Cruz , compadeciendote hasta el fin de tu vida , de la amantissima Virgen en sus afanes , si verdaderamente la amáras con amor de hijo.

2. No se contentó la Smâ. Virgen , con estar ella sola àl pie de la Cruz , sino

sino que llevó consigo à Maria Cleophe, Maria Magdalena, y à Juan. Asi tu seràs verdadero imitador de Maria, si procurares, conducir à otros tambien à la devocion, y compasion de Jesus crucificado, y la Virgen de los Dolores.

3 En el consignar, que hizo Jesus à su Amantissima Madre à Juan por hijo, la recomendò asimismo à todos nosotros miserables pecadores. Aprende pues à reconocer, y obsequiar, como à tu amantissima Madre à la Smâ. Virgen al pie de la Cruz, y sobre todo à no multiplicarla Dolores con las ofensas de su Hijo.

Corona y visita de Altar como en el Viernes primero.



§ VI.

VIERNES SESTO.

SESTO DOLOR.

*MARIA RECIBE EL CUERPO DE**Jesus Difunto.*

Et accepto corpore, Ioseph involvit illud in síndone munda: erant ibi mulieres ministrantes multæ. Math. 25.

MEDITACION.

Considèra, quan vehemente, y aspero debió de ser el Dolor de Maria quando vaxàdo de la Cruz el cuerpo de Jesus, tan rasgado, tan herido, tan ensangrentado, y hierto, le pusieron en el regazo Josef y Nicodemus. Fue milagro, dixo un Angel à Santa Brigida, Lib. 2. revel. que no muriese à violencia del Dolor en éste lance. Apenas recibida éntre sus brazos la amada prenda, la apretó fuertemente à su seno. Mete su cara entre las
 * * * * *
 espi-

espinas. Quenta una por una las profundas llagas, y heridas penetrantes. Junta su rostro al de su Hijo. Tiñe con la sangre de éste sus manos. Lo besa, y buelve, à besar lo muchas veces. Lo besa contantas Lagrimas, que al multiplicar los osculos, y al inundar las Lagrimas, creciendo juntamente el amor y el Dolor, vencida de la vehemencia del Dolor, y rendida á la inmensidad del amor, acongoxada casi se desmaya y se queda casi exánime, dice S. Bernardo: tract. de lam. V. *Cum de cruce corpus eius fuisset depositum. præ Doloris vehementia, & amoris inmensitate, quasi exanimis facta est.*

¿Que compasion no excitaria en el corazon de Juan, y de las dolientes Marias, un tan funesto, y lloroso espectáculo de una Madre casi amortecida con un Hijo difunto en su regazo? Lloraban estos, dice el citado Ber-

Bernardo, tan amargamente, que anudandose sus lenguas, no podian por el gran dolor formar palabra, para consolarla. *Omnes Virgines compatientes dolorem, sic amarissimè flebant ut nullus posset ad plenum verba formare.* Y yo ¿que haré? Inmobil, como róca, ¿no dare ni una señal de compasion? Si no llóro éste Dolor, acaso el mas cruel de todos, ¿quando lloraré? ¿O atormentadisima, y muy affligida Virgen! Si vuestro Hijo mostrò en vos su Omnipotencia, en dexaros con vida, mostrad vos en mi vuestra ternúra, en hacer me llorar con vos. Quiero llorar, mas òs ruego que el objéto de mis lagrimas sea siempre jamas vuestro cruel Dolor, y mis graves pecados, unico motivo, y ocasion de vuestros afanes.

**FAC ME TECUM PIE FLERE,
CRUCIFIXO CONDOLERE,
DONEC EGO VIXERO.**

Gracia que se há de pedir.

¡O Santísima, y muy a'ligida Virgen! Por éste vuestro inconsolable Dolor os pido, me alcanceis el consuelo, de que en el ultimo dia de mi vida sea hecho digno, de recibir à Jesus sacramentado en mi corazon, para conseguir, poseerle perfectamente en el Cielo.

**FRUTOS QUE SE HAN DE
recoger de este sexto Dolor**

I Nicodemus, que aunque oculto era Discipulo de Jesus, quando predicaba, y hacia milagros, apenas le vió muerto, y abandonado de todos, se declaró abiertamente su parcial, y muy animoso pidio á Pilatos el cuerpo de su Maestro, para sepultarle, Refle-

xiona de aqui, que quando se trata de hacerse conocer sequiaz de Christo, con hacer obras de piedad no debes hacer caso de respetos humanos, antes bien hazte mas animoso, en servir á Dios entonces, quando son mayores los obstaculos, que te se ponen.

2 ¿Que consuelo hubiera tenido el despedazado cuerpo de Jesus (si fuese capaz de el) quando ya muerto, fue desde la Cruz puesto en el regazo de su Smâ. Madre? Y bien: ¿que consuelo habrá sido el suyo, quando le hubieres puesto en tu seno? A! Que acaso le habrás puesto en otra Cruz, mas dura, que aquella, de donde le baxaron.

3 Jesus asi muerto, quiere ser puesto en el seno, y éntre los brazos de su Smâ. Madre, para hacerte entender, que si tu quieres gozar de las gracias, que él te adquirió con su muerte

de

debes recurrir à la Smâ. Virgen Dolorosa, que le tiene en su seno.

Corona y visita de Altâr.

§ VII.

VIERNES SEPTIMO.

SEPTIMO DOLOR.

Acompañamiento de Jesus à la sepultura

Involvit sindone, & posuit eum in monumento. Marc. cap. 15.

Sequebatur eum turba Populi, & mulierum, quæ

plangebant, et lamentabantur. Luc. 15.

MEDITACION.

Considera, que afan ocuparia el co-

razon de la Smâ. Virgen, quando lle-

gada la hora, de dar sepultura àl cu-

erpo de su amado, y difunto Hijo Je-

sus, encaminada ya la triste Proce-

ve, que se le quitan del seno. ¿Que

abrazos, que besos, que lagrimas no

repetiria en aquel punto? *Flebat irre-*

mediabilibus lacrymis. Lloraba dice S.

Buenaventura: in medit. Vitæ Chris-
 ti capite 28. Lloraba la afligidisima
 Madre con lagrimas irremediabes,
 las que continuando por todo el ca-
 mino, se aumentaron tanto despues
 junto al sepulcro, que caida sobre
 aquella piedra, en que fue sepultado
 el cuerpo de Jesus, hasta el dia de oy
 se ven impresas, segun escribe S. Ber-
 nardo: *Eius lagrymæ aparere dicun-
 tur in monumento indicativæ Doloris
 intimi.*

Madre afligidisima, y muy descon-
 solada Madre! Si tanto os afligisteis.
 Si tanto fue vuestro Dolor. Si tanto
 lloraisteis, al ver quitaros del seno
 vuestro Hijo, que aunque muerto,
 con to lo su misma presencia os cau-
 saba algun consuelo, ¿como quedaria
 vuestro corazon, quando, al cerrarse
 el sepulcro con una gran piedra, se
 os quitó tambien de vuestros ojos? Al

que

que no hay lengua, que pueda suficientemente explicarlo, como vos misma lo revelasteis á S. Brigida, Lib. revel. c. 21. *Qualem tristitiam tunc temporis habui non est qui valeat dicere.* Mas, si con la lengua no puede bastantemente explicarse, podré, y quiero tiernamente llorarlo. Excitad pues Dolorosísima Virgen, con vuestro Dolor el mio. Despertad con vuestras lagrimas las mías. Haced, que me duela de mis pecados, única ocasion de vuestros afanes, para que quando este fragil barro de mi cuerpo sea llevado al sepulcro, mi alma purificada con vuestras lagrimas, y mi llanto, inmortal vuele á la Gloria.

**QUANDO CORPUS MORIETUR,
FAC, UT ANIMÆ DONEP
PARADYSI GLORIA. AMEN.**

Gracia que se hà de pedir.

¡O Virgen Santisima! Por aquel cruel Dolor, que tuvisteis, al veros solitaria, viuda, y privada de vuestro amado, y adorado Jesus, encerrado en el sepulcro, alcanzad me, òs ruego, el perdón de mis culpas en vida, y conceded me vuestra asistencia en la muerte, para que jamás, ni en vida, ni en muerte, quède privado de la gracia de vuestro amado, y niño, Jesus.

FRUTOS QUE SE HAN DE

recoger de èste septimo Dolor.

1 Quando Jesus fué acompañado de su Smâ. Madre à la sepultura, no quiso ser sepultado, sino en un sepulcro nuevo, en donde no hubiese hedór de otros cadâveres. Aprende de que limpieza debe ser tu corazon, si quieres recibir dignamente à Jesus sacramentado, y vivo.

2 En tantos Dolores como la Smâ.

Vir-

Virgen continuó padeciendo, aun después de la sepultura de su Unico Hijo, no tuvo otro consuelo, que la esperanza de verle en breve resucitado. O Dios! Haz tu de modo, que por ti tenga Maria un consuelo semejante, y que el verte verdaderamente levantado del pecado, sea el verdadero alivio de sus gravisimos Dolores.

3. Escribe S. Ambrosio, que fue tan vehemente, y cruel el Dolor, que tuvo la Smâ. Virgen al verse sin su Hijo ni vivo, ni muerto, que por mitigar su aspereza, su Hijo aceleró su Resurreccion. *Materno compatiens dolori, festinavit resurgere Christus.* Por lo mismo, si tu quieres mostrarte hijo de Maria, debes hacer quanto puedes, para compadecerla, y consolarla.

Corona y visita de Altar.

FIN DE LOS SIETE VIERNES.

* Con-

* Conforme à la primera Nota despues del Prólogo del Corrector, se varia aqui el orden, para unir todos los Exercicios de devocion, que están dispersos, para mas facil úso de los Congregantes, y lo que se omite desde el folio 76. à el 148. se traslada. *

ADVERTENCIAS A LOS DEVOTOS, para hacer con fruto Espiritual los siguientes Santos Exercicios.

Desde el fol. 149. hasta el 155.

DEvoto Lector, desde que, como ya se dixo en el principio de este Libro, la Smà. Virgen Maria Madre de Dios, despues de haber llamado en la solemnidad de su gloriosa Asuncion al Cielo del año de 1233. con prodigiosa voz interior, acompañada de celestiales visibles resplandores, à los Siete Beatos primeros Padres, à aban-
do-

donar el mundo, y hacer una vida del todo empleada en obsequio de la Pasion de Jesus su amado Hijo, y por los Dolores, que en ella misma padecio la Señora. Aquellos Beatos Pádras con la suave fuerza de sus fervorosos discursos en tanto grado encendieron en los fieles la piedad házia el Redentor crucificado, y su Smâ. Madre Dolorosa, que apoco despues no habia ni ha y Iglesia del Orden, en que con varios exercicios espirituales, no se hiciese juntamente tierna, y fructuosa conmemoracion de las *Llagas de Jesus*, y de los Dolores de Maria.

Tanto agradó al uno, y ala otra esta piadosissima empresa, que ambos demostraron su agradecimiento, de suerte, que con toda razon se puede creer, que la Beatissima Virgen Maria haya querido, y dispuesto, que en toda Iglesia de su Orden se venera-

rase alguna Imagen suia milagrosa , como son (por contar algunas de las mas insignes) la Smâ. Anunciada de Florencia. N. S. del Regio de Modena. La del Buensuceso de Barcelona . La de Vualdrast, y de Vueissesthein en el Tirol. La Lauretána en Ungría. La Anunciada de Viena, y de Prága. La de Lucavia en Carintia. La de Monaco en Baviera. La de Marsella, y Aix en Provenzi, y otras muchas, especialmente en el Estado Ecclesiastico, como se lee en los Annales del mismo Orden. No debiendose, omitir N. S. de los 7 *Dolores* en S. Marcelo, y la Madre de Dios en S. Maria in Via de Roma, llamada por su milagrosa invencion: N. S. del *Pozo*. Las quales por las continuas gracias, y milagros ya fueron coronadas con preciosas guirnaldas de Oro por el Illmô. Cabildo de la Basílica Vaticana con solemne pompa.

Del mismo modo su benignísimo Hijo como compitiendo con la Madre se dignó, de dar en custodia á los mismos Siervos de esta muchas Imagenes de si mismo crucificado, que se hicieron celebres por los continuos favores, y prodigios, que por medio de ellas obró su mano omnipotente.

Tal es justamente aquel crucifixo, que se venera en Forli, el qual se desclavó de la Cruz, para sanar una espantosa llaga en una pierna de San Peregrino Laciosi. Asi es aquel crucifixo, que se venera en la Iglesia de Padua, el qual en el año de 1512. en el mes de Febrero por espacio de 15 dias continuos broto sudor de la cara, y de el costado viva sangre.

Por omitir despues otros que veneran los Pueblos con la misma devocion, especialmente en Bolonia, Florencia, Perúcia, Vicenzia, Alexandria,

dría, Milan, y en Stâ. Maria in via de Roma, bastaría hacer mencion de aquel que se venera en San Marcelo, llamado por su fama: *EL CRUCIFIXO MILAGROSO DE S. MARCELO.*

El qual se descubre todos los primeros Domingos del mes, hàzia la hora veinte y dos. Uno fue, quando en el año de 1519. no obstante un espantoso incendio, que abrasò toda la Iglesia, quedò enteramente sin lesion, y con la Lampara ardiendo. Otro, quando en el año de 1522. èste mismo Crucifixo por disposicion del Sumo Pontifice Adriano IV. conducido en devota, y solemne Procesion por la Ciudad de Roma, quedò èsta libre de una peste obstinadísima.

Aunque nunca se corresponde suficientemente á los favores, que nos dispensa la Divina Beneficencia, con todo la mencionada Religion de los Sier-

Siervos de Maria nunca dexó de industriarse por todos modos con su pobreza , à corresponder ; tanto á Jesus crucificado, quanto á su Institutora, y Patrona, con practicar en sus Iglesias los Exercicios Espirituales, no solo para obsequiar á quien tanto hizo por nuestra eterna salvacion ; sino tambien para alcanzar aquellos socorros , y auxilios Espirituales, y temporales , de que la humana miseria siempre tiene necesidad.

Por ésto pues , devoto Lector , se há hecho en éste Libro nueva impresion de los mencionados Exercicios Santos ; no solo para satisfacer ál deseo de personas piadosas , y que frecuentan nuestras Iglesias , las quales querian todos estos Exercicios unidos ; sino tambien , para radicar cada vez mas en el corazon de los fieles la devocion con la Pasion de Jesus

sus , y Dolores de Maria.

Tambien se han añadido aqui despues aun aquellos Exercicios, que han de practicarse en honor de los siete Santos Fundadores , y otros Santos, y Beatos del Orden , porque con el exemplo de su zèlo , y devocion , asi todo fiel christiano se enfervorice en la piedad , como los Religiosos Siervos de Maria continúen con fervorosa actividad , en extender , y propagar tan fructuosa devocion. Tanto mas porque éste debe ser su verdadero espiritu , para satisfacer á las obligaciones de su vocacion á la Religion de Siervos de Maria , pudiendo estar seguros , que mostrandose agradecidos à los deseos , y obedientes á los preceptos de su amorosissima Madre Maria , seràn tambien felices en èsta vida, y bienaventurados en la otra como cabal , y justamente lo asegu-

rò muchas veces à sus Religiosos el buen viejo , S. Alexo de Falconieri, que vivió ciento y diez años , añadiendo , que èsto lo sabía de boca de la misma Smâ. Virgen Maria , Nuestra Amantisima Patrona.

ADVERTENCIAS.

1 Quando los Exercicios siguientes se hagan por siete dias antes de sus respectivas Fiestas, para imitar la inocencia , y penitencia , de que los Santos estuvieron adornados , y fueron muy amantes , será necesario abstenerse en cada dia de toda culpa, y ejercitarse en la mortificacion , para mejor conseguir de èste modo por su mediacion lo que se desêa del Señor.

2 En el primer dia del Septenario , y en el dia de la Fiesta con la direccion del propio Padre espiritual , será sobre todo necesario confe-

sarse , y comulgar.

3 Será bien en cada mañana dirigir los pensamientos , palabras , y obras à honra de Dios , en union de los meritos de los Santos , y Beatos , que honramos , pidiendo les su asistencia , para no ofender le.

4 Estas devociones se deberán hacer en la Iglesia delante del altar del Santo , de quien se rezan las oraciones suplicatorias , y si despues se quisiesen , hacer privadamente en casa , se harán delante de su Imagen.

5 Quando se hicieren solemnemente en la Iglesia por alguno de los Religiosos , en vez del Hymno se podrán cantar las Letanías de la Virgen Maria , y despues dar la bendicion con el Santisimo.

(†)



EXERCICIO

DE DEVOCION , QUE SE HA
de practicar todos los Domingos , y
especialmente en el primer Domingo
del mes , y en los dos dias de Fiesta
de la Stâ. Cruz , y si se quiere , en
todos los dias , para conseguir de Je-
sus crucificado una buena , y Stâ mu-
erte. *Desde el fol. 156. hasta 166.*

*Se dará principio en la forma
siguiente.*

Arrodillados ante el Altar del Santisimo Crucifixo , ò si se hace privadamente en casa , ante su Imagen , dirán.

In nómine Patris , & Filij , &
Spíritûs-Sancti. R. Amen.

Y. Per signum Crúcis de inimicis
nostris.

R. *Líbera nos Deus noster.*

V. *Sanctus Deus , Sanctus fortis ,
Sanctus inmortalis.*

R. *Miserere nobis.*

V. *Exurge , Christe , adjuva nos.*

R. *Et libera nos propter nomen tuum*

V. *Dómine, exaudi orationem meam*

R. *Et clamor meus ad te veniat.*

OREMUS.

Mentes nóstras , quæsumus Dòmine , lúmine tuæ claritátis illústra , ut vidére posimus , quæ agenda sunt , & quæ recta sunt , ágere valeámus. Per Christum Dóminum nostrum.

R. *Amen.*

Carisimos , mirad sobre aquella Cruz al grande Hijo de Dios , y reflexionad , que por nuestros pecados está clavado en aquel leño. ¿Que alma pues será tan dura, que à vista tal no se arrepienta de sus maldades,

uni-

única causa de tanto mal? Ea pues, aunque pecadores, hermanos míos, arrepentidos, y con dolor, recurramos humildemente à aquellas cinco Llagas, como à fuentes de misericordia inagotables. Pidamos piedad, y demos fuerza, y valor à nuestras supplicas con actos de Fé viva, Esperanza firme, y Caridad ardiente, verdadero arrepentimiento de nuestros hierros, y proposito eficaz, y estable, de nunca jamas ofender à un Dios tan bueno.

Acompañad asimismo con devotos sentimientos de vuestro corazón las Protestas siguientes, despues de cada una de las quales se rezará el *Padre Nuestro. Una vez sola.*

PRIMERA PROTESTA.

MANO DERECHA.

 Redentor mio, herido, llagado,
I 3 y des-

y despedazado! En vuestra presencia yo humildísima criatura vuestra, me confieso reo de vuestra cruelísima muerte, lléno de dolor òs pido perdón. Suspiro, y llóro la pérdida de vuestra divina gracia, y para hallarla recurro à las fuentes de la divina piedad, que son vuestras Sacratísimas Llagas. ¡O piadosísimo Redentor! Por aquel gran Dolor, que experimentasteis en la Llaga de la *MANO DERECHA*, òs suplico, que èntre los dolores de mis mortales agonías me mantengais firme en vuestra Santa Fé, protestando ahora para entonces, que así como (por particular favor vuestro) nací en ella, así en ella quiero vivir, y quiero morir, diciendo en tanto à honra vuestra:

Padre-Nuestro.

SEGUNDA PROTESTA.

MANO IZQUIERDA.


 Mi benignísimo Jesus! A vuestra *SINIESTRA MANO* recurro, y por aquella Llaga cruel, que miro en ella òs pido, que en el ultimo punto de mi vida, quando para mi se acabarán todas las esperanzas del mundo, no me abandoneis vos, crucificado Amor mio. Harà todos los esfuerzos mi Enemigo, para que yo desespere. Bien lo sè. Pero si vos, Esperanza mia, no me bolveis la espalda, no temo; antes bien !ô Señor! Hasta mi ultima respiracion quiero esperar en vuestra infinita misericordia, y piedad, y para que èsta esperanza no vacile, y flaqueè en mi corazon, la fundo sòbre los meritos de toda vuestra preciosissima sangre derramada por mi, diciendo à vos mi refugio: *Padre*

TERCERA PROTESTA.

PIE DERECHO.

 Redentor mio amantísimo! Que tantas veces òs cansasteis en buscar mi alma perdida. ¡O como miro clavado en la cruz vuestro *PIE DERECHO*! Confieso, Señor, que no le clavarón los Judios, yó, yó mismo le clavé corriendo por muy largo tiempo á la parte siniestra del pecado. Ah! Os suplico, ¡O buen Jesus! Por la profunda Llaga de aquel santísimo pie, que me bolvais á introducir en el camino bueno, y recto de la eterna salvacion, y para que nunca jamas me extravíe haced si, que en lo sucesivo no tenga corazon, sino para amáros á Vos, que me amasteis hasta el extrèmo de morir por mi. En tanto implòro la gracia diciendo á gloria vuestra:

Padre-Nuestro.

QUAR-

QUARTA PROTESTA.

PIE IZQUIERDO.

uanto me pesa de haveros ofendido , ô Señor , que aunque ofendido jamas dexasteis de hacer me bien ! !O si yo tubiera las lagrimas de la Magdalena arrepentida , con toda mi voluntad las derramaria tambien sobre vuestros Santisimos Pies en testimonio , y señal de mi corazon arrepentido ! Mas ya que no puedo tanto , ôs ofrezco el Dolor , que sentisteis por la Llaga de vuestro *PIE IZQUIERDO* , y ôs suplico , que fixèis en mi corazon éste mi verdadero arrepentimiento de tal modo , que le hàlle sin variacion en el punto extremo de mi vida. Concededme lo , Señor , èntretanto como hijo arrepentido recurro à Vos , como Amoroso Padre , diciendo reconocido : *Padre.*

QUIN-

QUINTA PROTESTA.
 LLAGA DEL COSTADO.

M Irad ya , carisimos , abierta de par en par la puerta de nuestro refugio , aquel *SACRATISIMO COSTADO*. ¿Pues à que mas detencion? ¿Que nos retarda? Dèmonos prisa , corrámos á entrar en el , que para nosotros está abierto , y protestemos , que es nuetra voluntad , querer vivir en aquel seno hasta el fin de nuestros dias . Felices nosotros , si tubiesemos la dicha de morir dentro del corazon de Jesus. ¡O piadosisimo Redentor! Dadme èsta gracia , y conceded me , que mis ultimos acentos sean estos:

Dios mio , créo firmemente todo lo que enseña vuestra Santa Fé.

Espéro èn vuestra infinita misericordia.

Amo

Amo vuestro mèrito excelso.

Me arrepiento de mis pecados.

Protèsto, que no quiero mas ofen-
deros en tiempo alguno.

JESUS, y MARIA sean aquellos
Dulcìsimos Nombres, que cierren
mi boca.

¡O Padre de misericordia, haced-
me èsta gracia! *Padre-Nuestro.*

¶ *La Pasion de Jesus no fue sepa-
rada de los Dolores de su Santisima
Madre, y si bien nosotros no divisa-
mos crucificado sòbre la Cruz, sino à
Jesus, con todo se puede decir por la
fuerza, y vehemencia del Dolor, que
tambien estuvo crucificado el corazon
de Maria. Recurrámos pues à ella, y
para que nuestras sùplicas sean acep-
tas luego à Nuestro Redentor; hagà-
mos, que su Santisima Madre se las
ofrezca por nosotros.*

SUPLICA A LA VIRGEN.

¡O Santísima, Dolorosa Virgen!
 Yo vuestro humildísimo siervo, pos-
 trado à vuestros santísimos pies, òs
 pido por aquellos grandísimos Dolo-
 res, que tolerasteis en la Pasión y Mu-
 erte de vuestro Unigenito Hijo, y
 particularmente por aquel, que sen-
 tisteis, quando baxado de la Cruz su
 difunto cuerpo, fue puesto en vues-
 tro purísimo seno, que me alcanceis
 de vuestro mismo Hijo el perdón de
 todos mis pecados. Bolved à mi vu-
 estra benigna vista, mientras impló-
 ro la gracia, diciendo: *Ave-Maria.*
 V. Ora pro nobis Virgo Dolorosísima
 R. Ut digni efficiamur promissioni-
 bus Christi.

O R E M U S.

Intervèniat pro nobis, quæsumus

Dò-

Dòmine Jesu Christe , nunc , & in hora mortis nostræ apud tuam clementiam Beata Virgo Maria Mater tua , cujus sacratissimam animam in hora tuæ passionis Dolôris gladius pertransiuit : Per te , Jesu Christe Salvâtor mundi , qui cum Patre , & Spiritu sancto vivis , & regnas in sæcula sæculôrum. R. Amen.

J SE meditarà con los mas vivos sentimientos del corazon la Pasion de Jesus , para conseguir su piedad , y aplacar el divino enôjo justamente irritado por nuestras culpas.

Jesu dulcissime , in hórto mæstus , Patrem órans , & in agône pòsitus , sanguineum sudôrem effundens , miserêre nostri.

R. Miserêre nostri Dòmine , miserêre nostri.

Jesu dulcissime , vínculis alligâtus , sicut Agnus Innocens ad victimam du-

ductus, miserere nostri.

R. Miserere &c. *Ut supra.*

Jesu dulcissime, in conspectu Annæ álapà percussus, & ad Cáipham ductus; noctem insònnem, in opprobriis agens; miserere nostri.

R. Miserere &c.

Jesu dulcissime, ab iniquo Judeorum concilio, reus mortis acclamatus, vestibus denudatus, & ad Columnam crudelissimè flagellatus; miserere nostri.

R. Miserere &c.

Jesu dulcissime, ad mortem Crucis injustè condemnatus, ligno Crucis oneratus; & ad locum supplicii, sicut ovis ad occisionem ductus; miserere nostri.

R. Miserere &c.

Jesu dulcissime, latróni Barábbæ postpositus, & à Judæis reprobatus, & horribilibus tormentis saturatus,
miserere

miserêre nostri.

R. Miserêre &c.

Jesu dulcissime , Crûci clâvis affixus , pèdibus , ac mânibus conclavatus , & pretiosum sânguinem effundens ; miserêre nostri.

R. Miserêre &c.

Jesu dulcissime , inter latrônes deputatus , blasphematus , fèlle , & aceto potatus , & ab hora sexta usque ad horam nonam in ligno cruciatus ; miserêre nostri.

R. Miserêre &c.

Jesu dulcissime , horâ nonâ cum clamôre válido , te ipsum pro nobis offerens , câpite inclinâto , spîritum emittens ; miserêre nostri.

R. Miserêre &c.

Jesu dulcissime , in patíbulo Crûcis mortuus , & còram tua Sanctissima Matre , lanceâ perforatus ; miserêre nostri. R. Miserêre &c.

Jesu

Jesu dulcissime , de Cruce depòsitus , & làcrymis mœstissimæ Virginis Mátris tuæ perfúsus ; miserêre nostri.

R. Miserêre &c.

Jesu dulcissime , plágis circúndatus quinque vulnèribus signátus , aromátibus conditus , & in Sepúlchro depòsitus ; miserêre nostri.

R. Miserêre &c.

A N T I F O N A .

Christus factus est prò nobis obédiens usque ad mòrtem , mòrtem autem Crúcis , propter quod , & Deus exáltávit illum , & dedit illi nòmen , quod est súper omne nòmen.

V. Adoràmus te Christe , & benedicimus tibi.

R. Quia per Crúcem tuam redemísti mundum.

O R E M U S.

Domine Jesu Christe, qui de Cœlis ad terram de sinu Patris descendisti, & sânguinem tuum pretiosum in remissionem peccatôrum fudisti; te humiliter deprecâmur, ut in die Judicii ad dexteram tuam, audire mereâmur: benite benedicti. Qui vivis, & régnas cum Deo Patre in unitate Spiritûs Sancti Deus per omnia sæcula sæculôrum. R. Amen.

¶ Ahora devotamente, y con toda la union del espíritu se rezará un *Padre Nuestro*, y una *Ave Maria* por la exáltacion de la Stâ. Madre Iglèsia por la extirpacion de las heregias, por la conservacion del sumo Pontifice, y Colegio de los Eminentisimos Cardenales, y por la paz tan suspirada éntre los Principes christianos.

Otro *Padre Nuestro*, y otra *Ave-Maria* por todos los devotos de éste

Santo ejercicio.

Otro *Padre Nuestro*, y otra *Ave Maria* por todos los fieles difuntos.

Finalmente un *Padre Nuestro*, y una *Ave Maria* por el mayor pecador, que se hálle èntre nosotros, pidiendo à Jesus crucificado, que le ilumine y se convierta á penitencia saludàble.

¶ Acabado el ultimo *Padre Nuestro*, se hace la señal de la Cruz diciendo:

Per signum *†* Sanctæ Crûcis
libera me à subitânea, &
improvisa môrte.

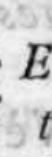


DEVOCION

QUE SE HA DE PRACTICAR,
por preparacion à la Fiesta de la Santisima Virgen Maria de los
SIETE DOLORES.

¶ Por siete dias antes del Viernes
de

de Pasion, y de la Dominica tercera de Setiembre, en los quales se hace solemne conmemoracion de la Dolorosa Virgen Maria. *Sigue desde el folio 167. hasta el 176.*


D

 E quanto agradecimiento sea èsta devocion para la Smá. Virgen, lo hà manifestado muchas veces la misma Señora à sus devotos, socorriendo les en sus varias necesidades, tanto espirituales, como temporales, y como lo reveló muchas veces à S. Brigida arrebatada en èxtasis. Agradece mucho la Smá. Virgen la tierna compasion de los Dolores que padeciò en la Pasion, y Muerte de su amado Hijo, como lo demostró en la Fundacion del Orden de sus Siervos, instituido por ella misma con muchos prodigios, y visiones aparécidas à los siete primeros Santos del dicho Orden. Pero èste modo de devocion no debe im-

pedir à los devotos el acostumbrado exercicio, y modo de rezar la Corona de los siete Dolores, para ganar las muchas Indulgencias, que la han concedido los Sumos Pontifices; antes servirá, para prepararse bien à la dicha Fiesta, y à rezar la dicha Corona.

§ Se dará principio con el Vèni Sancte Spiritus, como al folio 71.

§ I.

PRIMERA SUPLICA.

PRIMER DOLOR.

PROFECIA DE SIMEON.

Tuam ipsius animam dolôris gladius pertransibit. Lucæ 2. vers. 35.

O Piadosissima Madre de misericordia! Asi como à vos despues de la alegria, de haberos presentado en el templo con vuestro Jesus niño de pecho se ôs llenò de amargura el corazon, al oir profetizar à Simeon, que vuestro Hijo sería para muchos vida, y salvacion

on , y para muchos perdicion , y ruina , porque en vez de adorar le , y amar le , le aborrecerian , y perseguirían , hasta darle muerte infáme , y muerte de cruz , y desde entonces siempre estuvisteis dolorida , llevando fixo en vuestra alma , y corazon un aviso tan funesto ; ôs suplico , hagais , que yo no sea uno de aquellos infelices por causa de mis pecados , con que à vos hê renovado tantas veces los Dolôres ; antes bien , haced , que me arrepienta , y llêve siempre fixa en mi corazon la maxîma : *Que hê de morir* , utilisimo recuerdo para nunca mas pecar. *Ave Maria &c. Gloria &c.*

§ II.

SEGUNDA SUPLICA.

SEGUNDO DOLOR.

LA HUIDA A EGIPTO.

Surge , & accipe Puerum , & Matrem ejus , & fuge in Egyptum. Math. 2.

¡O Dolorôsa, Señora mia! Que dolor tan grande ocupò vuestro tierno corazon, quando despues del gózo, de haber parido àl Salvador del mundo, ós fue forzoso emprender un largo, y desastrado viaje, en el riguroso invierno, desproveida de todo, con vuestro debil Esposo, y Jesus, Niño tierno, temblando en vuestros brazos, y huir à Egipto, para salvarle de la rabia de Herodes. ¡O quantas veces por la furia de mis pecados hè hecho huir de mi alma à mi Dios, y à vos hè renovado las Penas del corazon! Os suplico, que me alcanceis el perdon de mis pasadas culpas, y firme, y estable arrepentimiento de ellas, à fin de que me mantenga humilde de corazon, y tierno amante de vuestro divino Hijo.

Ave Maria. &c.

§ III.

TERCERA SUPLICA.

TERCER DOLOR.

LA PERDIDA DE JESUS

en el Templo.

*Fili ; quid fecisti nobis sic? Ego, & Pa-
ter tuus dolentes quærebâmus te. Lu 2*

O Desconsoladísima Madre de mi
Jesus! Quanto mas sorprendida
del Dolor quedasteis, quando al salir
del Templo, òs hallasteis privada de
vuestro amado Hijo, a quien por espa-
cio de tres dias, con amargas lagri-
mas toda afanada, y ansiosa buscasteis
por las Plazas, por todo albergue, por
todo rincon ; éntre todos los amigos,
y parientes, y no hallando le se afligia
vuestro corazon! ; Y yo, que tantas
veces le hè perdido por mis pecados
gravísimos, y por largo tiempo, hè
dexado de buscarle por el dolor de
contricion, y lagrimas de penitencia!

Haced por Dios ¡ô gran Madre de misericordia, y refugio singular de pecadores! que yo me deshaga en lagrimas de verdadero arrepentimiento, hasta que halle para siempre à vuestro Amabilísimo Dios; y mio. *Ave.*

§. IV.

QUARTA SUPLICA.

QUARTO DOLOR.

ENCUENTRO DE JESUS
cargado con la Cruz.

*Jesum bajulantem sibi Crúcem sequébâ-
tur turba Mulierum, quæ plangébant,
& lamentabântur eum. Lucæ c. 23.*

¡O Santísima, y muy afligida Madre! Que funesto, y sobre manera dolorôso encuentro fue el que tuvisteis, quando visteis al Amabilísimo Jesus, todo rasgado con azotes, aun manando sangre, coronado de largas, y punzantísimas espinas, atado con cordeles, lléno de asquerosas salivas,

rodeado de verdugos, y de la mas iniqua Plebe, llevar al monte Calvario la pesadísima Cruz sobre sus delicadísimas espaldas. ¡O infeliz de mi, que soy tan delicado, que no sé moverme à sufrir una, aunque sea ligera, tribulacion! ¡O Virgen clementísima! por quien sois, òs suplico, hagais que yo, à imitacion de Jesus, lléve siempre aquella cruz, conque el Señor quiera cargarme. *Ave Maria &c.*

§ V.

QUINTA SUPLICA.

QUINTO DOLOR.

LA CRUCIFIXION DE JESUS.

Ibi crucifixerunt eum. Stábat autem juxtà Crúcem Jesu Mater ejus. Joan. 19.

¡O Tiernísima Madre de Jesus, y Virgen gloriosísima! ¿Quien pudo explicar jamas aquel excesivo Dolor vuestro, que padecisteis en el

Cal-

Calvario, al ver á vuestro inocentísimo Hijo en medio de los rabiosos Judios, que le arrancaban de sus espaldas las rasgadas vestidúras, empapadas en sangre, y pegadas á las carnes y despues á fuerza de empellones arrojarle sobre la Cruz, tirando le yá de aquí, yá de allí, por las piernas, por la cabeza, y brazos, y en fin clavarle á fuerza de martilladas, y alzarle en el ayre enteramente desnudo, como si fuera un velláco, y malhechor. ¡Y yo, que estoy llèno de tantas pasiones de la tierra, y tan aficionado á la vanidad del mundo! ¡O Madre mia! òs suplico, hagais, que en adelante crucifique con Jesus todas mis pasiones, y que sea mas humilde de espíritu, y de pòrte exterior.

Ave Maria &c.

(F) **†** (F)

§ VI.

SESTA SUPLICA.

SESTO DOLOR.

MARIA RECIBE EN SUS BRAZOS el cuerpo de Jesus difunto.

Et acèpto corpore, Joseph involvit illud in sindone munda: erant autem ibi Mulieres ministrantes ei. Math. 25.

¡O Muy atormentada Virgen inocentissima! Quanto mas cruel, y penetrante habrá sido vuestro Dolor, quando vaxado de la Cruz el cuerpo de Jesus, tan llagado, herido, ensangrentado, y hierto, le recibisteis en vuestro seno, y contando una por una las heridas, y llagas, le apretasteis al pecho, besandole tiernamente, por lo qual quedasteis casi muerta sobre èl mismo? ; Y yo, aunque siervo, è hijo vuestro, he sido hasta ahora tan dúro, è ingrato, que poco, ò nada he pensado en vuestros tan crueles

afa-

afanes, antes acaso les he renovado recibiendo à Jesus sin fervor de devocion en la Sagrada Comunion? ¡O Madre amorosissima! Os suplico, hagais, que yo siempre le reciba dignamente en mi pecho, y especialmente à lo ultimo de mi vida, *Ave Maria. &c.*

§ VII.

SEPTIMA SUPPLICA.

SEPTIMO DOLOR.

MARIA SANTISIMA ACOMPaña al Cuerpo de Jesus al Sepulcro.

Et posuit illud in monumento. Joan. 15
Sequæbátur autem illum multa turba
Populi, & Mulierum, quæ plangèbant,
& lamentabántur eum. Luc cap. 22.

¡O Dolorosissima Madre! Considero finalmente aquel vuestro cruel afan, quando llegada la hora de sepultar el cuerpo de vuestro Amado Hijo, òs visteis obligada, à entregarle llena de congojas. ¿Que abrazos, que be-

besos, que lagrimas no repetisteis en aquel momento? Y con ellas llena de amarguisimo dolor, le acompañasteis al Sepulcro, en donde nuevamente amortecida caisteis sobre la piedra. ¡Y yo hasta aqui he sido tan duro, è insensible, que jamas he dado un suspiro à la reflexion de tan dolorosa Passion, y Muerte de vuestro Hijo! Os suplico, que me alcanceis lagrimas de penitencia de mis muchas culpas, y que me asistais, para que ni en la vida, ni en la muerte me véa privado de la divina gracia. *Ave Maria &c.*

¶ *Dirase despues el Hymno siguiente.*

H Y M N O .

Summæ Dèus cleméntiæ;
 Séptem Dolôres Vîrginis,
 Plâgasque Jêsu Filij,
 Fac ritè nos revólvere.

Nobis salûtem cònferant,
 Deiparæ tot làcrymæ,

Qui-

Quibus lavâre súfficis,

Totius órbitis crimina.

Sit quinque Jéſu vùlnerum

Amâra contemplatio,

Sint, & Dolôres Vîrginis

Ætérna cunçtis gâudia.

Jéſu tibi sit glória

Qui páſſus es pro ſérvulis

Cum Pâtre, & almo Spîritu

In ſempitérna ſæcula. Amen.

Ÿ. Maria Virgo per virtûtem tot

Dolôrum.

Ŕ. Fac nos gaudêre in règno Cœ-

lôrum.

Antiph. Venîte, ascendâmus ad

Montem Dòmini, & vidête si est do-

lor, sicut Dôlor meus.

Magnificat &c. fol. 167. y se repi-

te la Antifona: Venîte &c.

O R E M U S.

DEus in cùjus passiône, secundum

Simeônîs prophetiam dulcissi-

mam

nam animam gloriósæ Virginis, & Matris Mariæ dolôris gládius pertransiuit: concède propitiùs; ut qui dolôres ejus venerádo recòlimus, pasiônis tuæ effectum felícem consequámur. Qui vivis, & régnas in &c.

Virgo Dolorosissima, ora pro nobis.



DEVOCION

QUE HA DE PRACTICARSE

por siete dias, para prepararse à la Fiesta del Smô. nombre de MARIA, que se celebra la Dominica despues de la Fiesta de la Natividad de la Santissima Virgen MARIA.

Desde el folio 176. hasta èl 188.

A devocion àl Smô. Nombre de Maria es antiquissima, y en especial el rézo de los cinco Salmos, cuyas letras iniciales forman di-

dicho Santísimo nombre , interpolando el AVE MARIA entre salmo , y salmo pues que el Serafico , y Doctór de la Iglesia S. Buenaventura fue del devotísimo , por haber recibido muchas veces gracias inexplicables , y propagó mucho ésta devocion como se puede ver en el Tomo 6 de sus Opusculos.

Tambien el Orden de los Siervos de Maria fue su promulgador , pues hallandose este en el año de 1276 agitado por todas partes de graves y repetidos trabajos, la Reyna de los Angeles Fundadora de dicho Orden , se aparecio á S. Felipe Benicio , insigne propagador del mismo Orden, y le mando expresamente que hiciese que sus Religiosos rezasen los cinco Salmos correspondientes á las cinco letras de su nombre y en adelante no dudase mas ni de contrariedad , ni de perturbacion alguna como en efecto sucedio , quedando repen-

tinamente sosegada toda agitacion.

Al B. Francisco Patrici, despues que recibio el Abito religioso de mano del mismo S. Felipe Benicio en Sena, y que todos los dias cumplia devotamente con el rézo de èste oficio, sucedió, que despues de haber muerto, arrojó de su boca una Azucena, en cuyas hojas estaba escrito: **MARIA,**

Por estos, y semejantes prodigios acaecidos en gran número con los devotos de èste tan laudable rézo, deberá todo devoto de Maria Santissima encender en su corazon la devocion à èsta oracion, y practicarla todos los dias, y en especial, para hallar socorro, y consuelo en sus tribulaciones. Con mas fervor debe, hallarse en el corazon de los Religiosos, y Religiosas de los Siervos, y de los que visten el Abito de la Virgen Maria de los Dolores; no solo por lo dicho yá; sino tambien,

para imitar à los siete Santos primeros Padres , muy devotos de Maria Santisima, su amantisima Madre, los quales en señal de su filial agradecimiento establecieron por ley de firme , y perpetua observancia, para los Religiosos tambien sus sucesores , èntre otras muchas devociones , y es especial la de rezar los dichos cinco Salmos , la de rezar antes de la Misa , y de toda hora Canónica el Ave Maria. Y tambien por que su Orden tiene el glorioso nombre de SIERVOS DE MARIA prodigiosamente apropiado por la boca de los Niños tiernos , que mamaban , y èntre éstos S. Felipe Benicio , siendo de edad de solos cinco meses. Y finalmente por que casi todos los Religiosos , Siervos de Maria , se precian de tener por segundo nombre el de : MARIA.

A los dichos cinco Salmos , y Ave-Maria interpolada se han añadido des-

pues algunas pequeñas súplicas à Maria Smâ. alusivas à su Stô. Nombre, y à dichos cinco Salmos, para que aun los, que no entienden el contenido de dichos Salmos, se enervoricen mas en esta devocion, util sobre manera, para experimentar los consuelos espirituales, evitar escrúpulos, y librarse de tentaciones terrenas, y diabólicas.

Se empezará de rodillas ánte la Imagen de Maria Santissima con la señal de la cruz. Y depues se dirá.

Sub tuum præsidium confúginus, Sancta Dei Gènitrix, nostras deprecationes ne despicias in necessitatibus, sed à periculis cunctis libera nos semper Virgo gloriosa, & benedicta.

V. Sit Nómen Virginis Mariæ benedictum.

R. Ex hoc nunc, & usque in sæculum.

V. Dómine exáudi orationem meam

R. Et clamor meus ad te veniat.

O R E M U S.

Deus, qui Beatissimam Mariam Matrem tuam gloriôso, ac dulcissimo Nômine *MARIÆ* appellâri voluisti: concède propitiùs, ut cûjus Nômen venerâmur in terris, ipsius Patrocinium sentiâmus in Cœlis. Qui vivis, & règnas in sæcula sæculôrum, R. Amen.

S U P L I C A P R I M E R A.

Postrado à vuestros santissimos pies, ô gloriosissima Virgen, adoro vuestro Santissimo Nombre, por el qual la Iglesia nuestra Madre quedó tan ilustrada, y asi como vos en la contemplacion de tantas gracias, y tantos honores, que ôs concedió el Altísimo, prorrumpisteis llena de alegría en el siguiente Cantico vuestro, ôs suplico, hagais, que yo le rèze con devocion, para entrar á la parte de

vuestros consuelos, para salud de mi alma, y òs salúdo diciendo: *Ave &c.*

CANTICO DE LA VIRGEN.

Maria. *Lucæ capite 1.*

M

M Agnificat * ànima mea Dómi-
num.

Et exúltavit spíritus meus * in Deo
salutâri meo.

Quia respêxit humilitâtem ancillæ
suæ: * ecce enim ex hoc beatam
me dicent omnes generationes.

Quia fecit mihi magna qui potens
est: * & sanctum nòmen ejus.

Et misericórdia ejus á progénie in
progénies: * timéntibus eum.

Fecit potentiam in bráchio suo: * dis-
persit supérbos mente còrdis sui.

Depósuit poténtes de sède: * &
exáltavit húmiles.

Exúrrientes implêvit bonis: * & di-

vites dimisit inanes.

Suscēpit Israël puerum suum ; * re-
cordatus misericordiæ suæ.

Sicut locutus est ad Patres nostros ; *
Abraham, & sémini ejus in sæcula.

Gloria Patri , & Filio &c

S U P L I C A S E G U N D A

¡  Virgen Santísima! Asi como
vuestro Santísimo Nombre es
adorable en todo el mundo , porque
en el mismo se tiene una prenda segu-
ra de todo bien, y un poderoso reme-
dio para todo mal ; y así como la Stâ.
Iglesia en el Salmo siguiente pide à
Dios ayúda contra todo enemigo, y
especialmente contra las malélicas
tribulaciones, así yo rezandole, òs pi-
do , è implóro vuestro Patrocinio en
todos mis trabajos, así de alma,
como de cuerpo, y òs saltá-
do diciendo : *Ave Maria &c.*

(***)

SAL-

SALMO CXIX.

A

AD Dóminum cum tribulárer
 clamávi, * & exáudivit me.
 Dómine libera animam meam à labi-
 is iniquis; * & á lingua dolôsa.
 Quid dêtur tibi, aut quid apponâ-
 tur tibi * ad linguam dolôsam?
 Sagittæ potentis acûtæ, * cum car-
 bónibus desolatóriis.
 Heù mihi, quia incolâtus meus pro-
 longâtus est: habitávi cum habitan-
 tibus Cèdar; * multùm incola
 * fuit anima mea.
 Cum his, qui odêrunt pacem, eram
 pacíficus: * cum loquébar illis
 impugnâbant me grâtis.
 Gloria Patri: &c.

SUPPLICA TERCERA.

O Virgen adorabilissima! Vuestro
 santissimo Nombre es gran con-

suelo, y refugio para quien le invoca, y dignamente le nombra, guarda, y cumple la Ley Santa de vuestro Hijo Jesu-Christo, y por eso la Santa Madre Iglesia con el Salmo siguiente recomienda ésta misma Ley, y ruega por su cumplimiento, òs suplico tambien, hagais, que yo viva christianamente, para que pueda gozar igualmente de los efectos de vuestro Smô. Nombre, y òs saludo diciendo. *Ave.*

SALMO C XVIII.

R

R Etribue servo tuo, vivifica me: *
& custodiam sermônes tuos.

Revêla oculos meos: * & considerâbo mirabilia de lêge tua.

Incola ego sum in terra: * non abscondas á me mandâta tua.

Concupîvit anima mea desiderâre justificationes tuas: * in omni tẽpore.

In-

Increpásti supérbos: * maledicti qui
declínant á mandátis tuis.

Aufer á me oppróbrium, & contem-
ptum: * quia testimónia tua ex-
quisívi.

Etenim sedêrunt Príncipes, & ad-
versùm me loquebântur: * ser-
vus autem tuus exêrcebátur in jus-
tificationibus tuis.

Nam & testimonia tua meditatio
mea est, * & consilium meum jus-
tificationes tuæ.

Adhæsit pavimènto anima mea, * vi-
vifica me secundum verbum tuum.

Vias meas enunciavi, & exâudisti
me, * dóce me justificationes tuas.

Viam justificatiônium tuârum instrue
me, * & exêrcebor in mirabi-
libus tuis.

Dormitâvit anima mea præ tédio: *
confirma me in vèrbis tuis

Viam iniquitâti ámove à me, * &
de

de lège tua miserere mei.
 Viam veritatis elégi, * iudicia tua
 non sum oblītus.

Adhæsi testimóniis tuis Dómine, *
 nōli me confundere.

Viam mandatōrum tuōrum cucúrri *
 cūm dilatásti cor meum.

Glória Patri &c.

SUPPLICA. QUARTA.

 Amorosisima Virgen! Al oír
 vuestro Santísimo Nombre, se
 inclina, abáte, y alegre toda la tier-
 ra, y tiembla el Infierno, de aquí es
 que todo fiel christiano, vuestro de-
 voto, por medio del hállea consuelo
 en todas sus angustias de alma, y cu-
 erpo, y asi como en el Salmo siguien-
 te la Santa Iglesia ruega, y salta de
 gózo, por haber sido libre de la cau-
 tividad, y tiranía; asi òs suplico yo,
 benignísima Señora, à fin de que por
 vuestro Santísimo Nombre sea libre
 de

tambien de toda culpa, y tenga fuerza, para vencer toda tentacion; y òs salúdo diciendo: *Ave Maria &c.*

SALMO CXXV.

IN convertendo Dòminus captivitâtem Sion: * facti sùmus sicut consolâti.

Tunc replêtum est gaudio os nostrum * & lingua nostra exûltatione.

Tunc dicent inter gentes: * magnificavit Dòminus fâcere cum eis.

Magnificâvit Dòminus fâcere nobiscum: * facti sùmus lætântes.

Convérte Dòmine captivitâtem nostram: * sicut torrens in Austro.

Qui séminant in lacrymis, * in exûltatiône métent.

Eúntes ibant, & flêbant, * mitténtes sémina sua.

* Veniéntes autem vénient cum exûltatiô-

tiõne, * portãntes manípulos suos.
Gõria Patri, & Filio &c.

S U P L I C A Q U I N T A.

¡O Virgen Sacratissima! vuestro Smõ
Nombre fue siempre grande, y
excelso en el Cielo, y glorioso en la
tierra, reverenciado de los Angeles
y de los hombres; porque es Nombre
de vida, y de salud, de consuelo pa-
ra los afligidos, de alegria para los jus-
tos y de esperanza para los pecadores:
os suplico pues Madre Santissima, re-
zando el Salmo presente, que yo esté
siempre todo con vos, y con vuestro
Hijo Jesus, y tenga siempre en la len-
gua y en el corazon vuestro Santissimo
Nombre hasta mi ultima respiracion,
y õs salúdo diciendo: *Ave Maria.*

S A L M O C X X I I.

A D te levavi oculos meos, *
qui

qui habitas in Cœlis.

Ecce sicut óculi servórum * in má-
nibus Dominórum suórum.

Sicut óculi ancillæ in mánibus Dómi-
næ suæ * ita óculi nostri ad Dó-
minum Deum nostrum dónec mi-
sereátur nóstri.

Miserêre nóstri Dòmine, miserêre
nóstri: * quia multùm repléti sú-
mus despectiône.

Quia multùm repléta est ánima nos-
tra: * oppróbrium abundánti-
bus, & despectio supérbis,

Glòria Patri, & Filio &c.

Se rezará el siguiente Responsorio.

R E S P O N S O R I O.

SI quæris Cœlum Anima,
Mariæ Nómen invoca,

Mariam invocántibus
Cœlestis pátet jánna.

Ad Mariæ Nómen Cœlites
Letántur; trémunt inferi,

Cœ-

Cœlum, Tèllus, & Æquora,
Tòtusque mundus jubilat. Ecce

Culpæ fugântur tenebræ
Mórbi, dolôres, úlcera,
Vinctis solvântur cômpedes,
Náutis mitéscunt Æquora,

¶ *Se repite: Ad Mariæ Nómen &c.*
Glória Mariæ Filiae
Pátris, & Mátri Géniti,
Spónsæque Sancti-Spiritûs
Per sæculôrum sæcula. Amen.

¶ *Se repite: Ad Mariæ &c.*
Ÿ. Sit Nómen Vírginis Mariæ be-
nedictum.

℞. Ex hoc nunc, & usque in sæculum
Antiphona: Refugium est in tribu-
latiônibus Mariæ Nómen omnibus
illud, invocántibus.

Ÿ. Dòmine exáudi oratióne[m] meam.
℞. Et clâmor meus ad te veniat

O R E M U S.
C Oncède quæsumus omnipotens
De-

Dèus, ut Fidèles tui, qui sub Santissimæ Virginis Mariæ Nòmine, & protectione lætântur, ejus piâ intercessiõne à cunctis malis liberêntur in terris, & ad gaudia ætérna pervenîre mereântur in Cœlis. Per Christum Dòminum nostrum. **R.** Amen.

Nos cum pròle pia benedícat Virgo Maria.

EXERCICIO

DE DEVOCION, QUE HA DE practicarse por nueve dias para prepararse à la Solemnidad del Santissimo Nacimiento de Nuestro Señor JESU-CHRISTO.

A fin de que por los meritos de su Santissima Madre nos conceda sus celestiales bendiciones.

¶ *Se haran devotamente las nueve súplicas siguientes, y despues de cada una*

una se rezará un Padre nuestro, una Ave Maria, y Gloria &c.

Arrodillados se dirá la Anttifo-
na: Véni Sancte Spiritus. *folio 71.*

Desde el folio 226. hasta el 233.

SUPLICA PRIMERA.

O Santísimo, y Supremo Criador
del Universo! Postrado à vu-
estros pies òs adòro con la mas pro-
funda humildad en éste Augustísimo
Misterio, è implòro vuestra ayuda, pa-
ra disponerme bien à vuestra venida
Dignaos por tanto, de avivar en mi
aquellas esperanzas, que en su cora-
zon fomentaba vuestra Smâ. Madre,
y de que me sean guia fiel, como pa-
ra ella lo fueron los Profetas, sobre
cuyas promesas fundada, estaba
en expectacion del suspirado

Mesias. *Pater. Ave.*

y Gloria &c.

SUPLICA SEGUNDA.

O Piadosísimo Redentor! Me conozco demasíadamente indigno de recibirlos espiritualmente dentro de mi, por estar lléno de sobervia, y altivéz. Os suplico pues por aquella heroyca humildad, que demostrò la gran Virgen, quando el Angel la anunció, que habia de ser verdadera Madre vuestra, que me deis un corazon humilde, y contrito, para que no sea de vos despreciado. *Pater Ave &c.*

SUPLICA TERCERA.

O Si pudiera yo tener un corazon todo abrasado en amor, para poder acogerlos dignamente, mi adorable Dios y Señor! Mas por que mi corazon está eládo, òs suplico por aquella inmensa caridad, que tuvo vuestra dulcísima Madre, àl concebirlos, que encendais mi espiritu, para que arda perpetuamente por vos, que

sois su unico, y verdadero bien. *Pater Ave &c.*

SUPLICA QUARTA.

VEnid, ¡ô amabilisimo Hijo de Maria! à visitar mi alma, y asi como apenas concebido, inspirasteis à vuestra Smâ. Madre, que visitase à Isabel, para santificar en el vientre al que habia de parir, con vuestra divina presencia. Os suplico, que òs digneis por los meritos de vuestra misma Madre, repartirme asi con abundancia los dones de vuestra divina gracia. *Pater Ave &c.*

SUPLICA QUINTA.

DEseo, ¡ô gran Dios de mi corazon! que nazcáis dentro de mi espiritualmente, y para conseguirlo òs suplico con humildad, que me deis una porcion de aquellos fervorosos deseos, con los que vuestra amabilisima Madre, en cada momento mas
an-

ansiosa suspiraba por vuestro Nacimiento, para contemplaros, y estrecharos Niño tierno éntre sus brazos. *Pater noster Ave &c.*

SUPLICA SESTA.

OS suplico, Adorabilísimo Señor, que por aquella singular resignación, que, con la voluntad de vuestro Eterno divinísimo Padre, manifestó vuestra amada Madre Maria en el mandato del Cesar; porque próxima à pariros, abandonó prontamente su propia casa, emprendiendo en medio del Invierno el viaje házia Belen, querais hacer, que yo movido de tan heroyco exemplo aprenda, á conformarme continuamente con vuestras divinas inspiraciones. *Pater &c.*

SUPLICA SEPTIMA.

Nunca será posible, ¡ô Salvador nuestro adorable! que yo llégue à conformarme perfectamente con

vuestras soberanas disposiciones , sino cålma primero en mi el tumúlto, y trópel de mis desarreglados afectos. Os suplico pues, que me hagais participante de aquella mortificacion, que tuvo vuestra affligidissima Madre, viendose despedida de todos con desprécio, sin hallar siquiera un lugar, para daros á luz, que sois la verdadera luz del mundo, y deste modo mortificadas mis pasiones, vivirá mi corazon sugéto à vos perfectamente. *Pater noster Ave &c.*

SUPLICA OCTAVA.

¡ **A**Y que confusion es la mia, al considerar aquel grande exceso de amor hàzia el genero humano, pues por mi salvacion, Vos Criador de todas las cosas, quisisteis nacer en un Pesebre, y ser reclinado sobre pocas pajas pobre, y temblando Niño recien-nacido. Os suplico por el amor de

de vuestra amada Madre, que en ésta ocasion correspondió tan bien à vuestros amorosos designios, que exciteis en mí afectos de verdadera gratitud, para que en adelante aprenda à padecer qualquiera cosa por vos, que tanto habeis padecido por mí. *Pater noster Ave &c.*

SUPLICA NONA.

Finalmente, porque Vos Amorosísimo Redentor nuestro, sois la misma Santidad, no quereis habitar en corazones inmundos, y por eso escogisteis para Madre vuestra una Virgen que se conservase Virgen pura, antes del parto, en el parto, y despues del parto. Os suplico humildemente, por la inefable pureza de ésta vuestra Madre Virgen, que purifiqueis mi corazón en tal conformidad, que sea digno hospicio vuestro, y hermoso Templo del Espiritu-Santo. *Pat. Ave &c.*

¶ *Concluidas las Suplicas, se dirá en cada dia una de las Antifonas siguientes.*

I. *Antifona. Dia 15. de Diciembre.*

Beata es Maria, quæ credidisti: perficientur in te, quæ dicta sunt tibi à Dòmino Alleluja.

II. ANTIFONA DIA 16.

Beatam me dicent omnes generationes, quia ancillam humilem respèxit Deus.

III. ANTIFONA DIA 17.

O sapientia, quæ ex ore Altissimi prodiisti, attingens à fine, usque ad finem, fortitèr dispònens omnia, véni ad docèndum nos viam prudèntiæ.

IV. ANTIFONA DIA 18.

O Adonaï, & Dux domûs Isrraël, qui Moysi in igne flammæ apparuisti, & ei in Sina lêgem dedisti; véni ad redimendum nos in brachio extento.

V. ANTIFONA. DIA 19.

O Radix Jessé , qui stas in signum Populôrum , super quem continêbunt Reges os suum , quem gentes deprecabûntur ; veni ad liberandum nos , jam nôli tardâre.

VI. ANTIFONA. DIA 20.

O Clavis David , & Sceptrum domûs Isrraël ; qui aperis , & nemo claudit : claudis , & nemo aperit , veni , & educ vincitum de domo cárceris , sedentem in tènebris , & umbra môrtis.

VII. ANTIFONA. DIA 21.

O Oriens , Splendor lûcis æternæ , & Sol justitiæ : veni , & illûmina sedentes in tènebris , & umbra môrtis.

VIII. ANTIFONA. DIA 22.

O Rex gentium , & desiderâtus eârûm , Lapisque angulâris , qui facis ûtraque unum : veni , & salva hominem , quem de limo formâsti.

IX. ANTIFONA DIA 23.

O Emmànuel, Rex, & Légifer noster, Expectatio Gentium, & Salvator eârum; veni ad salvandum nos, Domine Deus noster.

¶ *Despues de la Antifona de cada dia, se dira el Magnificat. fol. 167. ò la siguiente Letania. Acabada ésta, ò el Magnificat, repetida la Aña. del dia, se dirá el Verso y oraciones, que estan al fin de la Letania*

K Yrïe eléïson. Christe eléïson.
 Kyrïe eléïson. Christe audi nos.
 Christe exâudi nos,
 Pater de Cœlis Deus. Miserêre nobis.
 Fili Redemptor mundi Deus. Miser.
 Spiritus Sancte Deus. Miserêre nobis
 Sancta Trinitas unus Deus. Miserêr.
 Sancta Maria. Ora pro nobis.
 Sancta Dei Génitrix. ora
 Sancta Virgo Virginum. ora
 Mater Christi. ora

Ma-

Mater	Divinæ gratiæ.	ora
Mater	Purissima,	ora
Mater	Castissima,	ora
Mater	inviolata,	ora
Mater	intemerata,	ora
Mater	amabilis,	ora
Mater	admirabilis,	ora
Mater	Creatôris,	ora
Mater	Salvatôris,	ora
Virgo	prudentissima,	ora
Virgo	veneranda,	ora
Virgo	prædicanda,	ora
Virgo	pôtens,	ora
Virgo	clémens,	ora
Virgo	fidelis,	ora
Speculum	justitiæ,	ora
Sedes	sapientiæ,	ora
Causa	nostræ letitiæ,	ora
Vas	spirituale,	ora
Vas	honorabile,	ora
Vas	insignæ devotiônis,	ora
Rosa	mystica,	ora

Turris Davidica,	ora
Turris eburnea,	ora
Domus aurea,	ora
Fœderis Arca,	ora
Janua Cœli,	ora
Stella matutina,	ora
Salus infirmôrum,	ora
Refugium peccatôrum,	ora
Consolatrix afflictôrum,	ora
Auxîlium Christianôrum,	ora
Regina Angelôrum,	ora
Regina Patriarchârum,	ora
Regina Prophetârum,	ora
Regina Apostolôrum,	ora
Regina Martyrum,	ora
Regina Confessôrum,	ora
Regina Virginum,	ora
Regina Sanctôrum omnium,	ora
Agnus Dei, qui tollis peccata mun- di, parce nobis Dómine.	
Agnus Dei, qui tollis peccata mun- di, exâudi nos Dómine.	

Agnus Dei, qui tollis peccata mundi, miserere nobis.

Christe audi nos, Christe exaudi nos,

Kyrie eléïson. Christe eléïson.

Kyrie eléïson.

¶ *Acabada la Letania, ó Magnificat, se dirá el siguiente verso, y oraciones.*

✠. Rorate Cœli dèsuper, & nubes plúant justum.

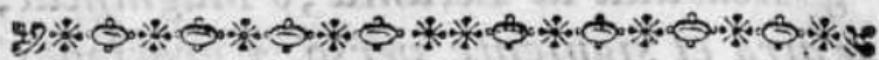
✠. Aperiatur terra, & gérmínet Salvatôrem.

O R E M U S.

DEus qui nos Redemptiônis nostræ annuâ expectatiône lætificas; præsta, ut Unigénitum tuum, quem Redemptôrem læti suscipimus, venientem quoque Júdicem secûri videâmus, Dóminum nostrum Jesum Christum filium tuum &c.

Conscientias nostras, quæsumus Dómine, visitâdo purifica; ut véniens Jesus Christus filius tuus Dómi-
nus

nus noster cum omnibus Sanctis, paratam sibi in nobis inveniat mansiōnem; Qui tecum vivit, & regnat in unitate Spiritus Sancti Deus, per omnia sæcula sæculōrum. R. Amen.



DEVOTO EXERCICIO,

que ha de practicarse en honor de los siete Beatos Fundadores del Orden de la Virgen Maria. à saber:

Bonfilio Monaldi; Bonajunta Meneti Manècio de la Antella; Amidéo de los Amidéos; Ugucion Ugucioni; Sostenéo de Sosteneis; y Alexo de Falconieri. * Asi les llama el Martirologio puesto en nuestro castellano *

Desde el folio 189. hasta el 196.

EN cada Lunes, ò en otro dia, segun la comodidad del devoto, como tambien en los siete dias
de

de la Fiesta, que se celebra el dia 11 de Febrero; se dará principio de rodillas delante de su Altar, ò privadamente en casa delante de su Imagen, con la Antifona *Veni Sancte Spiritus folio 71.* Despues con humilde fervor de espiritu se rezarán las siguientes suplicas, y despues de cada una un *Padre nuestro, Ave. y Gloria.*

SUPLICA PRIMERA.

O Bienaventurados Siervos de Maria! Vosotros, que aun éntre la corrupcion del siglo, llenos de amor santo, asi cultivasteis la devocion de la Virgen, vuestra Señora, que ella misma despues se dignó aparecerse, y manifestarse à un tiempo à todos siete, con igual liberalidad, y gloria, convidandoós dulcemente, à separaros del mundo, y cumplir sus intenciones por el Orden de sus Siervos: Os suplico, que me alcanzeis un fer-

vor intenso , con que unido mantenga el espíritu de venerar á vuestra , y mi Dolorosa Señora , desuerte , que libre de todo afecto terreno , pueda corresponder á las divinas inspiraciones , y executar con prontitud la divina voluntad. *Pater Ave &c.*

SUPLICA SEGUNDA.

¡O Gloriosos Padres! que despues de haber abandonado las riquezas , y regalos paternos , no creyendo òs aun bien seguros , hasta estar ocultos á los hombres , que concurriendo á vuestro retiro , trastornaban la piadosa libertad de vuestros Exercicios , merecisteis por tanto , que la Reyna del Cielo con nueva aparicion òs señalase el monte Senario por habitacion de paz , y quietud : Os suplico , que hagais de tal modo con migo , que despues , que me haya acogido tambien báxo la proteccion de Maria , á

una vida perfecta, no hálle quien me extravíe de ella, ni quien por motivo alguno pueda conducirme al precipicio. *Pater. Ave. y Gloria. &c.*

SUPLICA TERCERA.

O Santos Penitentes! Si vosotros, andando mendigando el sustento, sin reparar en vuestra Nobilissima condicion, ademas de la comun edificacion de los Pueblos, merecisteis la dicha, de que los Niños de pecho desplegando milagrosamente sus lenguas, exclamasen en vuestro elógio: *Mirad los Siervos de Maria!* Os suplico, que alcanceis para mi tambien tal espíritu de devocion, que exercitandome en obras santas sin respeto alguno humano, merezca de la Smâ. Virgen asistencia en todas mis necesidades, y mi proximo tenga de que tomar exemplo, para lo mismo, y dar gloria y alabanzas al Altimô. *Pa. Av.*

SU-

SUPLICA QUARTA.

O Zelosissimos Fundadores! A vosotros prodigiosamente dio à conocer la Santissima Virgen, que queria muy estendida, y propagada su nueva Religion, y con ella la compasion à sus Dolores, haciendo que, no obstante la aspereza del Invierno, y frialdad de los Alpes, una pequeña viña, que habiais plantado poco antes, apareciese fecunda de racimos yà maduros; Os suplico, que me consigais la gracia, de que, despues de haber radicado bien en mi interior la costumbre, de compadecer à Maria Smâ. en sus Dolores, y aflicciones, me aficione à ingerirla en el animo de todos los hombres, y por èste medio lleguen à cumplirse los deseos de ésta divina Señora con toda perfeccion. *P. Ave.*

SUPLICA QUINTA.

O Felicissimos Anacoretas! que por
la

la continua , y devota meditacion de los Dolores de la gran Reyna de los Martires , òs hicisteis acrehedores à aquella , tan singular , y nunca oyda aparicion , conque la misma Señora acompañada , y servida de los Angeles , quiso adoptaros por hijos , daros el Abito , de que ella estaba vestida , señalaros la Regla de todas vuestras acciones , y mostraros finalmente la palma , que debia ser el prèmio de vuestras fatigas ; Os suplico , que interpongais para con èsta Señora vuestros meritos , á fin de que se mueva con el afecto de Madre , à vestir mi espiritu segun sus complacencias , darme luces para obrar , y ser mi Guia fiel para conseguir la Palma de la eterna Gloria. *Pater. Ave. &c.*

SUPLICA SESTA.

O Virtuosisimos Héroes! asi como vosotros fuisteis subiendo cada

M

dia

dia de virtud en virtud , hasta estar adornados de cada una en tan alto grado , que parecia aplaudirlas el Cielo con prodigios , yá haciendo aparecer el monte Senario rodeado de llamas, yá mandando , que en el mismo monte los Angeles cogiesen flores nunca vistas , y las presentasen à la Santissima Virgen Maria , a quien eran agradables ; Os suplico , que hagais , que yo ási tambien siga , sin pararme un punto , vuestras huellas , empleandome de continuo en la virtud , para que la Virgen halle en mi aquellas sus flores , que son frutos de honor , y honestidad. *Pater. Ave. &c.*

SUPLICA SEPTIMA.

¡O Venerabilisimos Patriarcas! de quienes fue privilegio acabar con una muerte santissima ; quien espirando el alma en brazos de Jesus Niño de pecho, visiblemente fue acogido ; qui
en

en llamado por Maria al Parayso con voz sensible, quien bolando al Cielo báxo la figura de una pequeña llama, y otros de candida Azucena; Os suplico, que quando yo deba salir de este miserable mundo, corrais valerosamente à asistirme, y desarmando todas las violencias del Infierno, por vuestra intercesion mi alma sea llevada con vos, y con Jesus à los eternos gozos de la Gloria. *Pater. Ave. &c.*

H I M N O.

que se ha de rezar despues de las Oraciones.

1 **P**Ræclàra septem lúmina
Túsci micántis æteris,
Vos Virgo Mater excitat,
Ut lúce mundus spléndeat.

2 Vos labra lacte perlita;
Servos Mariæ nóminant;
Tum Virgo vos Senários
Adíre cólles imperat.

- 3 Vos ipsa Mater ínclýta
 Funébre pallio índuit,
 Ut defleátis Vúlnera,
 Quæ pértulit sævissima.
- 4 Hoc ipsa cœli è cúlmine
 Petro revêlat Martyri,
 Jubetque cætum pépetem
 Hînc pósteris constitui.
- 5 Qui famuléntur jugitèr,
 Ipsamque semper díligant,
 Cólant, propágent, prædicent,
 Ejus Dolôres flébiles.
- 6 Jam nunc dúces fortissimi
 Ut vos sequámur strenuè;
 Ardor, dôlorque fervidus
 In Virginem nos occupent.
- 7 Et tu, superna Trinitas,
 Perfunde sancto róbore,
 Vitamque fac non ímparem
 Nostris Beatis dúcere. Amen.
- ✠. Oráte pro nobis septem Beati
 Patres.

R. Ut digni efficiamur promissionibus Christi.

O R E M U S.

Domine Jesu-Christe, qui in jú-
geni memòriam Dolòrum San-
ctissimæ Genitrícis tuæ, per septem
Beatos Patres novâ servòrum ejus fa-
miliâ, Ecclesiam tuam fecundâsti; con-
céde nobis fámulis tuis in hac lacry-
mârum vâlle degentibus; ita ejúsdem
mcestissimæ Matris socios cum ipsis
esse passiònum in terris, ut perpetuæ
consolatiònis consórtes fieri mereâ-
mur in Cœlis. Qui vivis, & regnas
cum Deo Patre in unitâte Spiritús-
Sancti Deus per omnia sæcula sæculò-
rum. Amen.

*¶ Al decir la oracion siguiente se
tendrá la intencion, que tuvo el que la
puso aqui.*

O R E M U S.

DA nobis, quæsumus Dómine per-

severántem in tua voluntáte famula-
tum: ut in diebus nostris, & mérito,
& número Pópulus tibi sérvuens au-
geátur. Qui vivis, & regnas in sæcu-
la sæculòrum. Amen.



EXERCICIO ESPIRITUAL

En honor de S. Felipe Benicio, Pro-
pagador del Orden de los Siervos de
la Virgen Maria, que ha de practi-
carse todós los Miercoles, ù otro dia,
segun acomòde à sus devotos, como
tambien los siete dias antes de su Fi-
esta, que se celebra á 23. de Agosto

Desde el folio 197. hasta el 204.

*Arrodillados ante su Altar, ò priva-
damente en casa ante su Imagen, se
rezarán las siguientes Suplicas, en
que se consideran las principales vir-
tudes, que el exercitó, con un Padre-*

nuestro, Ave-Maria, y Gloria, para conseguir de Dios por él la perseverancia en el bien, su asistencia en la hora de la muerte, y especialmente contra las asechanzas del Demonio.

Veni Sancte &c. folio 71.

SUPLICA PRIMERA.

¡O glorioso San Felipe! Vos, que fuisteis un vivo exemplar de verdadera humildad, con la que supisteis, pisar, no solo la Nobleza de la sangre, y la profunda ciencia, vistiendo el abito de lego en el Orden de los Siervos de vuestra Santa Madre la Virgen Maria; sino que tambien renunciasteis Mitras, y Purpuras, y con admiracion de todo el mundo, el Pontificado mismo. Os suplico humildemente, que me alcanceis de Dios verdadera humildad de corazon, para que en todas mis acciones, y palabras conozca mi nada, y humillandome

en la tierra, me haga digno del Parayso. *Pater. Ave. Gloria, &c.*

SUPLICA SEGUNDA.

¡O Propagador insigne del Sagrado Orden de los Siervos de Maria! Vos, que fuisteis tan perfecto en la Santa obediencia, que no solo admitisteis los Sagrados Ordenes, por mandato de los Superiores, y despues el gobierno de vuestra Religion; sino tambien òs expusisteis con toda prontitud à largos, y desastrados caminos por muchas Provincias de la Europa, para dar satisfaccion à los deseos del Vicario de Jesu-christo, en beneficio de la Santa Madre Iglesia, y ventaja de las almas; Os suplico que me alcanceis de Dios, que yo no tenga otra regla en mis acciones, que el solo recto querer de mis mayores, y el cumplimiento de la divina voluntad.

Pater. Ave. Gloria &c.

SUPLICA TERCERA.

¡O Siervo purísimo de Maria Santísima! Asi como fuisteis dotado por el Señor, Dios Omnipotente de una pureza, casi angelica, en tanto grado, que aun de Jovencito, supisteis éntre las disoluciones del siglo, huir tambien las complacencias de los sentidos, y resistir valerosamente á toda lisonja terrena, llevando intacto al sepulcro el bello candor virginal; Os suplico, que hagais, que yo con la divina asistencia me conserve tambien puro de alma, y casto de cuerpo siempre hasta mi ultimo aliento, para hacerme digno de acompañar á aquellas bienaventuradas almas, que con las estolas candidas hacen compañía al Cordero immaculado. *P. Ave &c.*

SUPLICA QUARTA.

¡O Famoso Héroe de paciencia! Que tanto ós señalasteis, exponiendo-

os con grandeza de animo á muchos peligros de la vida, éntre los bosques y selvas, sin guia, y sin susténto, por cumplir vuestro Apostolico Ministerio; y sufristeis, no solo gravisimas injurias; sino tambien fierisimos golpes, y contusiones por el honor de la Santa Iglesia, y conversion de los pecadores; Os suplico, hagais, que yo tambien, asistido de la divina gracia, sufra toda injuria, y perdóne de buen corazon a quien me ofendiese, bolviendo, asi como vos, bien por mal, para que consiga de Dios el perdon de mis pasadas culpas. *Pat. Av. &c.*

SUPLICA QUINTA.

O Santo Padre, vivo exemplar de heroyca penitencia! Vos que desde infantito en pañales empezasteis á padecer, absteniendoós dos veces en cada semana de la leche, conqué ós criabais, y niño tierno, reposabais sobre

bre el desnúdo suelo, y de Religioso usasteis de toscos silicios hasta morir, y asperas disciplinas, caminando, ò desnudos los pies, ò con sàndalias de juncos desiguales, y retirandoós amenudo á vivir en las grutas, y crucificar vuestro cuerpo; Os suplico, hagais, que el Señor me conceda el don de la penitencia, para que teniendo purgados mis pecados, sea digno de la salvacion eterna. *Pat. Ave &c.*

SUPLICA SESTA.

¡O Zelosisimo Siervo de Maria Santissima! Que siempre fuisteis abrazado de un ardentissimo zelo de la salud de las almas, y de heroyca caridad con el proximo, para quien estuvisteis siempre pronto en todas sus necesidades sin distincion de personas, privandoós de los propios vestidos, para cubrir un leproso, y desde niño de cinco meses milagrosamente insi-

nuasteis, con voces articuladas, á vuestra Madre, que diese limosna á los Siervos de Maria; como tambien en las necesidades espirituales, y para la paz, no solo entre particulares personas; sino tambien entre los Principes christianos; Os suplico, hagais, que con la divina gracia mi corazon en lo sucesivo, despues de la gloria de Dios, no tenga otro objeto, que el bien del proximo, y la salvacion de las almas redimidas con la preciosa sangre de Jesu-christo. *Pater. Ave. &c.*

SUPLICA SEPTIMA.

O Serafin encendido en el amor de Dios! Vos, que tanto ardisteis en la caridad de mi Dios, y vuestro, y ardiendo asi en vuestro corazon, no solo fuisteis arrebatado en éxtasis en los Yermos, en los Claustros, en las Iglesias, y éntre la bulla del Pueblo; sino tambien tuyisteis un vivo deséo
de

de morir Martir por la Fé de Jesu-
 christo , que publicasteis en gran par-
 te de la Europa , y en todas partes al-
 canzasteis de Dios conversiones de
 Hereges , de Infieles , y pecadores , y
 esparcisteis por todo el mundo la de-
 vocion de aquellos Dolores , que por
 vos , y por mi , padeci6 vuestra Amo-
 rosissima Madre y mia , la Smâ. Vir-
 gen Maria en la Pasion, y Muerte de
 su Hijo , Jesus crucificado , a quien es-
 tando vos apunto de morir , para en-
 señarnos, llamasteis: Libro de medi-
 tacion del modo de vivir christiano,
 cierto , y santo ; Os suplico pues , ô
 gran Protector mio , que hagais , que
 yo con la divina gracia no abrigue en
 mi corazon sino éste santo amor, y no
 desée , sino imitar á Jesus crucificado
 para que trasformado en el , pue-
 da gozarle en la eterna Gloria.

Pater. Ave. Gloria &c.

Se rezará despues el siguiente

H I M N O .

- 1** **O** Díve, qui das inclytum
 Nómen Mariæ sérvulis,
 Dum mátris háuris úbera,
 Infúnde cœli gáudia.
- 2** Cœlésti adhærens currui
 Quem Agnus, Leoque dévehit,
 Dilectus altam Virginis,
 Ad servitûtem cònvolas.
- 3** Tibi nitôrem nóminis
 Debent Mariæ sérvuli,
 Sancti per orbem spiritûs
 Dum spárgis ignem igneus.
- 4** Tûscas recúsas infulas
 Petrique claves réspuis,
 De rúpe móntis íncita,
 Salûtis undas élicis.
- 5** Sérví fidéles Vírgini
 Servîte cum Benítio;
 Cœli bonôrum cópiam
 Affert Mariæ sérvitus.

6 Præsta Beata Trinitas
 Prónis Mariæ Sérvulis,
 Ut affluámus gaudiis,
 Quibus Philípus affluit. Amen.

Ÿ. Ora pro nobis Beate Pater Phi-
 lípe.

R. Ut digni efficiamur promissio-
 nibus Christi.

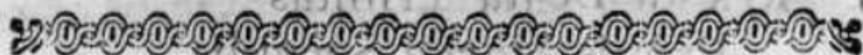
O R E M U S.

DEus fidelium Servôrum Dominá-
 tor, & cústos, qui per Beatum
 Philípum Servôrum Mariæ honorá-
 bile nòmen illustráti, concède nobis
 famulis tuis, ut ejus patrocínio, sic ti-
 bi, tuæque Genitríci serviámus in ter-
 ris, ut regnâre cum ipsô mereámur
 in Cœlis. Qui vivis, & regnas cum
 Deo Pâtre in unitâte Spiritûs-Sancti
 Deus per omnia sæcula sæculôrum.

R. Amen.

Nos cum próle pia benedicat Vir-
 go Maria.

DE-



DEVOTAS SUPPLICAS.

Que se han de hacer à honra de
SAN PEREGRINO LAZIOSI.

Sacerdote del Orden de los Siervos de la Virgen Maria en cada Martes, ó en otro dia segun la comodidad de los devotos, como tambien en los siete dias antes de su Fiesta, que se celebra en 30. de Abril, para conseguir por sus meritos una verdadera conversion à Dios, el perdon de los pecados, como tambien la paciencia, y la asistencia en las enfermedades corporales. Desde el folio 205. hasta el 211.

Antifona. Veni Sancte &c. fol. 71.

SUPPLICA PRIMERA.

O Exemplarisimo San Peregrino!
 Vos que tan prontamente correspondisteis à las divinas vocaciones, que òs manifestó Maria Smâ. pues que
 arre-

arrepentido de vuestros juveniles excesos, y despreciadas con los honores del mundo las riquezas, abrazasteis la pobreza de Jesuchristo en la Religion de Maria Dolorosa; Os suplico, que me alcanceis gracia, para que mi corazon siempre esté pronto à las divinas llamadas, y las execute con toda exâctitud, y desasido enteramente de los placeres del mundo, no piense sino en adquirir las virtudes santas.

Pater. Ave. Gloria &c.

SUPLICA SEGUNDA.

O Zelosisimo Siervo de Maria! vos que con tanto fervor, y espíritu solícito; y olvidado de todas las cosas terrenas, òs encaminasteis à la Ciudad de Sena, para vestir allí el Abito Religioso, y merecisteis, tener en el viaje un Angel por compañero; Os suplico, que hagais, que yo en todas mis acciones y pensamientos, sea si-

N

em-

empre fructuosamente asistido del Angel de mi guarda, y me mantenga fervoroso en el santo servicio de mi Dios. *Pater. Ave &c.*

SUPLICA TERCERA.

O Amabilísimo S. Peregrino! Vos que al tomar el Abito de Religioso, viendoos tan apartado de toda lisonja del siglo, tuvisteis tanto contento, y alegría, por lo qual merecisteis, que baxase del Cielo sobre vuestra cabeza un globo de fuego, presagio de aquella santidad, que en vos veneran los hombres; Os suplico, que me alcanceis del Señor parte de aquel fuego celestial, que consume todos mis gozos humanos, y mi corazon no guste sino los celestiales. *P. Ave &c.*

SUPLICA QUARTA.

O Glorioso hijo de Maria! Vos que acá abaxo en la tierra fuisteis un vivísimo espejo de santidad, por vues-

vuestras continuas oraciones, abstinencias, y mortificaciones, por las que merecisteis de Dios la bella dicha de conservaros, despues de vuestro arrepentimiento, puro, é inocente por mas de medio siglo; Os suplico, que hagais, que yo tambien me arrepienta de verdadero corazon, y que venida toda tentacion pecaminosa, viva inocente en mis costumbres. *P. A.*

SUPLICA QUINTA.

O Humildisimo S. Peregrino! Vos que en la Religion de los Siervos de Maria tanto amasteis el ser mas vil, y mas despreciado, y quisisteis siempre, emplearos en los ministerios mas humildes, y no ascender al Sacerdocio, sino por mandato expreso de vuestros Superiores, considerando siempre un grande pecador; Os suplico, me alcanceis de su Divina Magestad verdadera humildad de co-

razon, para que reconociendome indigno de todo honor, y estimacion, sea despues hecho digno de la Gloria.

Pater. Ave. Gloria &c.

SUPLICA SESTA.

¡O Famoso Héroe de penitencia! Vos que en éste valle de lagrimas tanto afligisteis vuestro cuerpo con largos ayunos, asperas penitencias, y por espacio de treinta años estuvisteis siempre en pie, con tomar un pequeño descánso arrimado à una piedra, y con invencible paciencia sufristeis una dolorosissima llaga incurable; Os suplico, que me consigais de Dios verdadero amor à la penitencia, y resignacion en todos mis trabajos, para que absteniendome de pecar, con dolor de mis pasadas culpas, pueda esperar mi eterna salvacion. *P. A. &c*

SUPLICA SEPTIMA.

¡O Felicísimo San Peregrino! Vos que

que por el heroyco zelo , que tuvisteis siempre por el honor de Dios , y salvacion de vuestro proximo , conseguisteis , que el mismo Jesus crucificado , desclavandose de la cruz , òs sanase de vuestra llaga agangrenada , por lo qual , como incesantemente lo pediais , pudisteis continuar en vuestros ejercicios de piedad , y convertir almas à Dios ; Os suplico humildemente , que me alcanceis la gracia , de que yo siempre esté despojado de todo amor proprio , y lléno de amor divino , y caridad del proximo , para que al fin sea digno , de morir , como vos , en los brazos de Jesus crucificado y asistido de vos , Santo mio , Abogado , y Protector. *Pater. Ave. &c.*

¶ *Despues se dirá devotamente el siguiente* *H I M N O.*

I Dum tuas sàcro Peregrine plectro
Dicimus laudes , cytharam so-

- nóram
 Gratia multæ tibi consecrátam
 Quam cuperêmus!
- 2 Ipsa te summi Génitrix Tonantis
 Súpplicem vultu plácido allocûta
 Sémitam mónstrat, péteres ut arcem
 Tûtus Olympi.
- 3 Nec móra ex Templo pâtriam re-
 linquens
 Illicò in nôctis prófugus tenebris
 Pergis extorris, còmitemque se se
 Angelus addit.
- 4 Qui státim fátus tenerâ, ac amicâ
 Vóce compellans sociavit úsque,
 Quò vocabâris céleris subíres
 Mænia Senæ.
- 5 Non ibi vultu lácrymis madente
 Quem prius cedisti àlapâ protêrvâ
 Ejus ad plantas pùdui sacrátos
 Póscere amictus.
- 6 Queis ubi lætus tégeres repentè
 Omnium planè Còmitum stupôre,

Visus est circum tua connitère

Témpora fúlgor.

7 Prólis æternæ Pater, coævus

Filius toto celebrèntur Orbe,

Quodque procédit ab utrôque pró-
dit

Flámen amôris. Amen.

Ÿ. Ora pro nobis Beate Peregrine.

℞. Ut digni efficiámur promissio-
nibus Christi.

O R E M U S.

DEus qui Beáto Peregríno, Ange-
lum cómitem, magistram Deí-
param, Jesum tétri vúlneris medi-
cum miré dedisti; da per mèrita ip-
sius, obsecrámus, ut Sanctum Ange-
lum, Virginem, Salvatôrem singula-
ritèr amêmus in terris, & colaudê-
mus in Cœlis. Per eundem Dóminum
nóstrum Jesum Christum Filium tu-
um, qui técum vivit, & regnat &c.

Nos cum próle pia benedicat &c.



MODO DEVOTO DE INVOCAR
 el Patrocinio de Santa Juliana
 DE FALCONIERI,

Fundadora de las Terceras del Orden de los Siervos de la Virgen Maria, que ha de practicarse todos los Jueves, ù otro dia, segun la comodidad de los devotos, y los siete dias antes de su Fiesta, que se celebra à 19. de Junio, para que nuestro Señor Jesu-christo por los meritos de ésta Santa nos conceda la gracia, de recibirle dignamente en todas nuestras sacramentales comuniones, y especialmente en nrâ ultima enfermedad. Aviendo sido la Santa tan devota del Smô. Sacramento, que no pudiendo, recibir le antes de morir, tuvo la apetecible dicha, de morir con impresion de

la-

la sagrada particula sobre su pecho, y con el dulce Nombre de Jesus entre sus labios. folio 212 hasta el 218.

Aña. Veni Sancte. &c. folio 71.

AFECTO PRIMERO.

¡O Santa Juliana noble vencedora del mundo! Llénome de confusion me humillo en vuestra presencia, y considerando, que vos no ós dexasteis jamas lisonjear de las grandezas, y pompas de la tierra, trás las que va tan perperido mi corazon, ni jamas estuvisteis mas contenta, que quando abandonasteis los regalos, comodidades, y honras paternas, vistiendo el Abito humilde de los Siervos de Maria; Os suplico fervorosamente, que me alcanceis de vuestro Redentor, y miógracia, para que de una vez aprenda lo caduco de los bienes temporales, y todo me dedique á buscar los eternos.

Pater. Ave. Gloria &c.

AFEC-

AFFECTO SEGUNDO.

¡O Raro exemplo de inocencia nunca perdida! que qual Angel en carne tanto aborrecisteis las ofensas de Dios, que à solo oyr el nombre del pecado, òs desmayasteis de puro dolor, y tuvisteis el extra-ordinario valor, de pedir à Dios, que òs hiciese sufrir las penas del Infierno, mas antes, que cometer vos el mas minimo pecado; Os suplico, por quanto amais la salvacion de mi, miseráble pecador, vuestro devoto, que me alcanceis de la divina misericordia el perdon de mis pasadas culpas, y fuerte constancia de espiritu, para antes morir, que volver à pecar. *Pater Ave &c.*

AFFECTO TERCERO.

¡O Gloriosa penitente! Vos que supisteis juntar à una vida tan inocente tan aspero padecer, afligiendo aun en la tierna edad vuestro cuerpo con ayunos

nos continuos, cruelisimas sangrientas disciplinas, y otras mil maneras de penalidades; Os suplico, que me alcanceis de Dios el genio, y espiritu vuestro de padecer, para que me crucifique con Christo acá en la tierra, para participar con él de su gloria allá en el Cielo. *pater. Ave &c.*

AFFECTO QUARTO.

¡O Sierva humildisima de Maria! Vos que siempre tuvisteis tan baxo concepto de vos misma, que hasta para ser admitida entre aquellas Religiosas, de quienes vos habiais sido Fundadora, fuisteis descalza, y con un cordel al cuello, à pretender la gracia Os suplico, hagais, que yo tambien con la ayuda de Dios, tenga tales sentimientos de humildad, que me repúte la criatura mas vil, no solo delante de Dios, sino para con los hombres, y como tal, me sugète à todos, para

re-

recibir en galardón , como vos , el
Parayso. *Pater. Ave. Gloria. &c.*

A F E C T O Q U I N T O .

¡O Constante alma grande ! Vos,
que contanta generosidad pisasteis
todo respeto humano, y á la frente de
las murmuraciones mas atrevidas, y
las contradicciones mas fuertes, siem-
pre zelasteis la honra de Dios , con-
virtiendo pecadores, apagando ene-
mistades, y deshaciendo facciones; Os
suplico , que me alcanceis de Dios la
gracia , para que en lo sucesivo, aban-
donados los respetos humanos, no
busque en todas mis acciones sino la
gloria de vuestro Dios, y Señor y mio.

Pater. Ave. Gloria. &c.

A F E C T O S E S T O

¡O Esposa fiel de Jesu-chriso ! Vos
que siempre ardisteis en la llama de
su santo amor , y aun desde Niña ti-
erna òs dedicasteis enteramente à el,
sin

sin tener ya otro pensamiento mas, que el de agradarle, estar siempre à su lado, è uniros à el cada hora mas y mas Os suplico, me alcanceis del mismo Jesu-christo la gracia, para que mi eládo corazon se inflàme con su santo amor, y abandonando todo otro objeto, solo gúste de Jesus, à él enderece sus deseos, à él consàgre todos sus afectos, y unicamente viva con el siempre. *Pater. Ave. Gloria &c.*

A F E C T O S E P T I M O .

¡O Beata Virgen! Vos que por el intenso amor à Jesus Sacramentado, tuvisteis la deseable dicha, de pasar à los eternos gozos, y descansos con la impresion del mismo en vuestro pecho, y la expresion de su dulcisimo nombre en los labios, y con plenitud de gracia en el alma. O! quan ardientemente deseo, y òs suplico, que me alcanceis de Dios la gracia, de mu-
dar

dar mi modo de vivir, y en quanto me sea posible, hacerle semejante al vuestro, para prepararme bien á aquel pasage, en que fortalecido con los santos Sacramentos, y reforzado con la divina gracia, baxo de vuestra proteccion espíre mi alma en los brazos de mi Jesus crucificado. *Pat. Ave &c*

Se rezara con devocion el siguiente

H I M N O.

1 **C**oelestis Agni nuptias

O Juliana dum petis,

Dónam paternam dèseris;

Chorumque dúcis Virginum.

2 Sponsumque suffixum Crúci

Nóctes, diesque dum gémis

Dolôris ícta cúspide

Spónsi refers imàginem.

3 Quin septifórmi vùlnere

Fles ad génu Deíparæ

Sed créscit infúsa flètu

Flammasque tòllit cháritas

4 Hinc môte fessam prôxima
 Non usitâto te modo
 Solâtur, & nûtrit Deus,
 Dâpem supêrnâam pôrrigens.

5 Ætérne rêrum cõnditor
 Ætérne Fili par Patri
 Et par utrîque Spiritus
 Soli tibi sit Gloria. Amen.

V. Ora pro nobis Sancta Juliana.

R. Ut digni efficiamur promissio-
 nibus Christi.

O R E M U S .

DEus qui Beatam Julianam Virgi-
 nem tuam extrêmo môrbo labo-
 rantem, pretioso Filij tui corpore mi-
 rabilitèr recreare dignatus es; conce-
 de quæsumus, ut, ejus intercedenti-
 bus mēritis, nos quoque eodem in môr-
 tis agone refecti, ac roborâti ad cœ-
 lestem Patriam perducâmur. Per Dò-
 minum nôstrum &c.

Nos cum prole pia benedicat &c.



PRECES DEVOTAS,

Que se han de rezar, para invocar el patrocinio del Beato JUAN ANGEL PORRI, Sacerdote del Orden de los Siervos de la Virgen Maria, en todos los Lunes, ò en otro dia segun acomode à los devotos, como tambien en los siete dias, que preceden su Fiesta, que se celebra en 24 de Oçtubre, para implorar, por los meritos de este Santo, el divino socorro en todas nuestras necesidades, como tambien la pureza de alma, y cuerpo, el amor à la penitencia, y à la vida retirada, como fue devoto de todo nuestro Santo. Folio. 219. hasta 225.

Antifona: Veni Sancte &c. fol. 71.

SUPLICA PRIMERA.

¡O Bienaventurado Juan Angel!

O

Vos

Vos que desde la infancia fuisteis prevenido de bendiciones del Cielo, pues que las primeras voces, que balbuciendo pronunció vuestra inocente lengua, aun no bien suelta, fueron los suavísimos nombres de *Jesus y Maria*, los quales jamas pronunciasteis despues sin demostrar regocijo; Os suplico hagais, que se encienda en mi también en éste espíritu de devocion, para que en el ultimo punto de mi vida con los Smôs. nombres de *Jesus*, y *Maria* en el corazón, y en la lengua regocijandome, pase á gozar los resplandores de la Gloria. *Pater. Ave. Gloria &c.*

SUPPLICA SEGUNDA.
 O Inclito Protector mio! Vos que acá abaxo en la tierra fuisteis tan inflamado en el amor divino, llevando siempre una vida retirada, y solitaria en continuas, è incesantes oraciones, por lo que no fueron pocas las gracias

cias y favores, que aun viviendo, recibisteis del Cielo, para provecho de vuestros proximos; Os suplico, hagais, que yo, rotos los lazos texidos por el mundo engañador, me aplique à una seria oracion, y llevar una vida verdaderamente christiana, por las quales encendido en el amor de Dios pueda llegar à la cumbre de la virtud, y triunfar de las tentaciones Diabolicas. *Pater. Ave. &c.*

SUPLICA TERCERA.

¡O Exemplar vivisimo de pureza! Vos que tan grato òs hicisteis à Dios con vuestra admirable pureza, buscando siempre en todas las operaciones la conservacion de la pureza bautismal, y acostumbrais decir: que era esta para vos la mas bella riqueza; Os suplico ahora, que me alcanceis del mismo Señor la gracia, de conservar perpetuamente una verdadera inocencia

cia , y santa pureza de costumbres , con un firme arrepentimiento de mis pasadas culpas , general perdon de ellas. *Pater. Ave. &c.*

SUPLICA QUARTA.

!O Humildisimo Siervo de Maria! Vos que fuisteis tan parcial de la verdadera humildad, que en toda accion y palabra, nunca otra cosa estudiasteis sino el abatirlos delante los ojos de Dios, y de los hombres, siendo vuestro mas ordinario, y apetecido exercicio sepultaros todo en la profundisima humildad, con sencillo desprecio de vos mismo; Os suplico, me alcanceis de Dios el heroyco exercicio de ésta tan amable, y bella virtud, paraque mortificada mi soberbia, y adornada mi alma de la humildad, se haga digna de aquellas gracias, que Jesus prometió, y da à todos los humildes.

Pater. Ave. Gloria &c.

SUPLICA QUINTA.

¡O Ardentísimo Serafín de caridad!
 Vos que siempre estuvisteis pronto,
 è incansable en la ayuda de vuestros
 proximos, socorriéndoles incesante-
 mente con entrañable amor, así en el
 espíritu, como en los males del cuerpo,
 hechad una mirada sobre mi pecador
 y compadeciéndos del estado mise-
 rable, en que me han puesto mis pa-
 sadas culpas, que desde ahora detes-
 to con todo mi corazón; Os suplico,
 que me alcanceis la gracia, de salvar
 esta alma, que tanto cuesta a mi Dios,
 y luego también aquella, por la que
 ahora recurro humildemente a vuestro
 patrocinio. *Pater. Ave. Gloria. &c.*

SUPLICA SESTA

¡O Gran Maestro de penitencia!
 Vos, que tanto despreciasteis los rega-
 los, y comodidades de esta vida in-
 feliz, y con Jesús crucificasteis siempre
 vues-

vuestro cuerpo con toscos, punzantes silicios, y rigidas disciplinas; todo lleno de confusion por la vida, que hasta ahora he tenido; Os suplico, me alcanceis de Dios una parte a lo menos de vuestro espiritu de penitencia, y mudado en mi todo sentido delicado, abraze mi alma voluntariamente con Jesus la cruz de todos mis trabajos, y tribulaciones, conformando me con alegria de espiritu con la voluntad de Dios. *Pat. Ave. Glo. &c.*

SUPLICA SEPTIMA.

¡O afortunadísimo Beato Juan Angel! Vos que despues de haber pasado en este mundo una vida Angelica, fuisteis merecedor, de que los mismos Angeles os asistiesen visiblemente en vuestra ultima enfermedad, y muerte, despues de la qual alegres llevaron vuestra bella alma, a recibir el premio eterno; Os suplico me alcanceis
de

de Dios la gracia, de executar prontamente, quanto en estas devotas supplicas he protestado, hacer, para que despues de aver imitado en esta vida á Jesus, mi Redentor, y á Vos, mi grande Abogado, pueda pasar felizmente, á bendecir, y amar eternamente á aquel Dios de la gloria, de que vos estais en posesion. *P. A. &c.*

¶ *Despues se reza el siguiente*

H I M N O.

1 **I**ste Confessor Domini colentes
 Quem piè lâudant pópuli per orbem

Hac die lætus meruit suprèmos
 Laudis honôres.

2 Qui pius prudens, humilis pudicus
 Sòbriam duxit sinè labe vitam
 Dò nec humanos ànimavit auræ
 Spiritus artus.

3 Cûjus ob præstans méritum, fre-
 quëntèr,

Ægra,

Ægra, quæ pasim jacuere mem-
bra

Viribus morbi domitis, salutem
Restituuntur.

4 Noster hinc illi Chorus obsequen-
tem

Cóncinit laudem, célebresque pal-
mas;

Ut piis ejus précibus jubémur
Omne per ævum.

5 Sit salus illi, decus, atque virtus

Qui super Cœli sólio coruscans,
Totius mundi sériem gubernat

Trinus, & Unus. Amen.

Ÿ. Ora pro nobis Beate Joannes
Angele.

R. Ut digni efficiamur promissio-
nibus Christi.

O R E M U S.

DEus, qui Beatum Joannem An-
gelum, ob singularem mundi
contemptum, & júgem sui córporis

macerationem, admirabilem in terris, & gloriosum effecisti in Cœlis: præsta quæsumus, ita nos, ad ejus imitationem, carnem mortificâre, & terrena cuncta despicerè, ut spiritualium gaudiôrum cum ipso præmium mereamur àsequi sempiternum. Per Dóminum Nostrum Jesum Christum Filium tuum, qui tecum vivit, & regnat in unitate Spiritûs-Sancti Deus per omnia sæcula sæculôrum. Amen

Nos cum prole pia benedicat Virgo Maria.

O R A C I O N

Que ha de rezarse en honor del Beato Joaquín Piccolomini de Sena, Sacerdote del Orden de los Siervos de Maria, cuya Fiesta se celebra en 16. de Abril.
Desde el fol. 234. hasta el 236.

○ Glorioso, y zelosisimo Siervo de
Ma-

Maria, S. Joaquin mio! Vos, que tan fervoroso òs exercitasteis desde los tiernos años en la piedad, y devocion à la gran Madre de Dios, y à la gloriosissima Pasion de su amado Hijo Jesus, y por eso quisisteis vestir el Abito Religioso de sus Siervos; como asimismo tanto òs señalasteis en la caridad con vuestro proximo, por lo qual fuisteis honrado acá en la tierra por Maria Santissima con tantos favores, y por Jesus con la bella dicha, de pasar à los eternos gozos en el dia de su muerte, al tiempo de cantarse en la Iglesia de vuestros hermanos aquellas palabras de la Pasion: *Et inclinâto capite, tradidit spiritum*, y por fin merecisteis, sanar à un pobre miserable del mal caduco, en el hecho de confortarle à la paciencia, y este suceso en vos fue motivo, de que el Señor obrase en vos, antes de morir, muchos

chos prodigios; Postrado delante de vos, òs suplico humildemente, que me alcanceis de Dios el verdadero espíritu de devoción con Jesús, y María, y la verdadera caridad con mi próximo, para que yo también en ésta vida sufra con paciencia todas las incomodidades, y trabajos, y purificada mi alma de toda culpa con la asistencia de los mismos, por medio de vuestro patrocinio sea digno de la gloria celestial.

Se dicen tres Padre-nuestros, tres Ave-Marias, y tres Gloria &c. para que el Señor, por los meritos del Santo, nos presérve de todo accidente repentino.

V. Ora pro nobis Beate Joachin.

R. Ut digni efficiamur promissionibus Christi.

A *O R E M U S.*
 Désto, Dómine, supplicatiônibus nostris, quas in Beati Joachin
 con-

confessoris tui commemoratione deferimus, ut qui nostræ justitiæ fiduciam non habemus, ejus, qui tibi placuit, precibus adjuvemur. Per Dominum nostrum Jesum Christum Filium tuum qui tecum vivit &c. Amen.

O R A C I O N

Que se ha de decir en honor del Beato Francisco Patrizi, de Sena, Sacerdote del Orden de los Siervos de la Virgen Maria, cuya Fiesta se celebra à 8. de Junio. Fol. 236. àl 238.

O Venerable hijo, y Siervo de Maria! Vos, que desde vuestro nacimiento disteis señas de singular devocion con la Santissima Virgen Maria; pues que recibiendo las aguas del Bautismo con semblante alègre y festivo, bolvisteis vuestros inocentes ojos à una Imagen suya, y à este modo con-
tado

tado entre los Siervos de Maria, jamas òs cansasteis de predicar sus alabanzas, y de obsequiarla de muchas maneras, y en especial con rezar cada dia cien veces el Ave-Maria, y jamas dexasteis de socorrer, siempre incansable, à vuestros proximos en sus necesidades, asi espirituales, como temporales, apaciguando discordias, y quitando enemistades, por lo qual fuisteis publicamente llamado: *El comun Pacificador*; pues que aun viviendo, òs honró Dios con varias gracias en provecho de los fieles devotos, y conseguisteis, que en vuestras exòrtaciones os viesen, yá con un globo de fuego sobre vuestra cabeza, yá asistido de dos Angeles en prèmio de vuestro ardiente zelo, y de vuestras muchas, y asperas penitencias, y finalmente fuisteis convidado por Jesus, y Maria à gozar la eterna felicidad; Os

suplico ahora, Santo mio, que hagais que yo tambien con toda mi alma sea devoto de Jesus y Maria, y que des- terrados de mi toda pasion y humanos respetos, áme siempre de todo cora- zon à Jesus y Maria, y à mi proximo, como à mi mismo, para poder alabar à mi Dios eternamente con vos en el Cielo.

¶ *Se rezarán tres Padre-nuestros, tres Ave-Marias, y tres Gloria Patri, para que el Señor, por la intercesion de éste Santo, nos conceda el sosiego y paz asi interior, com exterior, alexando- nos de todos los enemigos.*

℣. Ora pro nobis B. Francisce.

℞. Ut digni efficiâmur promissio- nibus Christi.

O R E M U S .

DEus, qui Beatum Franciscum con- fessôrem tuum, exîmiâ vèrbi tui prædicândi, & conciliândi ánimos præ-

prærogativâ decorâsti; da ut per ejus
 vestigia gradientes, inveniamur fide
 stâbiles, & caritatè concordes. Per
 Dôminum nostrum &c. Amen.

O R A C I O N

*Que se ha de decir en honor del Beato
 Santiago Phelipe de Faenza, Sacerdote
 del Orden de los Siervos de la Virgen
 Maria, cuya Fiesta se celebra en 28.
 de Mayo. Folio 239. al 241.*

O Gran Maestro de penitencia,
 Beato Santiago Phelipe! Vos,
 que en tierna edad vestido del Abi-
 to Religioso éntre los Siervos de Ma-
 ria, desde luego empezasteis à hacer
 una vida penitente, retirada, y soli-
 taria, no gustando sino de leér libros
 Sagrados, y de los Stos. Padres, pa-
 ra encender en vuestro corazon la
 imitacion de su virtud, especialmen-
 te

te de la pureza de vida, de la humil-
 dad, y penitencia, y por éste cami-
 no llegasteis à ser un raro exemplo de
 modestia, y de inocencia, turbando-
 òs hasta de oír una palabra ociosa, ni
 janas òs vieron reir; de humildad,
 habiendo deseado siempre, ser el mas
 vil y despreciado, y finalmente de pe-
 nitencia; pues que vuestras mortifica-
 ciones fueron tan asperas, y crueles,
 que hicisteis vuestro cuerpo tan páli-
 do, y mal tratado con solo huesos, y
 pellejo, por lo que fuisteis la compa-
 sion, y admiracion de quien òs mira-
 ba, deseando ardentemente, que vu-
 estro vivir, y vuestro padecer, fue-
 ra semejante al de nuestro Redentor
 Jesus, por quien así en vida, como
 despues de la muerte, fuisteis honrado
 con muchos favores, y gracias en pro-
 vecho de los fieles devotos; Os supli-
 co Abogado y Protector mio, hagais,
 que

que con la asistencia de Dios, múde yo mi vivir delicado, y poco amante de la mortificacion, para que imitando vuestra heròica virtud, purgada mi Alma de mis muchas culpas, pàse, como vos, con Jesus crucificado en las manos, y en el corazon, à la Gloria eterna.

Se rezaràn tres Padre-nuestros, tres Ave-Marias, y tres Gloria Patri, para que el Señor por los mèritos de este Santo nos conceda verdadero dolor de nuestros pecados, y amor à la mortificacion.

Ÿ Ora pro nobis B. Jacobe Philipe.

R. Ut digni efficiàmur promissionibus Christi.

O R E M U S .

DEus, qui in offerendo Altàris Sacrificio B. Jacobo Philipo unigeniti Filii tui crúcem, & passionem amàris lacrymis recòlere tribuisti; da
no-

nobis Famulis tuis ; ita ejusdem Pá-
 sionis memoriam agere , ut gaudia
 sempiterna cum eo percípere mereâ-
 mur. Per eundem Dòminum nostrum
 Jesum Christum &c.

Nos cum prole pia benedicat &c.

FIN DE LOS EJERCICIOS DE DEVOCIONES.

* *Tampoco se observará en todo el or-
 den, de lo que contiene el Libro origi-
 nal desde el folio 76. al 148. que se
 trasladó aquí, según la Nota del folio
 124. de éste Manual. **





MODO DE FUN-

DAR LA CONGREGACION DEL
 Abito de la Virgen Maria de los
 Dolores.

Desde el Folio 76. hasta el 82.

Or privilegio Pontificio nues-
 tra Religion acostumbra fun-
 dar Sociedades de Legos de
 uno, y otro sexò, que en sus espiri-
 tuales Exercicios hagan devota me-
 moria de los Dolores de la Virgen
 Maria; pero ocurriendo, que alguno
 de nuestros Religiosos, ù otro Sacer-
 dote haya de fundar alguna de estas
 Sociedades en qualquiera Iglésia, de-
 be saber, que para esta funcion se ne-
 cesita el consentimiento del Rmô. P.
 Ge-

General del Orden, y del Ordinario del Lugar, y à demàs (si la Iglèsia es de Seculares) es necesario, que para la tal Fundacion venga instancia por escrito, hecha por los RR. Señores Arciprèstes, Prepòsito, ò Rector de la Iglèsia, en que se quiere fundar la Compañia, y de la Comunidad, y Pueblo de la misma Iglèsia: la qual instancia puesta, el Prior del Convento mas cercano, ù otro Sacerdote encargado en su lugar con la comision, ò patente *in scriptis* del Rmò. P. General, y con la bendicion y licencia del Ordinario del Lugar, irá en persona à la Iglèsia, en donde se deberá fundar la Compañia, y habiendo llegado allí, hará juntar el Pueblo; les hará un razonamiento sobre la grandeza del Abito, sobre los privilegios, é Indulgencias concedidas por los Sumos Pontífices

à esta Venerable Sociedad , exponiendo , quan agradable sea à la Santissima Virgen este modo de orar , y meditar sus siete Dolores , refiriendo los milagros , y gracias , que hà obrado Dios por causa de este Abito en favor de los Devotos de Maria. Asimismo podrá exponer , qual sería la devocion de los siete Beatos Fundadores del Orden , que con tanta edificacion , penitencia , y atencion , instituyeron , y propagaron la misma , y por último , exôrtando à todos à abrazar este Stô. Instituto , y exercicio espiritual , de meditar los Dolores de la gran Madre de Dios.

Acabado el discurso dirá al Pueblo , que el Rmô. P. General del Orden es gustoso , como consta de la patente expedida , de que se instituya la Compania del Abito en su Iglèsia , en la que , por tanto , es necesario ,
apli-

aplicar una Capilla, ò Altar, ante el qual los Hermanos y Hermanas de la misma Compañia puedan hacer sus devociones, advirtiendoles, que si con el tiempo se fundasc Convento, é Iglésia del Orden en dicho Lugar, es voluntad, è intencion del citado Rmô. P. General, que la tal Compañia con todos sus bienes sea trasladada à la Iglésia del Orden.

¶ Y habiendo aceptado el Pueblo las dichas condiciones, el citado Padre, ò Sacerdote dirà en voz inteligible las palabras siguientes.

E Go Frater N. N. Ordinis Servôrum B. M. Virginis auctoritate mihi concessa à Rmô. P. Magistro N. N. Priore Generali totius Religionis Servôrum in Ecclésia N. Civitâtis, vel Terræ, Dicecesis N. instituo, érigo, & planto Societâtem Habitûs Septem Dolôrum B. Mariæ Virginis, eamque

institutam, erectam, & plantatam
 declaro cum omnibus gratiis privile-
 giis, & Indulgentiis, quibus hujusmo-
 di Societates, potiri, frui, & gaudê-
 re solent ad laudem, & honorem om-
 nipotentis Dei, Beatæ semper Virgi-
 nis Mariæ, ac Septem Beatôrum Pa-
 trum Fundatôrum nostri Ordinis, S.
 Philippi Patris nostri, ac omnium
 Sanctôrum Dei, ad animarumque sa-
 lûtem, In nómine Patris, & Filii, &
 Spiritûs-Sancti. Amen.

*Despues dicho Padre bendicirá los
 Escapularios, y Rosarios à todos los
 que lo pidieren, con la bendicion que
 está adelante. Folio 252.*

Despues pedirá al Notario, que le
 otorgue escritura, ò testimonio
 de lo hecho en la Fundacion de la So-
 ciedad, expresando en el instrumen-
 to todo aquello, que se hà executado,
las palabras de la institucion, y la

patente de la facultad de fundar la
Compañia, y todo lo dicho arriba.

Esto hecho, el dicho Padre entona-
rá el *Te Deum laudamus &c.* cantan-
do con los demas hasta el fin, y con-
cluido dirà los versos siguientes.

Benedictus es Dòmine Deus
V. Patruum nostròrum.

R. Et laudabilis, et gloriosus in sæcula

V. Benedicâmus Patrem, & Filium
cum Sancto Spiritu. R. Laude-

mus, & superexâtemus eum in
Sæcula. V. Benedictus es Dñe.

in firmamento Cœli. R. Et lau-
dâbilis, et gloriosus, et superexâl-

tatus in secula. V. Benedic ani-
ma mea Domino. R. Et noli obli-

visci omnes retributiones ejus.

V. Salvos fac Servos tuos, & An-
cillas tuas.

R. Deus meus sperantes in te.

V. Dòmine exâudi orationem meam

R. Et clàmor meus ad te veniat.

V. Dòminus vobiscum.

R. Et cum Spiritu tuo.

O R E M U S.

DEus, cujus misericordiæ non est nùmerus, & bonitatis infinitus est thesaurus: piissimè majestàti tuæ pro collàtis donis gratias agimus, tuam semper clementiam exòrantes: ut qui petentibus postulata concedis, eosdem non dèserens, ad præmia futura disponas.

DEus, qui còrda fidelium Sancti Spiritus illustratione docuisti: da nobis in eòdem Spiritu recta sàpere, & de ejus semper consolatione gaudere.

DEus, qui nèmitem in te sperantem nimium affligi permittis: sed piùm precibus præstas audìtum, pro postulationibus nostris, votisque susceptis gratias agimus, te piissimè de-
pre-

precantes: ut à cunctis semper muniamur adversis. Per Dòminum &c.

¶ *Ultimamente hará decir tres Padre-nuestros, y tres Ave-Marias: uno por el Rmó. P. General, otro por los Hermanos de la Compañia, y otro por sí.*

Se debe advertir aqui, que segun la Bula de Clemente VIII. *Quæcumque*: una Sociedad debe distar de otra semejante tres millas, para evitar desordenes, y confusiones.



MODO DE BENDECIR

LOS ROSARIOS, Y ESCAPULARIOS de la Virgen Maria de los Dolores, que se han de dar à las personas, que quieran entrar en la dicha Compañia de los siete DOLORES.

Sigue al Folio 82. à 87.

EN pidiendo alguno la entrada en la Congregacion del Abito de la
Vir-

Virgen Maria de los Dolores, el P. Corrector le instruirá primeramente en lo que deben hacer los Hermanos, y Hermanas de la Compañia; despues vestido de Pelliz, y Estòla, le llevará delante del Altar de la misma, y hecho poner de rodillas, dirá las preces siguientes, buelto algun tanto hacia el.

✠. *Adjutorium nostrum in nòmine Domini.*

✠. *Qui fecit Cœlum, & terram.*

✠. *Dominus vobiscum.*

✠. *Et cum Spiritu tuo.*

O R E M U S.

OMnipotens sempiterne Deus, qui morte Unigeniti tui, mundum collapsum restaurâre dignatus est, ut nos à morte æterna liberâres, & ad gaudia Regni cœlestis perduceres: respice quæsumus, super hanc familiam Servorum tuorum in nòmine
Bea-

Beatissimæ Virginis Matris tuæ Septem Dolôribus sauciæ congregatam, de cujus gremio hic famulus tuus (*vel hæc famula tua*) esse cupit (*vel hi famuli tui esse cupiunt*) ut augeatur numerus tibi fidelitèr servientium ; ut omnibus sæculi, & carnis perturbationibus liberatus (*liberata, liberati*) & à laqueis diaboli securus (*secura, securi*) intercessione ejusdem B. Mariæ Virginis, & Beatôrum Augustini, & Philippi, ac Septem nostrôrum Beatôrum Patrum Ordinis nostri Fundatôrum, verè gaudia possideat. Per Christum Dòminum nostrum. Amen.

¶ *Acabada esta Oracion se buelvé à bendecir el Escapulario puesto sobre el Altar con la siguiente.*

O R E M U S.

Domine Jesu-Christe, qui tegmen nostræ mortalitâtis induere dignatus est, obsecrâmus immensam largi-

gitatis tuæ abundantiam, ut hoc genus vestimentorum, quod Sancti Patres nostri, ad innocentiae, humilitatisque indicium, in memoriam Septem Dolorum B. V. Mariæ nos ferre sanxerunt, ita benedi ✠ cere digneris, ut qui illis fuerit indutus, corpore pariter, ac animo induat te Salvatorem nostrum. Qui vivis, & regnas in Sæcula Sæculorum. Amen.

¶ *Despues el dicho P. Corrector rocia el Escapulario con agua bendita, dieiendo: Asperges me hysopo, & mundabor &c. Luego bendice el Rosario de los SIETE DOLORES de la Virgen Maria, diciendo.*

O R E M U S.

OMnipotens, & misericors Deus, qui propter nimiam charitatem, qua dilexisti nos, Filium tuum unigenitum. Dominum nostrum Jesum Christum, pro redemptione nostra,
de

de cœlis ad terram descēdere, carnem suscipere, & Crucis tormentum subire voluisti: obsecramus immensam clementiam tuam, ut hanc Corônam in memoriam Septem Dolôrum Genitricis Filii tui, ab Ecclesia tua fidei dicatam bene ✠ dicas, santi ✠ fices, & ei tantam Spiritûs-Sancti virtutem infundas, ut quicumque eam recitaverit, ac secum portaverit, atque in domo sua reverentèr tenuerit, ab omni hoste visibili, & invisibili, semper, & ubique in hoc sæculo liberetur, & in exitu suo, à Beatissima Virgine Maria tibi bonis opèribus coronâtus presentari mereatur Per Christum Dominum nostrum. Amen.

¶ *Despues rocia la Corona, diciendo: Asperges me &c. Luego, poniendo el Abito à la persona, que lo desea, arrodillada ante si, diga las palabras siguientes.*

A Ccipe carissime Frater (vel carissima Soror) Hâbitum B. M. Virginis singulâre signum Servôrum suorum in memoriam Septem Dolôrum, quos in vita, & morte Unigêniti Filii sui sustinuit, ut itâ indûtus (vel induta) sub ejus patrocínio perpetuò vivas. Amen.

J. Despues la dà la Corona, diciendo.

A Ccipe Coronam B. M. Virginis, in memoriam Septem Dolôrum suorum contextam, ut dùm eam ôre laudâveris, ejus pœnas toto còrde compatiaris. Amen.

J. Despues, habiendo exórtado à aquel Hermano, ò Hermana à la observancia de las Reglas, y Constituciones de la Compañia, para ganar las Santas Indulgencias del Abito, le dará la bendicion, diciendo,

Benedictio Dei Omnipotentis, Patris, & Filii, ✠ & Spiritus Sancti des-

descendat super te (vél vos) & maneat semper. Amen.

FORMULA PARA OFRECERSE

à la Smá. Virgen, que podrá decir el Hermano, ó Hermana de la Congregación, despues de haber tomado el Abito.

S Mâ. Virgen, Madre de Dios, Maria, yo N. aunque indignisimo de ser vuestro Siervo, con todo, movido de vuestra admirable piedad, y del deseo de servirlos, os elixo hoy por mi particular Señora, Abogada, y Madre, y propongo firmemente querer siempre de aqui adelante servirlos, y hacer quanto pudiere, para que otros tambien os sirvan. Os suplico pues, Madre piadosisima por la sangre de vuestro Hijo derramada por mi, que me recibais en el numero de los otros vuestros devotos, por vuestro Siervo perpetuo, y me alcan-

ceis

ceis gracia, para que de tal modo porte en todos mis pensamientos, palabras, y obras. que jamas haya de ofender los ojos de la Divina presencia, ni los vuestros, y acordaos de mi en la hora de mi muerte. Amen.



REGLAS,

Y CONSTITUCIONES DE LOS
Hermanos, y Hermanas de la Congregacion de los siete DOLORES de
la Virgen Maria.

Se Siguen desde el Folio 87. hasta el 91.

I. **E**N el dia que toman el Abito, y entran en la Congregacion, deberàn confesarse, y comulgar, reflexionando, que en aquella bendita hora se hacen Siervos, y Siervas de la gran Madre de Dios,
Rey-

Reyna del Cielo, y que visten aquel misterioso Abito, que lleva consigo un perpetuo recuerdo de los Dolores extremos, que la Virgen Maria sintió en la Pasion, y muerte de su Hijo Jesu-Christo.

-II. Acuerdense los Hermanos, y Hermanas de la Congregacion, que despues, que hayan recibido este Stô. Abito, le han de traer siempre sobre sus espaldas, y quando estuviere gastado, y roto, podrán hacerse otro à su gusto, y traer le, sin que de nuevo le bendiga el P. Corrector, siendo bastante, que le bendiga la primera vez.

-III. Todos los dias deben rezar siete Padre-nuestros, y siete Ave-marias en memoria de los siete principales Dolores de la gran Madre de Dios. Asimismo deberán hallarse presentes à el rezo público de la Coro-

na de los siete Dolores de la Virgen Maria, que se hará en todas las Iglesias del Orden, ò en el Domingo despues de las Visperas, ò en el Viernes, segun la costumbre del Lugar.

IV. En la muerte de qualquiera Hermano, ò Hermana de la Congregacion deben rezar siete Padre-nuestros, y siete Ave-Marias en sufragio por su Alma, pidiendo à la Smâ. Virgen, que por los mèritos de sus siete Dolores, interceda con su Smô. Hijo, para que quanto antes aquella Alma sea libre de las penas del Purgatorio.

V. En todas las Fiestas de la Smâ. Virgen, particularmente en la de la Concepcion, Natividad, Anunciacion, Purificacion, y Asuncion, y en el Viernes de Pasion, dedicado à los Dolores de la Virgen Maria, se confesarán, y comulgarán, para reconocerse agradecidos à la gran Ma-

dre de Dios, y ganar las Indulgencias concedidas en tales dias à los Hermanos, y Hermanas de la Congregacion. Asimismo ayunarán las vigili-
as de las dichas Fiestas, para disponerse mejor à santificar las, y recibir las mismas gracias Divinas.

VI. En el tercer Domingo del mes, pero especialmente en el Domingo tercero de Septiembre, en el qual se hará la Procesion del Abito, deben dexar todo otro negocio, y hallarse presentes, y acompañar la Imagen de la Beatisima Virgen, para ganar la Indulgencia Plenaria.

VII. Visitarán con frequencia la Capilla, ó Altar de la Congregacion, y allí con devotas Oraciones rogarán à Dios, y à su Smâl. Madre por la salud de sus propias Almas: por la conversion de los pecadores, y por la exaltaçion de la Sta. Madre Igèsia.

Y igualmente se exercitarán en Obras de misericordia , ayudando à los pobres de la Congregacion , visitando-les enfermos , y haciendo otros officios de caridad fraterna.

VIII. Es tambien debido , que así como la Religion de los Siervos de la Virgen Maria benignamente admite à la participacion de sus bienes espirituales à todos los Hermanos , y Hermanas de la Congregacion ; así tambien estos por agradecidos , en sus Oraciones encomienden à Dios , y à la Smâ. Virgen à la misma Religion , à fin de que sus devotos Hijos , y Siervos vayan aprovechando en el camino del Señor , y sirvan à las necesidades de las Almas de los Fieles , y à la Gloria de la Stâ Madre Iglèsia Catholica.

IX. Se encarga à todos los Hermanos , y Hermanas de esta Venerable

ble Congregacion , que tengan advertidos à los de su casa , à fin de que en el artículo de la muerte procuren hacer , que se les dé la absolucion solemne con la Indulgencia Plenaria concedida à todos aquellos , que llevan el Stô. Abito de los Dolores de la Virgen Maria: pudiendo hacer esto , no solo los Religiosos del Orden de los Siervos , sino tambien todos los otros Sacerdotes à *falta suya* , para que pasen à la otra vida ricos con tan precioso Thesoro.

X. Se advierte à los Hermanos , y Hermanas de la Congregacion , que dexando de cumplir alguna de las sobre dichas Constituciones , no pecan , y solamente quedan privados de los mèritos , gracias , è Indulgencias concedidas à aquellos , que las observan.

MODO, O FORMULA DE DAR LA ABSOLUCION à los Hermanos, y Hermanas de la Congregacion de los siete DOLORES de la Virgen Maria, constituidos en el artículo de la muerte.

¶ Sigue desde el Fol. 90. hasta el 93
Llamado el P. Corrector de la Congregacion de los siete Dolores, con el fin de dar la absolucion à qualquiera Hermano, ó Hermana de dicha Congregacion, moribundos, para conseguir la Indulgencia Plenaria, concedida à estos, constituidos en punto de muerte, por la Stâ. memoria de Paulo V. deberá:
 LO PRIMERO exôrtar le, ò exôrtar la à la paciencia à imitacion de la

Dolorosa Virgen Maria.

LO SEGUNDO ayudarle, á excitar en si mismo á un acto de contricion de sus culpas, y especialmente de las faltas cometidas como Hermano de la Congregacion, y

LO TERCERO á confiar en aquel momento en el Patrocinio de la Virgen Maria, como la Señora lo prometió á Stâ. Brigida, y especialmente á los siete primeros Beatos Padres del Orden.

Hecho esto el moribundo, ú otro de los presentes en su nombre, deberá decir el Confiteor Deo &c. y el Corrector dirá las pæces siguientes.

Misereatur tui &c. Indulgentiam absolutionem &c. Despues;

A B S O L U C I O N.

DOminus noster Jesus Christus Filius Dei vivi, qui Beato Petro Apóstolo suo dedit potestâtem ligan-

di, atque solvendi, per suam piissimam misericordiam te absolvat ✠ recipiatque Confessionem tuam, & remittat tibi omnia peccata quaecumque in toto vitæ decursu commisisti, de quibus corde contritus, & ore confessus es, restituens tibi Stôlam primam, quam in Baptismate recepisti; & per Indulgentiam à Summo Pôntifice Paulo V. Confratribus Societatis Septem Dolôrum Beatæ Mariæ Virginis in articulo mortis constitutis concessam, liberet te à præsentis, ac futuræ vitæ pœnis dignetur Purgatorii cruciatus remittere, portas inferi claudere, Paradisi januam aperire, teque ad gaudia sempiterna perdúcere, qui cum Patre, & Spîritu-Sancto Deus unus vivit, & regnat in sæcula sæculôrum. Amen.

¶ *Quod si nunc non decesseris, reservo tibi hanc gratiam pro alia vice.*

QUE COSA SEA INDULGENCIA?

¶ *Sigue desde el Folio 93, al 97.*

Antes de señalar las Indulgencias, que han concedido los Sumos Pontífices à los que traen el Stô. Abito de los Dolores de la Virgen Maria, como se verá en el Capitulo siguiente, ha parecido útil, dar las noticias siguientes para consuelo de las personas ignorantes:

INDULGENCIA pues no es otra cosa, que una relaxacion de las penitencias impuestas, que se deben hacer por los pecados mortales confesados, y perdonados, y por los veniales aun no confesados. Quando uno se confiesa, y recibe la absolucion del Sacerdote, se le perdona la culpa, y es reconciliado con Dios; pero no se le perdona toda la pena, sino que se le commuta de eterna en temporal, por deber satisfacer la en el Purgatorio.

rio. Estará pues uno en el Purgatorio, para hacer penitencia de sus pasados hierros, mas, ò menos segun placiere à Dios. Estará allí tambien, por no haber satisfecho en este mundo las penitencias, que le impuso el Confesor. Estará allí por los pecados veniales, que de ordinario son tantos, que ni aun el hombre justo puede gloriarse, de estar libre de ellos. Si uno por todas estas cosas debiera estar cien mil años (i por exemplo) en el Purgatorio, consiguiendo la Indulgencia, quedaria libre de aquella pena, ò en todo, ò en parte, segun dispone la Indulgencia. El Papa, concediendo la Indulgencia, aplica à los fieles christianos tanto de los mèritos de Christo, y de los Santos, que satisfaga por ellos, como si ellos mismos hubieran padecido aquellas penas.

Demas de esto, de las Indulgencias

una se llama *plenaria*, y otra *parcial*: de la *tercera parte de los pecados* &c. lo que no todos entienden bien. Todos, pues, deben saber, que quando se dice: *Indulgencia plenaria*: se entiende, que remite todas las penitencias, que en esta, ò en la otra vida deberian hacer por todos sus pecados, en tal conformidad, que la dicha Indulgencia, en lo que pertenece al reato de la pena, reduce á la persona á aquel estado, en que se hallaba, quando recibió el *Sto. Bautismo*, por lo que, si muriese en tal estado, conseguida la tal Indulgencia en gracia de Dios, se iría al Cielo, sin padecer otra pena.

Otras veces se concede Indulgencia de la *tercera, quarta, ò quinta parte de los pecados*, que es lo mismo, que decir, que por esta Indulgencia queda perdonada aquella pena, que por

la

la tercera, quarta, ò quinta parte de los pecados cometidos, se debia padecer en esta vida, ò en la otra. Quando se dice: *Cien años: Diez mil años:* se entiende, que si uno debiera estar por tanto tiempo en el Purgatorio, es absuelto de esta pena * esto se há de entender, no como suena, sino que es absuelto de aquella pena del Purgatorio, de la que seria libre, por tantos años de penitencia, segun la tasa de la Iglèsia en sus Cánones Penitenciales * y porque tal vez se hallan estas palabras: *Indulgencia plenaria, y diez mil años:* se ha de advertir, que esta multiplicacion no nace de que la Indulgencia plenaria no libre de toda la pena, sino de que distintos Pontífices han concedido Indulgencia á esta Iglèsia v. g. uno de diez mil años, y otro plenaria.

La voz de *quarentena* es entendi-
da

da de varios modos: unos quieren, que sean quarentenas de dias, como que decir: *Siete años, y siete quarentenas* es lo mismo, que decir: *siete años, y doscientos y ochenta dias*. Otros quieren, que asi como en el año hay algunos dias de mayor penitencia, como la Quaresma, Vigilias, &c. asi en el Purgatorio hay algunos dias, en los que las Almas tienen mayor pena, que en otros; asi como parece, pueria San Agustin, el que en el *Enchiridion Capitulo 108.* enseña, que la pena del Purgatorio no es siempre igual para una misma Alma. Quando, pues, el Papa perdona con la Indulgencia tantos años, y tantas quarentenas, se entiende, que perdona, no solo los años de la pena ordinaria, sino tambien las quarentenas de la pena extra-ordinaria.

Tambien se puede decir, que las

pe-

penas tasadas por los Sagrados Cánones, son, que por cada pecado mortal se den siete años v. g. de penitencia, y quando son mas graves, quiere, que se añadan algunas quarentenas, en las quales se debería ayunar à pan, y agua, y hacer otras penitencias, como se puede ver en dichos Cánones Penitenciales, y porque es preciso, pagar estas penas en ésta vida, ò en el Purgatorio, ò cancelar, ò borrar las con las Indulgencias, por eso los Sumos Pòntifices con las dichas Indulgencias nos absuelven, no solo de los años de penitencia, que deberiamos hacer, sino tambien de las quarentenas &c.

NOTA DEL CORRECTOR.

* Porque la Comisaría de Cruzada en el Decrêto, en que dá el pàse, y permiso, para publicar las Indulgencias del Sumario original, que

acom-

acompaña la Bula de ereccion de nuestra Congregacion, prohibe, que se impriman tales Sumarios sin nueva licencia: remito à los curiosos al Archivo de la Congregacion, en donde hallarán, no solo el Sumario original particular de nuestra Congregacion, sino tambien el Libro original de Instrucciones, que contiene este Sumario: y otro, que comprehende asi las Indulgencias concedidas à las Iglèsias del Orden, como à los Religiosos Siervos de Maria, y aqui solo les doy una noticia simple, extra-judicial para su úso. *

¶ Advierto, que es imposible poner número à las inmensas Indulgencias, que pueden ganar los Congregantes de nuestra Señora de los siete Dolores; pero mucho se puede inferir de las clausulas siguientes.

LO PRIMERO: La Bula de Funda-
da-

dacion dice asi:

Elargimur, & communicamus Indulgentias omnes, & singulas gratias Spirituales, ac privilegia omnia per Summos Pontifices concessa, nec revocata, sed specialiter &c. De que se infiere, que ademàs de las que expresa el Sumario especial, hay otras muchas.

LO SEGUNDO: Considerese la especial comunicacion con las quatro Ordenes Mendicantes, declarada por Pio V. Leon X. Julio II. y para mas certeza Paulo V. en 3. de Abril de 1614. en aquellas palabras: *Specialiter nominatim, ac si expresse concessa fuissent.* Vease entre otros el Doctor Zayas: *Traçt. 1. de las excellencias &c. Cap. 6. §. 2.*

LO TERCERO: La introduccionà los citados Sumarios dice asi: *La Santidad* de N. S. P. Clemente XII. de fe-

feliz memoria, como Beneficentissimo Protector del Orden de los Siervos de la Virgen Maria, con su Bula de motu proprio, que empieza: *Unigènti Filii Dei &c.* expedida por la Dataria en 9. de Diciembre de 1734. despues de haber oido la relacion de tres Eminentissimos Cardenales, especialmente diputados para éste efecto, confirma, y renueva en la mas ampla forma todas las Indulgencias concedidas por sus Predecesores à la Religion, Congregaciones, Iglèsias, Oratorios, Capillas de los Siervos de Maria, y à sus Rosarios, ò Coronas de los siete Dolores: *Non obstantibus, quatenus opus sit nostræ, & Cancellariæ Apostolicæ Regula de Indulgentiis concedendis ad instar, aliisque etiam in Sinodalibus, Provincialibus, Universalibusque Conciliis editis, vel edendis specialibus, vel generalibus Consti-*

tutionibus, & ordinationibus Apostolicis. Privilegiis quoque Indulti, & Litteris Apostolicis &c. Con otras amplísimas clausulas, y oportunas derogaciones, como puede verse en dicha Bula. Demas de èsto, de nuevo amplía, y concede las Indulgencias siguientes: las que para mayor claridad se distribuirán en sus clases en el modo, que cabalmente fueron revistas, aprobadas, y referidas tambien à su Santidad por dicha Sagrada Congregacion, con otras concedidas despues por los Sumos Pontífices.

¶ *En èsta Inteligencia sea la 1. clase de las concedidas à todos los Fieles, que visitan las Iglèsias del Orden de los Siervos de la Virgen Maria.*

1. El Lodo Pontífice Clemente XII. concede *Cien dias* de Indulgencia à todos aquellos, que asistan à las Horas Canònicas, que se cantan, ò

rezan; ò à la *Salve-Regina*, que todos los dias, ò se canta, ò se reza en alta voz en dichas Iglèsias, rogando por la exáltacion de la Stâ. Madre Iglèsia, extirpacion de las heregias, conversion de los Infieles, por la paz entre los Príncipes Christianos, y por la salud del Sumo Pontífice. (*Esta Oracion se há de entender por punto general en toda Indulgencia Plenaria.*)

2. Cinquenta dias de Indulgencia al que en dichas Iglèsias rece en qualquiera dia un Padre-nuestro, y una Ave-Maria por los vivos, y difuntos.

3. Cien dias de Indulgencia por cada vez, al que visite las Iglèsias, como se dixo arriba, en los dias de Aniversario de su Consagracion, desde las primeras Visperas, hasta ponerse el sol. (*Esto se há de entender por regla general en toda Indulgencia, que tiene dia fixo,*) y en todos

los Sabados del año ; pero há de estar verdaderamente arrepentido , y confesado , y ha de rogar , como se dixo arriba.

4. Siete años , y otras tantas quarentenas de Indulgencia todos los dias , que visiten dichas Iglèsias , desde el Domingo de Septuagesima , hasta el de Ramos inclusive. En el Miercoles , y Juebes Santo , y en todos los terceros Viernes de cada mes , habiendo confesado , y comulgado , rezando siete Padre-nuestros , y siete Ave-Marias , ó las Visperas de los Difuntos. Asimismo en el Viernes Santo , haciendo en èl limosnas en lugar de la Sagrada Comunión.

5. Siete años , y siete quarentenas , haciendo todo , como arriba , al que visitare dichas Iglèsias en los dias de San Josef , y San Agustin , y en el dia que ocurre la Fiesta de todos los Santos

tos del Orden.

6. La misma Indulgencia en los dias de la Invencion, y Exâltacion de la Stâ. Cruz, con los ocho dias siguientes, haciendo todo como arriba, y qualquiera limosna.

7. *Indulgencia Plenaria* al que visitare las dichas Iglèsias en una de las Fiestas Solemnes del Señor, y en dos de las siete Fiestas de la Beatissima Virgen, que se han de señalar por el Superior Local (pero señaladas, no se pueden variar mas.

En la tercera Dominica de Septiembre, ò en otra, en que segun la comodidad del Lugar se haga la Fiesta de la Virgen Maria de los siete Dolores con la Procesion Solemne, habiendo confesado, y comulgado, rezando siete Padre-nuestros, y siete Ave-Marias, ò las Visperas de los Difuntos, rogando como arriba.

Esta Indulgencia la estendió despues Benedicto XIV. en 3. de Agosto de 1748. à todos los Fieles, que acompañaren à la Virgen Maria de los Dolores en la Procecion Solemne de cada año.

8. Indulgencia de siete años, y otras tantas quarentenas en las otras Fiestas del Señor, y de la Beatissima Virgen, comprehendido el Viernes de Pasion, en que se hace la Fiesta de los siete Dolores, haciendo todo como arriba.

9. Indulgencia Plenaria, al que confesado, y comulgado, rogando como arriba, asistiere à la Oracion de Quarenta horas, que con licencia de los Ordinarios se hará en dichas Iglèsias una vez al año.

10. Indulgencia Plenaria, y remision de todos los pecados, al que al punto de morir, no estando ascrito

en

en la Compañia del Abito, confesado, y comulgado, ò à lo menos contrito, diere señas del deseo de vestirle, y si fuere posible, le vestirá, y será sepultado con el mismo.

11. La S. mem. de Benedicto XIV. en 6. de Septiembre de 1745. concedió, que la Indulgencia Plenaria arriba dicha, concedida para la tercera Dominica de Septiembre, se pueda ganar en un dia, al arbitrio, por todo el Octavario Solemne, que se hará en el año, segun la comodidad del Lugar, y en los otros dias del Octavario siete años, y siete quarentenas, haciendose todo como arriba. Concediendo demas, que ésta, y otras Indulgencias concedidas por sus Predecesores, puedan tambien aplicarse por las Almas del Purgatorio.

12. El mismo Benedicto XIV. *motu proprio* en 12. de Abril de 1747.

concedió, que en todas las Iglèsias del Orden, fuera de Roma, se pudiera en un dia del año, que se ha de señalar por el Superior Provincial, dar la bendicion Papal por el Superior del Convento, ô por otro Sacerdote, que ha de elegir el mismo Provincial, con Indulgencia Plenaria para el que, habiendo confesado, y comulgado, y rogando como arriba, estubiese presente. Pero se ha de observar la formula prescripta por el mismo Pontífice, para dar la bendicion, y con licencia del Ordinario del Lugar por escrito.

13. Indulgencia Plenaria en el dia de S. Felipe Benicio, concedida por Clemente X. en 14. de Julio de 1672.

La misma en el dia de San Peregrino Laciosi, concedida por Benedicto XIII. en 30. de Septiembre de 1727.

10 La misma en el dia de Stâ. Juliana Falconieri, concedida por Clemente XII. en 3. de Julio de 1737. haciendo todo como arriba.

14. La S. mem. de Benedicto XIV. en 7. de Junio de 1757. estendiò estas tres Indulgencias à las Dominicas siguientes à las dichas Fiestas, quando à ellas se trasladan.

15. La S. mem. de Benedicto XIII. en 24. de Enero de 1725. ha concedido privilegio quotidiano perpetuo para todos los Fieles Difuntos à los Altares de nuestra Señora de los Dolores en todas las Iglèsias del Orden.

16. La Santidad de N. S. P. Clemente XIII. en 18. de Agosto de 1762. ha concedido, que todos los Sacerdotes, que concurren à las Iglèsias del Orden, puedan celebrar la Misa propia aprobada ya para dicho Orden, como habia concedido Benedicto XIII.

para las Iglèsias de las Monjas del Orden en 7. de Septiembre de 1729.

17. La Santidad de N. S. P. Clemente XIII. con Breve de 20. de Diciembre de 1762, ha concedido perpetuamente Indulgencia Plenaria en un Viernes de cada mes, y en los otros Viernes siete años, y siete quarentenas (ò en otro dia, segun la comodidad del Lugar, ò Convento, que se ha de señalar por sola una vez) en la ocasion que se haga en las Iglèsias del Orden la exposicion del Smò. Sacramento con licencia del Ordinario del Lugar, en honor de los siete Dolores de la Beatissima Virgen Maria, y en memoria de la Pasion de nuestro Señor Jesu-Christo; pero con condicion de confesar, y comulgar.

¶ *LA SEGUNDA CLASE CONTIENE las Indulgencias concedidas à todas las Iglèsias del Orden (como arriba)*

por

por la Stâ. memoria de Benedicto XIV. en Breve expedido en el año de 1757. de las quales el Procurador General, que por tiempo fuere, debe pedir confirmacion de siete en siete años.

1. Indulgencia Plenaria para todos los Fieles, que habiendo confesado, y comulgado, por una vez al año tuvieren una hora de Oracion mental sobre los Dolores de la Beatissima Virgen Maria; puede aplicarse tambien por las Almas del Purgatorio.

2. Indulgencia Plenaria para todos los Fieles, que habiendo confesado, y comulgado, visitaren las Iglèsias del Orden en un dia del año, que ha de destinar el Ordinario del Lugar. (Este será el dia de la Fiesta de los siete Santos Fundadores del Orden.)

3. Indulgencia Plenaria en el Viernes de Pasion, en que se hace conmemoracion de los siete Dolores de
la

la Smâ. Virgen Maria.

4. Indulgencia Plenaria, aplicable tambien por las Almas del Purgatorio, en un dia, que se ha de señalar por el Ordinario del Lugar, en el que se hará el Solemne Aniversario general por los Difuntos Hermanos, y Hermanas de la Congregacion de los siete Dolores: y por aquellos, que están alistados en el número de los que han de hacer la dicha Oracion mental: con privilegio de todas las Misas celebradas en qualquiera Altar.

5. Indulgencia Plenaria en el dia primero, y último de la Novena del Smô. Nacimiento, y en los otros siete dias, Indulgencia de siete años, y otras siete quarentenas, para todas las Iglèsias del Orden, en las que se hará dicha Novena: concedida por el Sr. Clemente XIII. en 7. de Febrero de 1763.

¶ LA TERCERA CLASE CONTIENE las Indulgencias, y privilegios particulares para los Religiosos, y Religiosas del Orden de los Siervos de la Virgen Maria.

1. La Santa memoria de Paulo V. con su Bula: *Romanus Pontifex*: dada en 23. de Mayo de 1606. à todos los Religiosos, y Religiosas, que viven en perpetua Clausura, ha concedido las Indulgencias siguientes,

1. Indulgencia Plenaria, asi en el dia que toman legitimamente el Abito Religioso, como en el dia de la Solemne Profesion, con tal que confiesen, y comulguen.

2. Indulgencia Plenaria en la Fiesta principal de su Orden, y en el articulo de la muerte, habiendo confesado, y comulgado.

3. Indulgencia Plenaria en el dia que celebran la primera Misa, y pa-
ra

ra los que están presentes, habiendo confesado, y comulgado.

4. Indulgencia Plenaria todas las veces, que por espacio de diez dias, hagan exercicios espirituales, y tuvieren dos horas de meditacion, habiendo confesado y comulgado.

5. Visitando sus Iglèsias todas las Indulgencias, que se ganan en las Iglèsias de Roma, tanto dentro, quanto fuera de Roma en los dias de las Estaciones.

6. Cinco años, y cinco quarentenas de Indulgencia todos los dias que visitàren sus Iglèsias, rezando cinco Padre-nuestros, y cinco Ave-Marias. Las quales podrán ganar tambien fuera del Claustro con licencia del Superior en qualidad de Predicadores, ò Lectores, visitando qualquiera Altar.

7. Indulgencia de sesenta años, y otras tantas quarentenas, quando todos

dos los dias de un mes entero hicieren media hora de Oracion mental, confesando, y comulgando el último Domingo del mes. Asimismo tres años y tres quarentenas, quando en el Capitulo, con corazon contrito, digeren sus culpas, ò hicieren otros exercicios de virtud.

8. Indulgencia Plenaria, quando en la Visita General se hiciere la exposicion de las quarenta Horas por el buen exïto de la Visita; y por espacio de dos horas rogaren interpoladamente al Señor, como se dixo arriba, y por la Regular observancia, habiendo confesado, y comulgado.

9. Indulgencia Plenaria, quando con licencia del Sumo Pontífice, y del Superior hicieren Misiones entre los Infieles, y Hereges, en el dia que salgan de camino, y quando lleguen à la Provincia señalada, habiendo con-

fe-

fesado, y comulgado.

2. *LA SANTIDAD DE CLEMENTE XII. confirmó las sobre-dichas Indulgencias, y concedió:*

1. Que todas las Misas, que se celebran en qualquiera Altar, en virtud de las Constituciones del Orden, por los Religiosos difuntos, sean privilegiadas.

2. Indulgencia Plenaria, visitando sus Iglèsias confesados, y comulgados en los dias de la Natividad, Purificacion, Presentacion, Anunciacion, Visitacion, y Asumpcion de la Beatissima Virgen Maria: la qual Indulgencia podrá ganar el impedido de hacer la visita, haciendo otra Obra piadosa al arbitrio del Superior.

3. Que estos mismos imposibilitados, no pudiendo rezar la Corona de los siete Dolores de la Virgen Maria, rezando un Himno de la Smà. Virgen,

gen, ganarán las mismas Indulgencias, que están concedidas à la Corona.

4. Indulgencia de siete años, y siete quarentenas en las vigiliass de las Fiestas de la Beatissima Virgen, que con licencia del Superior uyunarán à pan, y agua, y no pudiendo, à pan y vino, ò haran puramente la comida de una sola vianda, de lo que da la Comunidad al arbitrio del Superior, meditando por media hora sobre sus misterios.

5. Todas èstas Indulgencias se pueden aplicar por modo de sufragio por los Religiosos, y Religiosas difuntos, y tambien por los Padres, è Insignes bienhechores difuntos.

6. Estas mismas Indulgencias, y otras, que se concederán tambien à los Hermanos, y Hermanas de la Congregacion de los siete Dolores, se en-

tiendan concedidas à los Religiosos, y Religiosas, Terceros del Orden, pero han de cumplir con las Obras mandadas.

7. Todos los Superiores, y aun los Locales, pueden bendecir todas las vestiduras, y Ornamentos Eclesiásticos, que pertenecen à su Iglèsia, y no necesitan de uncion.

8. La Santidad de N. S. P. Clemente XIII. en 7. de Agosto de 1762. confirmó, que todas las Indulgencias arriba dichas se puedan ganar tambien por el que está verdaderamente imposibilitado de visitar la Iglèsia, comutandose la èsta el Confesor en otra Obra piadosa.

¶ *NOTICIA DE LAS INDULGENCIAS, y otras gracias perpetuamente concedidas por los Sumos Pontífices à todos los Hermanos, y Hermanas de las Congregaciones del Abito, ò de los*

siete Dolores de la Virgen Maria, fundadas con facultad del Padre General del Orden de los Siervos de la Virgen Maria, y de las concedidas à las Coronas de la Virgen Maria de los

1. siete DOLORES.

1. INDULGENCIAS DEL ABITO.

I. La S. mem. de Paulo V. por su Breve expedido en 14. de Febrero de 1606. concede Indulgencia Plenaria en el dia que tomaren el Stô. Abito, ò Escapulario de la Smâ. Virgen de los siete Dolores, y fueren adscritos en la Congregacion.

II. Indulgencia Plenaria, que ha de ganarse en el dia de la Fiesta principal de dicha Congregacion, visitando la Iglèsia, ù Oratorio, en que está erigida.

III. Indulgencia Plenaria, y remision de todos los pecados para aquellos, que hayan confesado, y comulgado

do en el artículo de la muerte, y no pudiendo confesar, y comulgar, estén à lo menos verdaderamente arrepentidos, invocando el nombre de Jesus con la boca, ò à lo menos con el corazón.

IV. Siete años, y siete quarentenas de Indulgencia en el dia de la Natividad, Anunciacion, Purificacion, y Assumpcion de la Beatissima Virgen; y en todos los Viernes, rezando en estos en memoria de la Pasion de Jesu-Christo cinco Padre-nuestros, y cinco Ave-Marias.

V. Cinco años, y cinco quarentenas de Indulgencia todas las veces, que acompañaren al Smô. Sacramento à los enfermos, rogando por la salud de ellos.

VI. Cien dias de Indulgencia, quando rezaren el Oficio de la Smâ. Virgen en la Iglèsia, ù Oratorio de la

Congregacion.

VII. Sesenta dias de Indulgencia, quando asistieren en el Sabado al càntico de la *Salve-Regina*, ò Letanias de la Beatissima Virgen Maria, ò si en dicho dia rezaren siete Padre-nuestros, y siete Ave-Marias. Quando asistieren à la Misa, ù otros Divinos officios en dicha Iglèsia, ò à las Congregaciones pùblicas, ò privadas, en donde quiera que se hagan, ò acompaña- ren los cuerpos de los Difuntos, aunque no sean Congregantes, ò hicieren otra Obra de piedad, ò caridad.

VIII. El mismo Paulo V. con otro Breve dado en 10. de Marzo de 1611. concedió Indulgencia Plenaria, quando asistieren en todos los terceros Domingos del mes, ò en otro del mismo mes segun la comodidad del Lugar, conforme al Breve dado en 7. de Junio de 1611. à la Procesion de los sie-

IX. El mismo Pontífice por su Breve de 14. de Febrero de 1607. concedió al P. General del Orden amplia facultad, de poder, en todas las Iglèsias del Orden, en donde haya por lo menos cinco, ò seis Religiosos profesos, erigir con licencia del Ordinario del Lugar la dicha Congregacion de Legos de uno, y otro sêxo, y de comunicar todas las sobre-dichas gracias espirituales, observada la forma de la Bula de Clemente VIII. *Quæcumque*.

Con otro Breve de 28. de Julio de 1607. confirmó la dicha facultad, y concede la misma al Vicario General, ò sea Comisario del Orden en ausencia del P. General, ampliando tambien aquella para aquellas Iglèsias, en donde no hay los cinco Hermanos Sacerdotes, abilitando las ya erigidas, para gozar las Indulgencias.

X. La S. mem. de Urbano VIII. por su Breve dado en 18. de Setiembre de 1628. concedió facultad al P. General (como arriba) para erigir la dicha Congregacion tambien en todas las Iglèsias de Seculares, y de destinar los siete Altares por sola una vez, para ganar las Indulgencias concedidas à los siete Altares de San Pedro de Roma.

XI. La S. mem. de Clemente XII. por Breve de 14. de Diciembre de 1733. revalidó, y confirmó todas las Erecciones de èsta Congregacion hechas en qualquiera Lugar, aun antes de la Bula de Clemente VIII. de las quales Erecciones no consta, con tal que se observe todo aquello, que está mandado en la Bula del mismo Clemente VIII.

XII. El Venerable Innocencio XI. por Breve de 1. de Setiembre de 1681.

concede Indulgencia Plenaria para todas las Congregaciones erigidas, y que se han de erigir en las Iglèsias del Orden solamente, en la Dominica de Pasion, con tal que, quando se visita la Iglèsia, se hagan piadosas consideraciones sobre la Pasion de Jesu-Christo, y siete Dolores de la Virgen Maria.

XIII. El mismo Venerable concede cien dias de Indulgencia todas las veces, que se hicieren las dichas piadosas consideraciones, y se rezaren siete Padre-nuestros, y siete Ave-Marias con el Càntico: *Stábat Mater*, ò se hicieren otros exercicios, que acostumbra hacerse en las Iglèsias del Orden.

XIV. El mismo Venerable concede las Indulgencias de las Estaciones de la Ciudad de Roma, señaladas en el Misal Romano, como si personalmente visitasen las Iglèsias de Roma.

Concede además, que todas las Indulgencias concedidas à la dicha Congregacion, asi por él, como por sus Predecesores, se puedan aplicar por modo de sufragio por las Almas del Purgatorio.

XV. La Santidad de N. S. P. Clemente XIII. en 17 de Agosto de 1762 ha concedido benignamente, que todos adscritos en la Congregacion de los siete Dolores, aunque sean Religiosos, y Religiosas de otro Orden, puedan gozar de todas las Indulgencias, aun en caso de enfermedad, ò de otro grave impedimento, por el qual no puedan hacer la visita de la Iglésia; pero ésta visita ha de conmutarse les por el Confesor en otra Obra piadosa.

§ DIAS DE LAS ESTACIONES.

de las Iglésias de Roma.

Todas las Dominicas de Adviento.

La Vigilia, y noche de Navidad de

Nues-

Nuestro Señor con la Misa en la
Aurora.

Dia de Navidad con los tres siguien-
tes.

La Circuncision, y Epifania del Sr.
Las Dominicas Septuagesima, Sexâ-
gesima, y Quinquagesima.

Desde el Miercoles de Ceniza hasta
la Dominica *in albis* inclusive.

Dia de la Ascension.

Desde la Vigilia de Pentecostes has-
ta el otro Sabado inclusive.

Finalmente los tres dias de las Tem-
poras del año.

INDULGENCIAS DE
la Corona.

§ *INDULGENCIAS CONCE-
didas por los Sumos Pontifices Bene-
diçto XIII., y Clemente XII. à las
Coronas de los siete Dolores,
y à todos los Fieles, que
la rezaren.*

La S. mem. de Benedicto XIII. para promover, y aumentar cada dia mas en todos los Fieles la devocion con la Smâ. Virgen de los Dolores, ademas de las amplisimas Indulgencias dichas, concedidas à los adscritos à la Congregacion, y que llevan pendiente del cuello el Stô. Escapulario, y rezan cada dia siete Padre-nuestros, y siete Ave-Marias, por un Breve especial de 26. de Setiembre de 1724. concede à todos los Fieles, que arrepentidos, y confesados, ò con firme proposito de confesarse, rezaren con devocion la sobre-dicha Corona, compuesta de siete partes, y cada parte de un Padre-nuestro, y siete Ave-Marias, y en el otras tres Ave-Marias à honra de las lagrimas de la Beâtisima Virgen las Indulgencias siguientes.

¶ *Mientras se reza dicha Corona, se debe hacer memoria, y reflexión sobre los DOLORES de la Smá. Virgen Maria.*

I. Doseientos dias de Indulgencia por cada Padre-nuestro, y por cada Ave-Maria, que se diga sobre la misma Corona en las Iglèsias del Orden.

II. La misma Indulgencia, si se dice, como arriba, en qualquiera Lugar, como sea en los Viernes, en las Solemnidades principales de los siete Dolores, con su Oétava.

III. Cien dias de Indulgencia, quando se rezare tambien fuera de la Iglèsia, y en qualquiera dia del año.

IV. Siete años, y siete quarentenas de Indulgencia además de las ya dichas, quando se rezare toda entera, ò por cada uno solo, ò con otros.

¶ *La S. mem. de Clemente XII. en la citada Bula confirmò todas estas Indulgencias, y despues concedió las siguientes.*

I. Cien años de Indulgencia cada vez que se rezare enteramente.

II. Ciento y cinquenta dias, quando habiendo confesado, y comulgado, la rezaren en los Lunes, Miercoles, Viernes, y en todas las Fiestas de precepto de la Iglesia.

III. Indulgencia Plenaria, y remision de todos los pecados, quando se rezare quatro veces à la Semana, la que se ha de ganar en un dia del año al arbitrio de cada uno, rezandola tambien en aquel dia, despues de la confesion, y comunión.

IV. Indulgencia Plenaria, y remision de todos los pecados, quando se rezare por espacio de un mes continuo, la que se ha de ganar despues de

de la confesion, y comunion en un dia del mismo mes à eleccion de cada uno.

v. Doscientos dias de Indulgencia, quando se razàre despues de hecha la confesion.

vi. Diez años de Indulgencia para quien traiga consigo dicha Corona, asista à la Stâ. Misa, ò Sermon, ò acompañàre al Smô. Viatico, ò reduzca los pecadores à buena vida, sacandoles de la heregia, blasfemia, y murmuracion, ò ponga paz entre enemigos, ò haga otra Obra piadosa espiritual, ò temporal à honra de nuestro Señor, ò de la Beatissima Virgen, ò de otro Santo su devoto, ò haga otro beneficio à su proximo; pero ha de rezar cada vez siete Padre-nuestros, y siete Ave-Marias.

vii. Concede finalmente, que todas èstas Indulgencias se puedan aplicar

car por las Almas del Purgatorio, pero se ha de tener intencion de ganar las para ellas mismas.

-VIII. La S. mem. de Benedicto XIV en 14. de Julio de 1757. ha concedido Indulgencia Plenaria à todos los Fieles, que habiendo confesado, y comulgado, hicieren por una vez al año una hora de Oracion mental sobre los Dolores de la Beatissima Virgen Maria, la que puede tambien aplicarse por los Difuntos, y èsta se hara confirmar cada siete años por el P. Procurador General del Orden, como se ha hecho hasta aqui.

¶ Se advierte, que para ganar èstas Indulgencias deben estar benditas las Coronas por el superior del Orden, y estando benditas, no se pueden vender, ni prestar, de lo contrario cesa la Indulgencia, como se prescribe en dicho Breve, y estableció Alexandro

VII. con Breve de 7. de Febrero de 1657.

La S. mem. de Benedicto XIV. en 21. de Mayo de 1741. para comodidad de los Fieles de aquellos Lugares, en donde no hay Religion de los Siervos, concedió, que las Coronas de los siete Dolores de la Smâ. Virgen Maria se pudieran bendecir, para ganar las Indulgencias, por los Correctores de las respectivas Congregaciones fundadas, y que se han de fundar; pero solamente para los Hermanos, y Hermanas de su respectiva Congregacion.

* Quando en las Constituciones, ò en otra parte del Manual se cita el Sumario de Indulgencias, se entiende el contenido en èsta última noticia. *

¶ Los dos Sumarios están desde el Folio 98. hasta el Folio 123.

ELEC-



ELECCION

DE ALGUNOS MILAGROS,
y favores, que ha hecho Dios en fa-
vor de los devotos de la Dolorosa
Virgen Maria.

§ Desde el Fol. 134. hasta el 145.

¶ **E** N el Libro 6. Cap. 87. de
las Revelaciones de Santa
Brigida, se lee, que un hom-
bre noble, y rico, pero pobre de vir-
tud, se hallaba gravado con pecados
muy enormes: poseido èste de una
mortal enfermedad, se estaba sin pen-
sar un punto en el negocio de su Al-
ma. Habiendo sido avisada de ello la
Santa, tomó con ardientes lagrimas,
y fervorosos ruegos el suplicar à la Di-
vina bondad, que convirtiese aquel

obstinado pecador, tanto, que se la apareció el Señor, y la dixo: *Que embiase al Confesor a exórtar a penitencia à aquel enfermo.* Vá este Confesor, y le responde el obstinado enfermo: *que el era Christiano, y como tal queria morir; pero que no tenia necesidad de confesion.* Tuvo Stâ. Brigida nueva orden de embiar al Confesor; pero el enfermo le dió la misma respuesta. La tercera vez se apareció à la Santa Jesu-Christo, y la dixo: *Aquel obstinado pecador no dice verdad.* Vê à tu Confesor, y dile, que de mi parte hable asi al enfermo: Jesu-Christo Hijo de Dios vivo te avisa, que tienes sobre ti siete Demonios: uno en el corazon, para que no tengas compuncion: otro en los ojos, para que no veas lo que es util para tu Alma: uno en la boca, que no te dexa decir lo necesario para tu salvacion: uno endas ma-

nos, y otro en los pies: uno en las entrañas, y otro en el Alma, que la conduce al infierno; pero arrepientete, que el quiere perdonarte. Recibida por el enfermo èsta embaxada, de tal modo se compungió su corazon, que mudado enteramente exclamó, y dixo: *Quiero confesarme, y espero, que Dios me perdonará.* Esto dicho se confesó con muchas lagrimas quatro veces en aquel dia, y en el siguiente recibió el Smò. Viatico, y en el otro murió. Luego que espiró, se apareció Nuestro Señor à Stâ. Brigida, y la dixo: que el Alma se habia trasladado al Paraiso, y añadió despues: sabete Hija, que la devocion de los Dolores de mi Madre la cerró las puertas del infierno, porque aunque no ha amado de corazon ni à mi Madre, ni à mi, sin embargo, porque acostumbraba hacer freqüente memoria de sus

Dolores, y compadecerse de ella, quantas veces la oía nombrar, ò pensaba en ella, por eso se salvò: *Ideò salbus est, quia consuetudo sua fuit compati Dolóri ejús, quoties eam considerabat, & audiebat nominari.*

Pero advierta el Christiano, y cuide de no pecar por la confianza de salvarse por èste medio de meditar los Dolores de la Virgen Maria, porque asi vendria à convertir el antídoto en veneno, y podrán quedar frustradas sus esperanzas.

¶ *Sigamos la relacion de las gracias de la Virgen Maria.*

11. Un Clerigo reducido por una gravissima calentura al punto último de su vida, sobrecogido de una diabolica tentacion, contra la qual hacia los últimos esfuerzos el enfermo, estaba en grande afan, y temor; mas que sucedió? La Smâ. Virgen, de cuyos

vos Dolores acostumbraba el Devoto Clerigo hacer compasiva memoria, corrió prontamente à consolar le con éstas amorosas, y dulces palabras ; *Y porque tu, Hijo mio, te dexas poseer de la tristeza con tanta congoja? que à mi tantas veces me consolaste en mis Dolores? Ea, buen animo, cobra aliento, y alegrate, que seras salvo.* Lo que felizmente le sucedió al momento. *Prado Florido part. 2. Lib. 3. Cap. 75.*

III. Jacobo Felipe de Piergiobani Nari fué por largo tiempo poseido de los espíritus malignos, los quales, siendo forzados por mandado de los Exôr- cistas à decir para gloria de Dios, por que medio podrian ser echados de aquel miserable, respondieron, *que el medio mas saludable era vestir aquel Joven Energumeno con el Abito de los Dolores de Maria.* Lo qual hecho, al punto salieron los Demonios ; señal

manifiesta de que èste Stô. Abito es tan temido de los espiritus infernales, quanto reverenciado de los Angeles del Cielo.

IV. Juan Simon de Campelo, Rio de Còrcega, siendo tan mudo, que no podia tartamudear, y mucho menos articular voz alguna, fué ofrecido, con voto por sus Padres, à la Smâ. Virgen de los Dolores, y habiendo recibido el Stô. Abito, de repente adquirió el habla.

v. Pedro de Juan, hijo de Alexandro, y de Cathalina Batilani de Florencia habia heredado del vientre de su Madre tal debilidad de piernas, que de edad de cinco años no solo no podia andar, sino ni aun tenerse en pie; vestido del Abito de los Dolores de la Virgen Maria, por voto que hicieron sus Padres, de repente quedó libre de la natural debilidad.

VI. Rafael Potenti de Pisa, Marietta Gori de Sena, Andres Bertoni de Faenza, Pompejo del Cú, Antonio piltore en Sena, Lorenzo de Juan Bautista Fornajo en dicha Ciudad, el Señor Capitan Mario Cuco Boloniense, un hijo del Señor Geronimo Ciaja Senense, y otros muchos molestados de estraños accidentes del mal caduco, ofrecidos con voto à la Smâ. Virgen de los Dolores, y vestidos de su Stô. Abito, quedaron por toda su vida libres de un mal tan molesto.

VII. Marcela de Gabbio ciega de ambos ojos, al oír las maravillas, que diariamente obraba la Santissima Virgen en favor de los devotos de sus Dolores, habiendo hecho voto de vestir aquel Stô. Abito, y habiendo le recibido, cobró la vista de repente.

VIII. La Beatissima Virgen, que al pie de la cruz experimentò aquellos

Dolores, que no padeci6 en el parto Virginal, asiste con especial proteccion à las mugeres que son devotas de sus Dolores, quando se hallan en los dolorosos tormentos de parto, como felizmente lo experiment6 Belisandra, muger de Josef Caterini, que en el hecho de parir entre penas insoportables, no pudiendo la Partera extraher la criatura del vientre, la encomendo à la Beatisima Virgen de los Dolores, y habiendo la puesto à sus espaldas el St6 Escapulario, pari6 felizmente, y sin defecto alguno un hijo varon.

IX. Estaban en cierto sitio diez Asasinos, esperando un devoto de la B. Virgen de los Dolores, para quitarle la vida, era 6ste tal el Se6or Capitan Juan Bautista de Gradisca, y al pasar por medio de ellos, se vieron estos obligados, en vez de matar le, à dar
le

le satisfaccion, y decir le, que no le podian ofender, porque tenia consigo el Escapulario de los Dolores de Maria, que le defendia.

x. En el año de 1621. haciendose en la Ciudad de Perugia la Solemne Procesion de los Dolores, y disparandose por ésta razon toda la Artilleria del Castillo, al pasar la Stâ. Imâgen, dieron fuego à un cañon, que se creia estaba descargado, y despidió una bala encendida, que pasó por medio de una gran multitud del Pueblo levantada de la tierra mas de un brazo, sin dexar la mas minima señal de ofensa en alguno, haciendo ver la Virgen Smâ. su proteccion hacia sus devotos.

x1. Hallandose en la Aldea à negocios del Monasterio Fr. Juan, Religioso converso de Guastala el año de 1635. se turbò el ayre de improviso

con

con lluvia, y relámpagos, y cayó un furioso Rayo, que mató un perro que estaba à sus pies, estropeó dos Labradores, que estaban à su lado, hizo pedazos un hierro, que Fr. Juan tenia en la mano, le quemó los vestidos, pero dexó sin lesion el Escapulario de los Dolores, que tenia à la espalda, habiendo implorado en su ayuda à la Virgen Maria de los Dolores.

XI I. Lo mismo sucedió à Isabel Quequi de Florencia, que teniendo à su espalda el Escapulario de los Dolores de Maria, herida de un Rayo el año de 1617. solo quedó dañada en las cejas de los ojos.

XIII. Nicolas Corelli de Gunstala en 10. de Octubre de 1626. recibió en el pecho un arcabuzazo, que le disparó un su enemigo, pero chamuscado con la bala su jubon, el Escapulario de nuestra Señora quedó ileso, y

su persona intacta.

¶ *Esto mismo sucedió à Bautista Politani del mismo Lugar en 11. de Marzo de 1649.*

xiv. Trono de Troni en la Ciudad de Castelo año de 1618. en la Vigilia de San Bartholomé, fué acometido por un Soldado con una puñalada en el pecho con tanto impetu, que cayó en tierra; pero aunque traspasado el jubon, no pasó el hierro el Stô. Escapulario de los Dolores, que tenia al cuello, por el qual se preservò de la herida, y de la muerte.

xv. Habiendose pegado accidentalmente fuego en una casa, sita en una Villa del Estado de Bergamo, llamada Credaro, que por sus voraces llamas se creia inextinguible, llegó allí por acaso Fr. Juan Religioso converso de los Siervos de Maria de Montechio, quitose el Abito de los Dolores,

res,

res , que tenia à sus espaldas , y habiendo le echado en las llamas , se apagaron de repente , y habiendo estado el Stô. Abito tres dias , y tres noches entre las piedras encendidas , se hallò sin lesion , como se conserva hasta oy colgado cerca de la Smâ. Virgen para perpetua memoria.

xvi. Thomas Hanns , Joven de 24. años , Estudiante Filosofo , natural de Hala de Salmis en el Condado del Tirolo , por sus muchos delitos fué condeñado al patibulo cruel de la Rueda en 27. de Julio de 1663. y para que à èste infeliz no le faltasen los socorros necesarios para la salud del Alma , señalaron por su asistente al P. Esteban Maria Pichier del Orden de los Siervos de Maria , Prior del Convento Lucagiense , y despues de haberle dado los recuerdos saludables , le persuadió que tomase el Escapulario de los Do-
lo-

lores de Maria , el que recibió con mucho gusto. De alli à poco fué llevado al lugar del suplicio , y conseguida la Indulgencia plenaria del Abito de los Dolores de Maria , que se acostumbra dar en el artículo de la muerte à todos los que llevan el Stô. Escapulario, el Verdugo le estendió sobre el patibulo , y le hirió con la Rueda fuertemente dos veces en los brazos , y tres sobre el estòmago , sobre el que estaba estendido el Escapulario de los Dolores de Maria , dexado alli por ruegos del dicho Padre Prior.

Pero Thomas sin deponer la alegría del animo , ni del semblante , aunque se le inflamase algo el estòmago por las vaticuras de la Rueda , y echase algunas gotas de sangre por la boca , con voz clara invocaba en su socorro à la Virgen de los Dolores. El Verdugo cruel , sin apiadarse , le heria de
nue-

nuevo sobre todas las coyunturas del cuerpo con aquella Rueda, que era pesadísima, y además llamó à su hijo, que como mas robusto que el Padre, le heria con mayor crueldad. Pero Thomas hecho casi impassible à beneficio del Sto. Escapulario, burlándose de los golpes de la Rueda herrada, hacia inutiles los esfuerzos de la crueldad humana. Al fin, como es costumbre, desatado de la Rueda, á que antes estaba atado, fué estendido sobre un palo plantado en la tierra; allí no decia otras palabras que *JESUS MARIA*, y mientras todos los circunstantes admiraban que no diese alguna señal de morir, se conoció, que esto era evidente milagro de nuestra Señora de los Dolores.

Fr. Onorato Maria Frister converso del mismo Orden de los Siervos de Maria, y compañero del citado Padre

dre Prior, cortó con una hacha las ligaduras, y el palo, è hizo llevar al Convento sobre una silla al feliz Joven, y de alli à poco tiempo habiendolo visitado tres Cirujanos por orden del Supremo Intendente de justicia, se hallaron todos los huesos, y coyunturas de Thomas sanos, y firmes sin daño alguno. Por lo qual él dio devotas gracias à la Virgen de los Dolores, dexó alli todos los instrumentos del patibulo, y el Stô. Escapulario, que se advierte conservado *intacto* entre tantos golpes, como mas por extenso refieren las Chronicas de nuestro Orden de Alemania.

Resta solo, Devoto Leñor, que tu tambien à imitacion de tantos Heroes, vistiendo el Stô. Escapulario de los Dolores de la Virgen Maria, te dediques à tener la compasion ensus penas, si deseas ser libre de los males, asi de

Al-

Alma, como de cuerpo, y hacer te participante de los eternos Gozos del Parayso.

MODO DE BENDECIR LOS ENFERMOS
 con las Reliquias de S. Felipe Benicio.

§ *Sigue desde el Fol 145. al 148.*

L Sacerdote buelto hacia el enfermo, le exórtará: lo primero à pedir perdon, y misericordia de sus pecados, para hacer se digno de la gracia que desea: y lo segundo à rezar con los circunstantes tres Padre-nuestros, y tres Ave-Marias à honra de la Smá. Trinidad, para que el Señor por los mèritos, è intercesion del Santo le conceda la gracia de
 la

la salud del Alma , y cuerpo , y despues
dirá:

Jesus ✝ Maria ☩ Philipus , Jesus sa-
lus nostra. Super ægros manus im-
ponent , & bene habebunt , Dominus
Jesus Christus , Dei , & B. Mariæ Vir-
ginis Filius , mundi salus , & Domi-
nus , sit tibi propitius , & clemens , &
per merita , & intercesionem ejûdem
Beatissimæ Mariæ , & B. P. N. Phil-
ipi Confesôris , ac Servi sui liberet te
ab omni febre tertiana , quartana ,
quotidiana , continua , ac ab omni
malo , detque tibi salutem mentis , &
côrporis ad laudem , & gloriam sui
sanctissimi nôminis. Amen.

✠ Kyrie eléïson. Christe eléïson.

✠ Kyrie eléïson.

✠ Pater noster.

✠ Et ne nos inducas in tentatio-
nem.

✠ Sed libera nos á malo.

U

✠

V. Adjutorium nôstrum in nômine
Domini.

R. Qui fecit Cœlum, & terram.

V. Convèrtere Domine usquequò.

R. Et deprecabilis esto super ser-
vum tuum, (*vel*) servam tuam.

V. Benedic Anima mea Dômino.

R. Qui sanat omnes infirmitâtes tuas

V. Dômine exâudi orationem meam

R. Et clâmor meus ad tē veniat.

V. Dôminus vobiscum.

R. Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

C Oncede nos famulos tuos, quæsu-
mus Dômine Deus, perpetua men-
tis, & cōporis sanitâte gaudêre, &
gloriosa Beatæ Mariæ semper Virgi-
nis intercesione, á præsentī liberâri
tristitia, & æterna perfrui lætitia. Per
Christum Dôminum nostrum.

Amen.

ORE-

O R E M U S .

OMnipotens sempiternæ Deus, salus æterna credentium, exaudi nos pro infirmo famulo tuo (*vel* pro infirma famula tua) pro quo (*vel* pro qua) misericordiæ tuæ imploramus auxilium, per merita B. Philippi Confessoris tui, Patris nostri, quem ad servitium tuæ Genitricis in Sancta hac Religione Servorum miraculosè elegisti, ut reddita sibi sanitàte, gratiarum tibi in ecclesia tua referat actiones.

OMnipotens, & misericors Deus, qui ad mentes illuminandas, & corpora sananda, tot miracula per gloriosæ Virginis Matris Unigeniti tui Servum Philipum, operari dignaris: concede per ejusdem merita, & intercessionem, hunc (*vel* hanc) nòmini tuo fidelem infirmum (*vel* infirmam) de salùte mentis, & còrporis ita gaudère, quatenus post præsen-

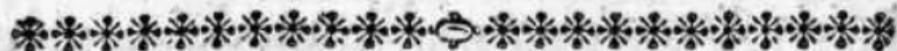
tem vitam, tui vultus gloria cum ipso
perfrui semper valeat. Per eundem
Christum Dominum nostrum. Amen.

¶ *Despues se hace la señal de la
cruz con la Reliquia del Santo sobre el
enfermo, diciendo:*

In nòmine Patris, & Filii, & Spiri-
tus Sancti. Amen.

SE ADVIERTE:

*que quando quiera darse la bendicion
con las Reliquias de los siete Santos
Fundadores, ò de San Peregrino La-
ciosi, ò de Stá. Juliana de Falconieri,
ò del Beato Joaquin Picolomini, ò del
Beato Juan Angel Porri, ò del Beato
Francisco Patrici, ò de otro Santo del
Orden, se diran las Oraciones arriba
dichas, variando respectivamente el
nombre del Sté., y oñadiendo la Ora-
cion propia del mismo, que està en nu-
estro Breviario, y en èste libro
con sus devociones.*



REGLAS,

QUE HAN DE OBSERVAR
 los Hermanos, y Hermanas de la ter-
 cera Orden de los Siervos de la
 Virgen Maria.




 L Orden Tercero de los Sier-



 E vos de la Virgen Maria tuvo



 su origen, y fuè fundado en
 Florencia por Stâ. Juliana de Falco-
 nieri, baxo la direccion de los siete
 Santos Fundadores del Orden, y de
 S. Felipe Benicio su Propagador en
 el siglo trece. Estas Reglas fueron con-
 firmadas por la Stâ. memoria de Mar-
 tino V. con su Bula dada en Roma en
 16. de Marzo de 1424, año septimo
 de su Pontificado, que empieza, *Se-
 dis Apostolicæ providentiæ &c.* y pue-
 de verse en el Bulario Romano: *To-*

mo 3. Part. 2. Fol. 443. ella está traducida literalmente. Se añade alguna cosa en los Capítulos de confesion, comunión, y ayuno, y otros tambien; pero el todo apropiado à las circunstancias de nuestros tiempos, es al tenor del Breve dado en Roma en 17. de Febrero de 1734. por la Stâ. memoria de Clemente XII. que empieza: *Ex injuncto nobis cœlitus &c.* como en el Bulario Romano, Tomo 13. Folio 406. y con éste confirma las presentes Reglas, y el aumento hecho para servir à los *terceros*, y *terceras* que en el Brasil deben observar vida comun.

1. Para que èsta Orden Tercera tenga cada hora, y siempre mas incremento, y extension, consistiendo esto especialmente en admitir personas rectamente dispuestas, *se manda*, que no se reciba alguno en ella sin licencia, ò permiso del Prior general del

del Orden , ò su Vicario , ó del Corrector diputado con patente del General en el respectivo Lugar de èsta Tercera Orden. El Corrector deberà conseguir licencia de los Ordinarios de los Lugares , en que se quiera fundar , y vestir Hermanos. Ninguno se admita , sino es de vida honesta , y buenisima fama , y sin la mas minima sospecha de heregia , y aun sino es tambien zeloso de la fe catholica. Deberà tambien haber pagado à sus acreedores , haberse reconciliado con sus proximos , y hecho testamento con la direccion de un discreto Confesor.

De todo lo qual se harà diligentissimo exâmen , y todo se debe observar asi con los Hermanos , como con las Hermanas , que quieran alistarse en èsta Orden. No se admitirà casado alguno sin licencia del otro consorte , y que conste por pùblico instrumen-

to; pero se podrá admitir alguno, si presenta alguna causa legitima, que venga aprobada por el Consejo de los Discretos.

Si en algun Lugar, en que no hay Tercera Orden, se debiese empezar à vestir Abitos, executese todo lo arriba dicho, y con las debidas licencias, è informaciones.

II. Los Hermanos, y las Hermanas del Orden vestirán de paño negro, el que ni por el color, ni por la calidad sea de mucho precio, de modo, que no desdiga à la humildad de los Siervos de Christo, y de la B. Virgen. Las Tunicas sean estrechas, y con mangas cerradas hasta el puño, y no se aten sino con cintas de cuero. Se prohíbe en el fin del resto de los vestidos todo lo que respira vanidad. Las faxas, y los velos de las Hermanas sean de color de blanco, y texidas

das solamente, ò de lino, ó de cañamo.

III. Recibanse los pretendientes en el Capitulo de la Orden Tercera, ò delante de un Altar de la Iglèsia, por el General, ó su Vicario, ò por el Corrector. En el Lugar, en donde no hay el Orden, ò Religion, se hará la vestidura en donde parezca al Corrector; pero sea noticioso el Ordinario, ò el que tenga allí jurisdiccion. Antes de la vestidura, en pidiendo el pretendiente de rodillas ser admitido, el General, ò su Vicario, ò el Corrector, à presencia de algun Religioso, ò discreto, del Orden, si le hubiere allí, bendiga los vestidos en el modo, y forma, que se contiene en èste Tratado Folio 345. y en el Ceremonial del Orden. Por último el Superior le bendiga con el agua Santa, y todos los Hermanos del Orden le admi-

mitan al osculo de paz. Observe se lo mismo en las vestiduras de las Hermanas.

iv. Cumplido el año, ó aun antes, si pareciese habil al Prior, ó su Vicario, ó al Corrector, y à la mayor parte de los Profesos del Orden, admítase al Novicio à la Profesion, que se hará asi: *Ad honorem Omnipotentis Dei, Patris, & Filii, & Spiritus-Sancti. & B. Mariæ Virginis, Ego N. N. coram vobis Priore, vel Vicario, seu Correctore Fratrum Ordinis Servorum B. Mariæ de Consortio talis Loci, profiteor, me velle de cætero vivere secundum formam, & Regulam Fratrum, & Servorum dicti Ordinis usque ad mortem,*

v. Se manda, que ningun Hermano, ó Hermana pueda bolverse al siglo despues de la profesion; pero podrá pasar à Religion aprobada, que pro-

profèse los tres votos Solemnes.

VI. Los Hermanos, y Hermanas, sino están enfermos deberán rezar todos los dias las Horas Canònicas: por Maytines 28. *Padre-nuestrros*, 14. por Visperas, y 7. por cada una de las otras Horas. A honra de la Virgen Maria tantas *Ave-Marias*, quantos *Padre-nuestrros*. Por la bendicion de la mesa, y accion de gracias un *Padre-nuestro*. Los que saben bien el *Credo*, le rezarán antes de Maytines, y antes de Prima, y despues de Completas. Rezarán tambien la Corona de los siete DOLORES todos los dias, para ganar las Stâs. Indulgencias &c. Pero el que reza las Horas Canonicas, no está obligado à los *Padre-nuestrros* mandados antes.

VII. Todos se levantarán bastante temprano à rezar los Maytines en los Domingos, y dias Festivos todos, lo

mismo en las Fiestas de nuestros Santos, y Beatos, y en todas las de la Virgen Maria. Se levantarán todas las mañanas en el Adviento, y Quaresma. El que quotidianamente está empleado, podrá rezar las Horas de la mañana hasta las Visperas exclusive, y en la tarde rezará unidas Visperas, y Completas.

VIII. En los dias de Navidad, el primero del año, los Reyes, Juebes Santo, Pascua, Ascension, Pentecostes, Smâ. Trinidad, Corpus Christi, todas las Fiestas de la Virgen Maria, y de nuestros Santos, y Beatos. En la de S. Pedro, y S. Pablo, en la de S. Josef, en la de Stâ. Ana, y S. Juan Evangelista. Asi como tambien en la primera, y tercera Dominica de cada mes, confesarán, y comulgarán todos con tal que no esté prohibido à alguno por el Confesor. Qualquiera que
 quie-

quiera recibir mas amenudo estos Santisimos Sacramentos, lo podrá hacer obtenida antes licencia del Confesor.

ix. Mientras se celebra, se canta, y se predica la palabra de Dios, se observará en la Iglèsia silencio profundo, y si alguna muy urgente necesidad precisase à hablar, hablese con voz del todo sumisa.

x. Visiten con devocion su Iglèsia Parroquial. Tengan suma veneracion à los Obispos, à los Pàrrocos, à todos los Prelados de la Iglèsia, y Superiores del Orden. Paguen les respectivamente con fidelidad asi los Diezmos, como otros qualesquiera derechos, y reconocimientos.

xi. Ademas de los ayunos dispuestos por la Iglèsia, ayunen desde la primera Dominica de Adviento hasta Navidad todos los dias: todos los Viernes del año: todas las Vigilias de las

las Fiestas de la Virgen Maria: las de los siete Santos Fundadores: la de S. Felipe Benicio: la de Stâ. Juliana Fundadora de èsta Tercera Orden, cuya Fiesta celebrarán con solemnidad, y ayunarán el Sabado antes de la Dominica tercera de Setiembre. Podrán exercitarse en mayor austeridad con licencia de su Confesor.

XII. Comerán carne en los dias de Domingo, Martes, y Jueves: en los otros dias no la gustarán sino por enfermedad, ò convalecencia, ò estando en viaje, ù ocurriendo alguna principal Solemnidad, aunque sea de Orden.

XIII. No moverán conversaciones ociosas, y altaneras. Las Hermanas no saldrán solas, no asistirán à bodas, bayles, banquetes, ni à espectáculos mundanos, sean los que sean. No saldrán de la Ciudad, ò Lugar, en que ha-

habitan, aun por causa de viaje, sin licencia del Superior.

xiv. Los Hermanos no llevarán armas defensivas, ni ofensivas, sino para defender la Catholica Religion, y por justas causas; pero solamente con licencia del Superior.

xv. El Corrector depute dos Hermanos, que en sabiendo, que alguno de la Compañia està enfermo, le visiten amorosamente luego, y con eficacia le persuadan, à que reciba los Santos Sacramentos, y si lo necesita. prestenle el servicio corporal, y si es pobre, ayudenle con lo propio, ò con lo que es de la Comunidad, segun las circunstancias, y facultades. Lo mismo se manda à las Hermanas para con las enfermas.

xvi. Si muere algun Hermano, todos los otros Hermanos de aquel Lugar asistan al entierro, y no se marchen

chen hasta que esté sepultado. Lo mismo harán las Hermanas, en muriendo alguna de ellas. Dentro de ocho dias despues de sepultado los Hermanos Sacerdotes celebrarán una *Misa* por aquella Alma. Los Hermanos, y Hermanas que sepan leer el Salterio, recen *cinquenta Salmos*. Los Hermanos, y Hermanas que no saben, recen *cien Padre-nuestros*, con el *Requiem æternam dona eis Domine, * et lux perpetua luceat eis*, al fin de cada *Padre-nuestro*. Ademas todos los años hagan celebrar *tres Misas* por la salvacion de los Hermanos, y Hermanas, asi vivos, como difuntos, y los que saben el Salterio, recen le, y los que no saben, recen *cinquenta Padre-nuestros*.

xvii. Muerto, ò removido el Corrector, el Prior General, ò el Vicario eligiràn otro con consejo de los
mas

mas ancianos de la Tercera Orden. Todos los años en la *infra-Octava* de Pascua se tenga una Junta de los dichos *mas antiguos*, para confirmar, ò remover al Corrector, y hallando en el algun defecto, avisen al Prior, ò su Vicario, para que provea, ò destine otro. Tambien se podrá elegir un Teniente de Corrector, ò Vicario de la Tercera Orden, y se podrá confirmar, ó remover, como se dixo del Corrector. Este Vicario, ò Teniente no tenga mas autoridad, que la que le concede el Corrector. Lo mismo se observará para la eleccion, confirmacion, ó remocion de la Priora, ò Teniente de Priora, ò Vicaria de las Hermanas.

XVIII. El Corrector deberá poner todo esfuerzo, para que los Hermanos con diligencia observen todo aquello, que prescribe la Regla. Si hallase al-

guno de ellos , que no lo observe , ò sea negligente en su observancia , procure con caridad su enmienda , y si le pareciere conveniente , manifiestelo al Prior General , ò su Vicario. La Priora del mismo modo deberá visitar la Iglesia con diligencia , observar la Regla , y animar à las Hermanas à la observancia , y vedar señaladamente , que ninguna de ellas , ò en el Abito , ò en el estar , ò andar , haga cosa , de que pueda originarse el mas minimo escàndalo. Mas señaladamente vele , sobre que ninguna de ellas , y mucho menos las Jovenes , contraigan familiaridad con hombre alguno , sino en caso , que èste sea su consanguineo , ò à lo menos en tercer grado , y sea de buena fama , y vida honesta.

XIX Si alguno , teniendo alguna amistad sospechosa , y habiendo sido

amonestado por el Superior tres veces, no se enmendáre, excluyasele de la Compañia de los demas. Del mismo modo, no corrigiendose aun asi, excluyasele publicamente con consejo de los Discretos, y no se le admita despues, sino está enmendado al parecer de todos los Hermanos. Asimismo si algun Hermano à otro (aunque no sea Hermano) dixese algun oprobrio, ò villania, que suene infamia, ò le golpease: si fuere à algun Lugar, que le está prohibido: si fuere reo de qualquiera desobediencia: si fuere convencido de haber dicho mentira al Corrector industriosamente; castiguese le segun la calidad del sugeto, y de la culpa. Asimismo, si alguno pecàre carnalmente, sea castigado mas, ò menos, como queda dicho, de modo que sirva à los demas de exemplo. Y si èste tal reusase el castigo, sea

expelido con consejo de los Discretos. Guardese todo esto tambien con las Hermanas.

xx. En un dia de cada mes llàme el Corrector à los Hermanos à la Iglèsia de los Siervos de la Virgen Maria à oír la palabra de Dios, y la Misa, si la hora fuere oportuna. Despues lèales, y explique les èstas Reglas, è instruya les en lo que corresponde hacer, y corrija à los negligentes, segun delante de Dios, y en vista de las Reglas, le pareciere conveniente. Hagase lo mismo todos los meses con las Hermanas. Los Hermanos pues de èsta Orden Tercera en qualquiera Ciudad, ò Lugar tengan por Corrector un Religioso, Sacerdote del Orden, aquel que ellos hubieren pedido, y conseguido del P. General, ò aquel que à èste le pareciere conveniente señalar les. Quando en algun Lugar

no hay Religion nuestra , tendrán por Corrector aquel Sacerdote , que sea destinado por el mismo General , ò por su Vicario.

Se quiere despues de lo dicho , que todos los Hermanos , en qualquiera Lugar que estén , aunque sea uno solo , ò una sola , ò muchos , estén siempre enteramente sujetos à la direccion , y providencias del General , ò Provincial del Orden de los Siervos para su conservacion , y aumento , y señaladamente para lo que pertenece à la Regla , y forma de su vida.

xxi. El Corrector respecto à los Hermanos , y la Priora por lo que hace à las Hermanas , juntamente con el Vicario de Corrector deputado para ellos , podrán dispensar à alguno , ò à todos de qualquiera abstinencia , ayuno , ò otra austeridad mandada en estas Reglas , siempre que se presente

alguna causa legitima, en aquella forma, que se dispensa en las Constituciones del Orden.

XXII. Se quiere por último, que ésta su Regla sea de tal condicion, *que las presentes Constituciones obliguen à los transgresores à la pena*; pero no les liguen con culpa, sino es en lo que en ellas se contiene de precepto Eclesiástico, ò Divino; Pero declarando, que si el Superior juzgare justo castigar alguno, que las quebrante, esté prontamente, y con toda humildad se sujete al castigo, y lo cumpla de hecho quanto antes mediante la ayuda de Jesu-Christo nuestro Redentor, que con el Padre, y el Espiritu Santo vive, y reyna Señor, y Dios por todos los siglos de los siglos

Dado en Roma en S. Pedro à diez y siete de las Kalendas de Abril el año septimo de nuestro Pontificado.

* * * * *

MODO DE VESTIR LAS HERMANAS TERCERAS del Orden de los Siervos de la Virgen Maria, y de hacer la profesion.

** Este està desde el Folio 124. hasta el 134. y me pareció omitir le hasta aquí, como propio, y parte de este Tratado de sus Constituciones. **

O Btenida que sea la licencia de Poder vestir Terceras de nuestro Sagrado Orden por el Corrector de la Compañia de los siete DOLORES de la Smâ. Virgen Maria (èsta licencia ha de ser especial) colocados los vestidos sobre el Altar, la Hermana que quiera vestirse, se arrodillará delante del P. Corrector, que estará sentado

do

do sobre la tarima del Altar en el lado de la Epistola, y luego dirá el *Confiteor Deo &c.* y concludido se pondrá en pie el P. Corrector, y dirá: *Misereatur &c. Indulgentiam &c.* Después se bolverá à vendecir los vestidos, diciendo:

✠. Ostende nobis Dômine misericordiam tuam.

℞. Et salutâre tuum da nobis.

✠. Dôminus vobiscum.

℞. Et cum Spiritu tuo.

A LA CORREA.

O REMUS.

OMnipotens sempiterne Deus, qui pietâtis tuæ misericordiam quærentibus, & veniam peccatôribus tribuisti; oramus immensam clementiam tuam, ut hanc corrigiam bene ✠ dicere, & sancti ✠ ficâre dignêris, ut quæcumque lumbos suos ad evitandam concupiscentiam ex ea præcint-

cta

ista fuerit, continentiam perpetuam,
& misericordiam consequatur. Per
Christum Dôminum nostrum. Amen.

ALVELO.
QUæsumus omnipotens Deus, ut
Velamina ista Famulæ tuæ capiti suo
imponenda bene ✠ dicere dignêris,
quatenus in eis ros benignitâtis des-
cendat, & sint hæc Velâmina super
caput ipsiûs, honestas, humilitas, &
sânitas cum omni benedictione Dei
Pa ✠ tris, & Fi ✠ lii, & Spiritus ✠
Sancti per merita Beatisimæ Virginis
Mariæ. Amen.

A la Túnica, Escapulario, y Manto.

OREMUS.
Domine Jesu-Christe, qui tegmen
nostræ mortalitâtis induere dignatus
es, immensam tuæ largitâtis abun-
dantiam obsecramus, ut hoc genus
vestimentôrum, quod Sancti Patres
nostri ad innocentiae, humilitati
in-

inditium, Beatisima Virgine id sibi
divinitus sugerente, ferre sanxerunt,
ita bene ✠ dicere digneris, ut hæc fa-
mula tua, quæ illis corpore induta
fuerit, mente pariter, ac animo in-
duat te Jesum Christum Salvatorem
nostrum. Amen.

*A las Coronas de los siete Dolores
de la Beatisima Virgen Maria, y Ofi-
cio de su Dulzissimo nombre.*

O R E M U S.
Domine Jesu Christe, Fili Dei vi-
vi, qui Discipulos tuos orare docuis-
ti; suscipe quæsumus orationes Famu-
læ tuæ, quæ cum tua bene ✠ dictio-
ne à te semper incipiant, & per te
cceptæ finiuntur. Qui vivis, & regnas
Deus in sæcula sæculorum. Amen.

*¶ Rociará los vestidos tres veces con
el agua bendita, y à la Hermana una
vez; y mientras èsta se quita los ves-
tidos seculares, el P. Correñtor dirà:*

Exuat

Exúat te Dôminus , charisima Soror
 veterem hominem cum actibus suis ,
 ut renovata spiritu mentis tuæ , & in-
 duâris novum hominem , qui secun-
 dum Deum creatus est in justitia , &
 Sanctitâte in Christo Jesu Dômino
 nostro. Amen.

AL DAR LA TUNICA.

Accipe , charisima Soror , talârem
 Tunicam in signum gravitâtis , & mo-
 destiæ. Amen.

ALACORREA.

Accipe Corrigiam super lumbos tu-
 os , ut sint lumbi tui præcincti in sig-
 num castitâtis , & temperantiæ Amen

AL ESCAPULARIO, O ABITO.

Accipe Hâbitum munditiæ , & hu-
 militâtis , ut ita induta observes ea ,
 quæ Regulâribus Institutis , & majo-
 rum præceptis mandantur. Amen.

AL MANTO.

Accipe Clâmidem nigram in sig-
 num

num pœnitentiæ , & mortificationis ,
 ut mortua mundo , Deo , ejusque Sancti-
 ssimæ Matri perpetuò vivas Amen.

AL V E L O .

Accipe Velamina càndida cœlesti
 benedictione respersa in signum in-
 nocentiæ , ad operiendam umbràti-
 lem capitis , & pèctoris tui venustà-
 tem ; atque ad æterni dêcoris speciem
 jucundissimam consequendam Amen.

A LA CORONA , Y LIBRO .

Accipe signum Orationum in ma-
 nibus tuis , ut more contemplantium
 præsentem vitam habeas in patientia ,
 atque futuram gloriam quærens , spre-
 to mundo , cupias dissolvi , & esse
 cum Christo. Amen.

Al dar la Candela encendida.

Accipe Lucernam ardentem in ma-
 nibus tuis de bonis operibus exêmpla
 demonstrans , Deoque perpetuò bene-
 dicens , qui fecit tecum misericor-
 diam

diam suam. Amen.

¶ Hecho esto el P. Correc̃tor, puesto de rodillas, entonará el Himno: Veni Creator Spiritus &c. con el Ṽ. emite &c. y la Oracion: Deus, qui corda fidelium&c.

Despues quitada la Vela á la Hermana vestida, el mismo P. Correc̃tor podrá hacer la una breve platica, y mudar la el nombre, si ella quiere.

Finalmente, poniendo la mano derecha sobre le cabeza de la Hermana vestida, dira:

Dôminus, qui incæpit in te opus bonum, ipse perficiat ad augendam in te suæ largitâtis gratiam, & ad honôrem Beatæ mariæ Virginis, cuius mœrôris Hâbitum geris, & ego auctoritâte Rmi. Patris Prioris Generalis Servôrum Sanctæ Mariæ, necnon Apostolico in hac parte Indulto, te carissimam Sorôrem N. in nômine

Do-

Domini suscipio , & accepto , atque omnium bonorum , quæ per totum hunc Ordinem dictum fient in posterum , participem te constituo. In nomine Dei ✠ Patris Omnipotentis , qui per æterna sæcula vivit , & regnat , Amen.

MODO DE DAR LA PRO- fesion.

Concluido el año de Noviciado, la Novicia arrodillada delante del Altar de la Compañia, y del P. Corrector, que se podra sentar à la parte del Evangelio, se pondrà en pie, y buelto al Altar dirá:

✠. Adjutorium nostrum in nomine
Dòmini.

R. Qui fecit cœlum , & terram.

✠. Dòminus vobiscum.

R. Et cum Spiritu tuo.

ORE-

O R E M U S .

Actiones nostras, quæsumus Domine, aspirando præveni, & adjuvando proseguere, ut cuncta nostra oratio, & operatio à te semper incipiat, & per te cœpta finiatur.

Domine Jesu Christe dux, sálus, & fortitúdo nostra humilitèr pétimus, ut Famulam tuam, quam sanctæ compunctionis ardóre ab hujus sæculi vanitáte separasti, etiam à conversatione terrena discernas, & gratiam, qua in te persevèret, infunde: ut protectionis tuæ præsidio munita, quod te donante affectat, te adjutóre compleat. Qui vivis, & regnas in sæcula sæculórum. Amen.

¶ Despues la Novicia por si, ò por otra persona, sino supiere leër, profesará así:

AHonra, y gloria de la Smâ. Trinidad, Padre, Hijo, y Espiritu
San-

Santo, de la Beatissima siempre Virgen Maria, de los siete Santos Fundadores, de San Felipe Benicio, de Stâ. Juliana de Falconieri, Fundadora, y de todos los Santos del Cielo. Yo Sor N. en presencia de vuesa Paternidad en vez del Rmô. P. General del Orden de los Siervos de la Beatissima Virgen, prometo ser mi voluntad en lo sucesivo vivir segun la Regla de las Hermanas Terceras de dicho Orden, y èsto hasta morir.

Despues el P. Correçtor dirà.

✠. Sit nomen Dômini benedictum.

℞. Ex hoc nunc, & usque in sæculum.

✠. Dominus vobiscum.

℞. Et cum Spiritu tuo.

O R E M U S.

Respice, quæsumus Domine super hanc Famulam tuam N. quæ hodie pro tui nominis honôre sæculo, &
om-

omnibus pompis, & vanitatibus ejus
per nostræ servitutis ministerium vo-
to renunciavit, & eam Spiritus San-
cti gratiâ perfunde, ut peccatis om-
nibus absoluta, & in ea confirmata,
promissa semper impleat, & ad vi-
tam æternam perveniat. Per Chris-
tum Dòminum nostrum. Amen.

*¶ Después se entona el Te Deum
laudamus &c. y concludo, el Corrector
buelto házia el Altar, dirá las preces,
que siguen.*

Y. Confirma hoc Deus, quod ope-
ratus es in nobis.

R. A Templo Sancto tuo, quod est
in Jerusalem.

Y. Dòminus vobiscum.

R. Et cum Spiritu tuo.

O R E M U S .

SAncte Spiritus, qui te Deum, ac
Dòminum mortalibus revelare digna-
tus es, immensam tuæ pietatis abun-

Y

dan-

dantiam suppliciter exoramus, ut sicut, ubi vis spiras, sic & huic Famulae tuae Sorori nostrae N. affectum pie devotionis inspires, quae tua sapientia est condita, tua quoque providentia gubernetur, quam etiam unctio tua de omnibus doceat, & fac eam à saeculi vanitate ita veraciter converti, ut quod hodie, te inspirante, inchoat, sic justè, piè, ac sanctè per veram humilitatem, ac obedientiam fraterna charitate fundata, te adjuvante, perficiat; ut in Sancto proposito jugiter perseverans, ad vitam perveniat sempiternam.

Concede nos Famulos tuos, quaesumus Domine, perpetua mentis, & corporis sanitate gaudere, & gloriosa Beatæ Mariæ semper Virginis intercessione à praesenti liberari tristitia, & aeterna perfrui laetitia.

A Desto, Dñe. supplicationibus nostris, quas in Beatôrum septem Ordinis Fundatôrum, S. Philipi, & Julianæ commemoratione deferimus: ut qui nostræ justitiæ fiduciam non habemus, eorum, qui tibi placuerunt precibus adjubemur. Per Christum Dôminum nostrum. Amen.

Finalmente podrá hacer la una breve plática, y rociando la con agua bendita, la despedirá.

Lo mismo se observará en la vestidura de Terceros, excepto el velo, y manto.

LAUS DEO.

* **A**MIGO CONSIERVO DE Maria, hasta aquí tienes todo el Libro de Instrucciones, como te lo prometí, excepto el Índice, que está en los Folios 257. 258. y 259. el que yá

no corresponde à èsta traduccion; pero todo el vá incluso en las citas de los Tratados, sin faltar le un àpice. * Antes de poner mi Indice, pondré la Tabla, que para tu gobierno ofrecí en la nota quarta, segun los dias, y exercicios de nuestra Congregacion; mas como èsta Tabla pida anticipar, segun la dicha nota 4. aquellas devociones aprobadas para otras Congregaciones del todo Espirituales, y yà usadas en èsta de Nuestra Señora de los SIETE DOLORES de èsta Ciudad de Leon, como son: el Oficio de las cinco Llagas, que para la Congregacion de la Buena muerte de la Ciudad de Valladolid aprobó el Papa Benedicto XIII. en el año de 1729. incorporandola con la Primaria de la Iglèsia de Jesus de Roma, y últimamente el Papa Pio VI. en 21. de Setiembre de 1786. fixandola en la

la Iglèsia de S. Miguel de dicha Ciudad de Valladolid: como tambien los exercicios Santos, usados en beneficio de los pecadores, y desagravio de Jesus Sacramentado en los dias, que con toda Solemnidad, y devocion, hace èsta Dolorosa Congregacion de Leon las Funciones de las *Quarenta Horas*, manifesto el Smò. Sacramento, conforme à la determinacion del Papa Clemente XIII. para todas las Iglèsias de la Christianidad, que consta del Decreto de la Sagrada Congregacion de Indulgencias de 23. de Julio de 1765. es forzoso poner aqui dichas Devociones, *por lo menos*, porque se han de comprehender en la dicha Tabla de los dias de exercicio, y los exercicios, que en cada uno de ellos se practican, citando sus propios lugares para el mas facil úso.

Dixe: *Por lo menos*, porque aunque el arreglo de las Funciones de Iglèsia en los citados dias de las *Quarenta Horas*, y la estension, y explicacion de las Constituciones del Libro original, en las que, como dixè en el principio de mi Pròlogo al Siervo de Maria, y se vè en dicha explicacion, se concuerda mi antigua Esclavitud con el estádo actual de la legitima Congregacion de Nuestra Señora do los SIETE DOLORES, sean partes esenciales de todo èste Manual, sin embargo, me será acaso forzoso formar de esto, de la Bula original de Fundacion, de las licencias de mudar el título de Iglèsia para dicha Fundacion, y de las Cartas de Roma &c. una segunda parte, ò Tomito, por no hacer demasiado abultada èsta primera parte, ò Tomito, atendiendo à dos cosas: *la primera* à que èsta pri-
me-

mera parte es absolutamente necesaria à todo Congregante, sea Ciudadano, ò sea forastero; porque en ella se encierra lo que tiene que hacer; pero la segunda parte no es tan necesaria al Congregante forastero, aunque precisa, para saber quanto pertenece à la legitimidad, y medios, que manifiestan con bastante claridad el trabajo, y teson zeloso, que ha costado ver fundada en pacífica posesion èsta tan Stâ. Congregacion Espiritual, devocion tan Stâ. y provechosa, como conocerà el Lector piadoso de todo el Manual: *La segunda* porque los pobres Congregantes, esforzados por el espíritu de devocion con la Smâ. Virgen, Reyna de los Martires, harán por poder costear el primer Tomito; pero se verán sin facultades para pagar el segundo, y sin èste pueden muy bien cumplir la vo-

Junta de la Virgen Maria, su Señora, y Fundadora, y con su proteccion, y favoers de su Smô. Hijo, conseguir aquella Palma de Gloria, con que les convidó, quando les llamó à éste su Stô. Instituto.

CORONA

DE LAS CINCO LLAGAS

de Jesus citada en el Folio 114.

SEñor mio Jesu-Christo, Dios, y hombre verdadero, por ser Vos quien sois, y porque os amo sobre todas las cosas, me pesa de todas mis culpas, y propongo, nunca mas pecar, confesarme, y apartarme de todas las ocasiones de ofenderos. Admitid me, como à la Magdalena arrepentida à vuestros pies, para adorar

rar vuestras Santisimas Llagas, y pedirlos por ellas, y por los Dolores de vuestra Dulcissima Madre, que me concedais una buena muerte, y vuestra amabilissima compañía en la Gloria. Amen.

A LA LLAGA DEL SANTI

simo Pie izquierdo.

SR. mio Jesu-Christo, adòro la Smâ. Llaga de Vuestro *Pie Izquierdo*. Os doy gracias por el dolor, que sufristeis con tanta caridad, y amor por mi. Compadezcome de vuestras penas, y excesivos dolores de vuestra Smâ. Madre; y os suplico, que me concedais el perdon de todos mis pecados, de los que me duelo sobre todo mal, por haberos ofendido á Vos, bondad infinita, à quien no quiero ofender mas. Convertid à todos los pecadores, y haced, que conozcan la

gra-

gravedad, fealdad, y enormidad del pecado mortal. Amen.

Cinco Padre-nuestros, y un Gloria Patri. &c

Dad nos, O buen Jesus, una buena muerte por tu Smâ. muerte.

Una Ave-Maria à los Dolores de Nuestra Señora

Asi se hará en todas cinco Llagas.

*A LA LLAGA DEL SANTÍ-
simo Pie derecho.*

SEñor mio Jesu-Christo, adòro la Smâ. Llaga de vuestro *Pie derecho*. Os doy gracias por el dolor, que sufristeis con tanta caridad, y amor por mi. Compadezcome de vuestras penas, y del dolor de vuestra Smâ. Madre. Os suplico, que en atencion à ellas me concedais fortaleza en las tentaciones, y pronta obediencia à la execucion de la Divina voluntad. Consolad, Jesus mio, à todos los pobres mi-

miserables, afligidos, perseguidos, y tentados. Regid, justisimo Juez, à los que administran justicia, y asistid à los que ayudan à la salvacion de las Almas entre Fieles, è Infieles Amen.

Cinco Padre-nuestros, y Gloria Patri.
 Dadnos &c. Ave &c.

A LA LLAGA DE LA SANTISIMA Mano izquierda.

SEñor mio Jesu-Christo, adòro la Smâ. Llaga de vuestra *Mano izquierda*. Os doy gracias por el dolor, que sufristeis con tanta caridad, y amor por mi. Compadezcome de vuestros tormentos, y los de vuestra Smâ. Madre. Os suplico, que en atencion à ellos me libreis de las penas del infierno, y me deis paciencia, y conformidad con la Divina voluntad en todas las adversidades de èsta vida. Os ofrezco todo quanto padecière interior, y exteriormente en satisfaccion de

de todos mis pecados, con que he merecido tantas veces las penas eternas. Os ruego por todos mis enemigos, y perseguidores. Os pido, que deis salud à los enfermos, y alivieis à todos los que están agonizando con la asistencia de vuestra gracia, para que no se pierdan sus Almas. Amen.

Cinco Padre-nuestros, y Gloria Patri.

Dad nos &c. Dios te salve Maria &c.

A LA LLAGA DE LA SANTISIMA Mano derecha.

SEñor mio Jesu-Christo, adòro la Smâ. Llaga de vuestra *Mano derecha*. Os doy gracias por el dolor, que sufristeis con tanta caridad, y amor por mi. Compadezcome de vuestras penas, y de las de vuestra Smâ. Madre. Os suplico, que en atencion à ellas me concedais firme, y resuelta voluntad de procurar mi eterna salvacion, y me deis la perseverancia final en vues

estra gracia , para asegurar el lógro de aquella Gloria , que Vos me habeis merecido con vuestra preciosissima sangre , Dad , Jesus mio , verdadero descánso à las Almas del Purgatorio. Perfeccionad cada dia mas à las Almas justas , que viven en èste mundo , usan , y asisten à èsta devocion Amen. *Cinco Padre-ntrós. &c. Glor. Pat. &c.*
 Dad nos &c. Dios te salve-Maria &c.

A la Llaga del Smô. Costado

SEñor mio Jesu-Christo , adòro la Smâ. Llaga de vuestro Sacro *Costado*. Os doy gracias por la muestra de un amor tan entrañable , hecha en la abertura de vuestro inflamado corazon. Compadezcome de vuestra afrenta , y dolor de vuestra Smâ. Madre. Os suplico en atencion à èsto , que me concedais el Stô. amor vuestro , y la caridad perfecta , para que amandoòs à Vos , Dios mio , sobre toda cosa criàda ,
 da,

da, y todas las cosas en Vos, y por Vos, se haga digna mi Alma (de otro modo miserable) de espirar, y ser acogida en vuestro dulcísimo corazón. Asistid, Jesus mio, à la Stâ. Iglèsia vuestra Esposa. Al Sumo Pòntifice. A todos los Principes Eclesiásticos, y Seculares. Hermanad les, y unid les en uno con vuestra Divina voluntad. Confundid todos los Hereges, Cismáticos, y Gentiles, ò alumbrad les, para que conozcan, adoren, y ámen à vuestra sola eterna voluntad. Amen.

Cinco Padre-Ntros. &c. Glor. Pat. &c.

Dad nos &c. Dios te salve-Maria &c.

Madre Virgen èsto haced,

Que las Llagas del Señor

Se abran en mi corazón.

O R E M U S.

S Eñor mio Jesu-Christo, Dios de mi corazón, por aquellas cinco Llagas, que el amor para nosotros abrió en

en ti en la cruz, favorece à tus Sier-
vos, los que con tu preciosa san-
gre redimiste. Amen.



PRIMERA

TABLA DE LOS DIAS DE
Congregacion, y sus respectivos exer-
cicios en ellos por sus clases, citando
el lugar de cada exercicio, y ponien-
do lo especial de cada dia, si lo tubie-
re. La F significa la oja. La B buelta.

*Se dá principio à todo exercicio con
lo siguiente.*

*** P *** Uestos todos de ródillas, è in-
clinadas profundamente sus
cabezas, dirà el Corrector:

*Bendito, y alabado sea el Smó. Sa-
cramento del Altar. Responde el Pue-
blo, Amen.*

Cor-

Corrector: *Bendita, y alabada sea la purisima Concepcion de Maria Santisima, Madre de Dios, y Señora nuestra, concebida sin pecado original en el primer instante de su ser natural.*
R. Amen. Todos besan la tierra.

Correct. *Por la señal (repite el Pueblo) de la Stá. cruz, de nuestros enemigos, libra nos Señor, Dios nuestro: en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Stó. Amen: Jesus.*

SEÑOR mio Jesu-Christo, Dios, y hombre verdadero, Criador, y Redentor mio, por ser Vos quien sois, y porque os amo sobre todas las cosas, me pesa de todo corazon de haberos ofendido, asi grave, como levemente, asi oculta, como manifiestamente. Propongo firmemente con vuestra gracia nunca mas pecar, apartarme de todas las ocasiones de ofen-
 de-

deros, confesarme, y cumplir la penitencia, que me fuere impuesta. Prometo restituir, y satisfacer quanto debiere, y lo mejor que pudiere. Perdòno, como debo, por vuestro amor à todos mis contrarios. Os ofrezco mi vida, pensamientos, palabras, obras, y trabajos en satisfaccion de todos mis pecados, y asi como os lo suplico, asi confio en vuestra Divina bondad, y misericordia infinita, que me los perdonareis por los meritos de vuestra preciosissima sangre, Pasion, y muerte, y por la intercesion, y dolores de vuestra Smâ. Madre, y mi Señora, y me dareis gracia, para enmendarme, y para perseverar en vuestro Stò. servicio hasta la muerte, y despues el gozar de Vos eternamente.

Amen Jesus.

Z

Abrid

Abrid Señor † mi boca , para bendecir vuestro Santo nombre. Limpiad † mi corazon de todos los pensamientos vanos , perversos , y agenos de èste lugar , y exercicio. Alumbrad mi entendimiento. Inflamad mi afecto , para que digna , atenta , y devotamente pueda hacer èste Santo exercicio , y merezca ser oido de vuestra Divina Magestad por Christo Señor nuestro. *Amen Jesus.*

Señor , en union de aquella Divina intencion , con que Vos en la tierra disteis Alabanzas à Dios , os tributo yo èste obsequio.

Hago intencion de ganar todas , y cada una de las Indulgencias , que los Vicarios de Christo , y otros Pastores de su Rebaño , han concedido á èstos Stôs. exercicios en comun , y en particular , y para ello os ruego por todos , y cada uno de los fines , que tu-
vie-

vieron en concederlas , y especialmente por la paz , y concordia entre los Príncipes Christianos , Victoria contra Infieles , y su conversion; extirpacion de las Heregias , exâltacion de la Stâ. Fé Cathòlica , salud del Papa, auménto y remèdio de las necesidades de la Iglèsia : y las aplico en satisfaccion de todos mis pecados ; ò en sufragio de las Almas del Purgatorio , segun el òrden de justicia , y caridad, que debo , y puedo observar , ò como fuere del agrâdo vuestro , Dios y Señor mio , en cuya voluntad me resigno , asi en èsto , como en todas mis cosas.

Mas porque sin fè nada os puede agradar : *Creo en Dios Padre , todo Poderoso , Criador del Cielo , y de la Tierra , y en Jesu-Christo , su Unico Hijo , nuestro Señor , que fuè concebido por Obra , y gracia del Espiritu Stò. y na-*

ció de la Virgen Maria , padeciò debaxo del poder de Poncio Pilato , fuè crucificado , muerto , y sepultado , descendió à los infiernos . al tercero dia resucitó de entre los muertos ; subió à los Cielos : està sentado à la diestra de Dios Padre , todo poderoso : desde allí ha de venir à juzgar los vivos , y los muertos . Creo en el Espiritu Stó. La Stá. Iglèsia Cathòlica , la Comunión de los Santos , el perdon de los pecados , la resurreccion de la carne , la vida perdurable . Amen Jesus.

Creo tambien todo lo demas , que creè la Stâ. Madre Iglèsia , porque Vos, Dios mio , se lo habeis revelado , y ella nos lo enseña. *Amen.*

Aquí todos buelven à inclinar profundamente la cabeza , y el Correcor invoca el Divino auxilio : Veni Sancte Spiritus &c. como en el Folio 71. de este Manual.

Hasta aquí se hace en todo ejercicio.
PRIMERA CLASE DE DIAS.

S Abado 1. Viernes 2. y Domingo 3.
 de cada mes: Estos tres dias estuvieron señalados desde el principio de la Esclavitud, y siguen en la Congregacion de Nuestra Señora de los SIETE DOLORES.

LO PRIMERO: En memoria de las tres Horas que estuvo pendiente de la Cruz nuestro adorable Redentor, y nuestra Señora inundada de penas, y dolores en presencia de su Hijo al pie de la Cruz.

LO SEGUNDO: En memoria de los tres dias, que Jesus estuvo perdido, y su Smâ. Madre tan llena del dolor, como significan las amorosas quejas, que le dió à su hallazgo: *Fili; Quid fecisti nobis sic? Ego, & Pater tuus dolentes quærebamus te.* Luc. C. 2

LO TERCERO: En memoria de

los tres dias, *Viernes*, *Sabado*, y *Domingo*, en que el difunto cuerpo de Jesus estuvo en el Sepulcro, y su Smâ. Madre en la mas penosa, y triste soledad, digna de nuestra continua, y tierna compasion.

Hablando con particularidad: El

Viernes es muy propio de ntró.

Instituto.

LO PRIMERO: Porque éste dia está comunmente dedicado á la Pasion de Jesus, objeto, y parte de nuestra continua meditacion.

LO SEGUNDO: Porque en el *Viernes Santo*, en que nos acuerda la Iglèsia nuestra Redencion por la muerte de Jesu-Christo, se dignò la Santisima Virgen bajar de los Cielos á la tierra, á dar el Abito negro, y triste de su viudez á nuestros siete Santos Fundadores, para perpetuo recuerdo de sus Dolores.

SA-

SABADO: *El Sabado es muy propio de nuestro Instituto.*

LO PRIMERO: Porque las Iglèsias, Comunidades Religiosas, y casi todos los Reynos, segun la pràctica comun del Orbe Christiano, tiene dedicado èste dia à la Smâ. Reyna de los Martires, como lo acreditan los exemplos de muchisimos Santos, y los pasmosos milagros, que ha obrado la Smâ. Virgen en favor de èsta devocion, que por muchos Siglos ha corrido hasta nuestros tiempos sin intermision; y si es, como Lèy, en muchas partes venerar con especialidad en los Sabados à la Madre de Dios, con mucha mas razon debe serlo en nuestra Congregacion, que es de los Siervos de Maria.

LO SEGUNDO: En memoria de aquel *Sabado Stó.* en que èsta Divina Señora, declarada en el dia àntes por

nuestra Madre por su Hijo pendiente de la cruz, padeció la mayor soledad, y desconsuelo, juntándose en su vivísima memoria toda la Pasion, afrentas, y tormentos de su Hijo, para hacer, como Mar inmenso su Dolor.

DOMINGO: *El Domingo es muy propio de nuestro Instituto:* Porque habiendo resucitado en él nuestro Salvador, triunfante de la muerte, del pecado, y del infierno, nos acuerda, que el continuo meditar la Pasion de Jesus, y Dolores de Maria, que es fin, y objeto de nuestra profesion, es el medio de entablar una vida sin pecado, y anhelar à una muerte feliz, y à pesar de nuestros enemigos infernales conseguir una resurreccion gloriosa con Jesu-Christo, por el Patrocinio prometido muchas veces por la Smâ. Virgen, y Madre

Dolorosa , y la gracia , y favores de Jesus , que ha ofrecido , y concedido repetidas veces à los Siervos devotos de los Dolores de su afligidissima Madre , que los meditan unidos con su Smâ. Pasion.

EXERCICIOS PROPIOS

de èstos tres dias.

SABADO EN LA MA-

ñana: Primero del mes.

1. Misa rezada , como se dirá § 18. de la extension de las Reglas , y constituciones.

SABADO EN LA TARDE:

1. Bendito &c. *Folio. 369.*
2. Corona de los SIETE DOLORES. *Fol. 69.*
3. Meditacion sobre uno de los Dolores de la Smâ. Virgen por su orden. *Fol. 87.*
4. Visita del Altar de los Siete Dolores con siete Padre-nuestros , siete Ave-

Ave-Marias, y siete Gloria Patri &c.

5. La Salve cantada.

6. Se pide perdon de los defectos con las cinco palabras del arrepentido Publicano, en memoria de las cinco Llagas de Jesus crucificado.

Sr. tened misericordia de mi pecador.

Corrector: Caminemos en páz.

Pueblo: En nombre de Christo Amen

Todos besan la tierra.

Asi se concluyen todos los Exercicios.

VIERNES SEGUNDO

del mes en la tarde.

1. Bendito &c. *Folio. 369.*

2. Corona de los Siete Dolores.
Fol. 69.

3. Meditacion sobre un paso de la Pasion de Nuestro Sr. Jesu-Christo.

4. Corona de las cinco Llagas.
Fol. 362.

5. Visita de Altar, como en el Sabado.

6. La Salve cantada.

Señor &c. Caminemos &c. En nombre &c. Amen.

Todos besan la tierra.

DOMINGO TERCERO

de mes en la tarde.

1. Bendito. &c. Fol. 369.

2. Oficio de Jesus crucificado.

Fol. 133.

3. Corona de los siete Dolores.

Fol. 69.

4. Meditacion sobre un paso de la Pasion de Nuestro Sr. Jesu-Christo.

5. Visita del Altar, como en el Sabado.

6. La Procesion de los siete Dolores, como se dirà en la extension, ò explicacion de las Constituciones §

7. Const. 6. Nùm. 5. Fol. 14.

7. La Salve cantada.

Señor &c. Caminemos &c. En nombre &c..... Todos besan la tierra.

SEGUNDA CLASE DE DIAS.

Todos los Viernes del año, señalados como fixos en la Bula de Ereccion.

1. Bendito. &c. *Fol.* 69.
2. Corona de los Siete Dolores. *Fol.* 69.
3. Visita del Altar, como en el Sabado primero.
4. Corona de las cinco Llagas. *Fol.* 362,
5. La Salve rezada en voz clara.
Señor &c. Caminemos &c. En nombre &c.

Todos besan la tierra.

TERCERA CLASE DE

dias de Exercicio.

Todos los Domingos, y Fiestas enteras, señalados en la Bula con especialidad.

Si se puede, sin incomodidad, observar

1. Bendito &c. *Fol. 369*
 2. Corona de los Siete Dolores.
Fol. 69.
 3. Visita del Altar , como en el
Sabado primero.
 4. Doctrina Christiana.
 5. Salve cantada.
- Señor &c. Caminemos &c. En nombre &c. Amen.*

Todos besan la tierra.

NOTASE:

Que con nombre de Doctrina se entiende , no solamente algun punto , ò verdad de las Quatro cosas , como se expresa en el Tratado de los Oficios , sino tambien el decir sobre los Misterios del dia , ò sobre cosa de instruccion Christiana , y con especialidad el enseñar à meditar especulativa . y practicamente. Esto queda al arbitrio del Director de los Exercicios ; pero nunca ha de pasar de quarto de hora.

QUAR-

QUARTA CLASE DE

dias de Exercicio.

Todas las Fiestas restantes , y todos los dias del año , si sin incomodidad en algun tiempo se pudiere , segun la Bula.

1. Bendito. &c. *Fol. 369.*

2. Corona de los Siete Dolores. *Fol. 69*

3. Visita del Altar , como en el Sabado primero.

4. La Salve rezada en voz clara.

Señor &c. Caminemos &c. En nombre &c. Amen.



SEGUNDA

TABLA DE LOS DIAS DE
Exercicio , que se hacen sola una

vez en cada año.

SE nota : *Que en los dias , en que
háy*

hay Misa cantada, los que se notarán en el § 18. de la extension de las Constituciones, y en los que se notarán en el § 19. si la Junta lo resolviere en algun tiempo, se dirá siempre la Misa à las diez y media, y antes mientras se visten los Ministros, se dirá el Bendito &c. hasta concluir la invocacion del Espiritu Santo. Folio 71.

¶ Acabada la Misa (si el dia lo permitiere) se canta un Responso con las tres Oraciones: se dicen siempre las preces siguientes.

Ÿ. Salvos fac Servos tuos, & Ancillas tuas.

R. Deus meus sperantes in te.

Ÿ. Mitte eis, Dòmine, auxilium de Sancto.

R. Et de Sion tuère eos.

Ÿ. Dòmine exaudi orationem meam.

R. Et clamor meus ad te veniat.

Ÿ.

V. Dòminus vobiscum.

R. Et cum Spiritu tuo.

O R E M U S .

Familiam tuam , quæsumus Dòmine , continua pietâte custodi , ut quæ in sola spe gratiæ Cœlestis innititur , tua semper protectione muniat.

Concede , quæsumus Omnipotens Deus , ut hujus Sacrificii munus oblatum fragilitâtem nostram ab omni malo purget semper , & muniat. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

Sr. tened misericordia de mi pecador.

Correçt. Caminemos en páz.

Pueb. En nombre de Christo Amen.

Todos &c.

E X E R C I C I O S E N

las tardes.

En los *Siete Viernes* todo como el *Viernes* segundo de mes , excepto ,
que

que la meditacion ha de ser del Dolor que toca : v. g. primer Viernes, primer Dolor, segundo Viernes, segundo Dolor &c.

En los *Siete dias* antes de la Fiesta de los Siete Dolores de Setiembre.

1. Bendito. &c. *Fol.* 369.

2. Las siete Oraciones, Himno, verso, y Oracion. *Fol.* 150.

3. Corona de los siete Dolores. *Fol.* 69.

Visita de Altar :: Salve cantada.

Señor &c. Caminemos &c. En nombre &c. Amen.

En los *Siete dias* antes del dulce nombre de Maria: todo como en los anteriores; pero en lugar de las siete

Oraciones, se hará el Oficio del dulce nombre de Maria: *Sub tuum &c.*

Fol. 165.

En los *dos Viernes* de estos Septenarios se añade la meditacion del Dolor,

A a lor,

lor, que toca, sexto, ò séptimo, después de la Corona de los siete Dolores.

En la Fiesta de los siete Dolores: todo como en el Domingo tercero de mes, y la Procecion solemne, como se dirá en la extension, ò explicacion de las Constituciones § 7. *Const. 6. Núm. 7.*

En los nueve dias, ò Novena al Santísimo Nacimiento, dicho el *Bendito. &c.* Fol. 369. se dicen.

2. Las nueve Súplicas. &c. como en el Fol. 177.

3. Corona de los Siete Dolores. Fol. 69.

Visita de Altar. :: : Salve cantada.

Señor &c. Caminemos &c. En nombre &c Amen.

FUNCION SOLEMNE
de las Quarenta Horas en el Domingo de Quinquagesima, Lunes, y Martes

antes de Ceniza, patente el Smo. Sacramento.

PARA LA MAÑANA.

Todo se hace como se dixo en la nota, que está por cabeza de èsta segunda Tabla, en quanto à la Misa, en que hay Sermon.

La Funcion de Iglesia lease en su arrèglo particular, en que todo consta por extenso.

POR LA TARDE.

En cada una de las tardes (si el tiempo lo permite) à cerca de las tres se juntarán todos los Congregantes en el sitio correspondiente, que les haya señalado el Corrector, y un Sacerdote Congregante pondrá al cuello Banda morada, y tomando el Smo. Crucifixo, le levantará à vista de todos, y en dando seña el Corrector, los devotos Congregantes, hecha la reverencia à JESUS crucificado, forma-

rán la Procesion , siguiendo el *Estandarte negro* , baxo del qual se alistaron por Siervos de Maria , y con la mayor devocion irán cada dia por distinta calle à la Iglèsia , en que la Congregacion tiene expuesto à Su Magestad , cantando con gravedad los actos de contricion glosados , segun estìlo , y costumbre , y antes que se vea la Hostia consagrada , se cubrirá con la Banda el Crucifixo.

En el intermedio de la Procesion el Corrector , ù otros Sacerdotes à su disposicion , cantarán algunas Saetillas , y sobre ellas con brevès palabras esforzarán alguna sentencia , que hiera el corazon de los oyentes , y hecha seña , seguirá la Procesion.

Las Hermanas Congregantas , ò se juntarán en dicha Iglèsia à las tres , y media , ò , si quisiesen seguir la Imàgen de Jesus crucificado , irán con

mucha modestia, humildad, y devocion, meditando los muchos agravios, que en estos dias especialmente le hacen ciegos los pecadores. Y todos procuraremos, que éste devoto obsequio ceda en honra de Jesu-Christo, y en desagravio del desprècio, ultrajes, afrentas, y tormentos, que sufrió por nosotros, quando le llevaron por las calles pùblicas à cruzificarle en el Calvario.

Esta Sagrada Historia nos acuerda nuestra Madre la Iglèsia como medicina, para unos curativa, y preservativa para otros. O Que poco la entienden los Christianos! Y con quanto estudio cuida el Diablo que la olviden! Pero, Hermanos mios, Siervos de Maria, el Evangelio nos dice: que *gran Tropa del Pueblo, y de Mujeres seguia à Christo cargado con la Cruz, que le pusieron nuestras culpas.*

Añade: *Que le lamentaban, y lloraban.*
 Acompañemos le nosotros, llorando
 nuestros pecados, por lo menos, pa-
 ra que nuestro llanto conforme à la
 Leccion de Jesu-Christo: *Super vos
 ipsas flete*; ceda en beneficio nuestro,
 y nos perdone nuestras culpas.

Desgraciado el que creé èsto, y fal-
 ta à la piedad, y devocion, que de
 justicia le pide èsta memoria; pero
 infeliz enteramente el Christiano,
 que con error risueño se burla de tan
 piadosa, y Stà. ceremonia, que in-
 ventaron Insignes Santos de la Cathò-
 lica Iglésia, para minorar las ofensas,
 que en estos dias se hacen à Dios. No
 hay en Leon quien no mire, y admi-
 re casi desterradas las locuras de las
 calles. ¿Y que sería, si yo, sin per-
 juicio del Sigilo Sacramental, pudiera
 decir las interiores conversiones, que
 ha obrado Dios por èste medio? Mas

sin faltar al Sigilo, te aseguro, Lector piadoso, que otras conversiones menos circunstanciadas se leen en los Libros como prodigiosas. No puedo declararme mas.

EXERCICIO DE LA IGLESIA.

1. Bendito &c. Folio. 369.
2. Dirá el Correcor las palabras siguientes.

Roguemos á Dios especialmente por la paz, y concordia entre los Príncipes Christianos, Victoria contra Infieles; extirpacion de las Heregias; exáltacion de nuestra Madre la Iglèsia, conservacion del Sumo Pontifice, y Colegio de los Eminentisimos Cardenales, felices sucesos, y remedio de todas las necesidades de èsta Ciudad, y toda la Repùblica Christiana, visitando al mismo tiempo èsta Iglesia, y el Smò. Sacramento, para ganar la Indulgènciá Plenaria, y ha-

ciendo memoria de los Siete Dolores de nuestra Señora , y Madre la Virgen Maria.

3. Rezanse siete Padre-nuestros , siete Ave-Marias , y siete Gloria Patri. &c.

Otro Padre-nuestro. &c. por la intencion de los Pontífices en estos dias. Y uniendo à ella nuestra intencion, Yo en nombre de toda la Congregacion , y de cada uno de los Siervos de Maria : A vos , Sacramentado Dios nuestro , y à Vos su afligidisima Madre , y Señora nuestra , ofrezco nuestros exercicios todos , en comun , y en particular , en desagravio de los ultrajes , y ofensas , que én estos dias cometen contra Vos los pecadores. Y os suplico de todo corazon por vuestra Pasion , y amor , por vuestras penas , y Dolores , que les deis luz para conocer los lazos , y engaños de Sata-
nas:

nas: verdadero dolor de sus pecados: entero perdon de ellos, y firme enmienda de su vida. Amen.

Padre-ntró. &c. Ave &c. Glor. Pat. &c.

4. El Oficio de Jesus crucificado.
Fol. 133.

5. La Leccion, y meditacion en ésta forma:

En estos tres dias se reparte la meditacion primera del Tòmo 2. del P. Juan Croiset sobre la devocion al corazon de Jesus.

DOMINGO.

Los dos preludios, y el punto primero.

LUNES.

Los dichos preludios, y el punto segundo.

MARTES.

Los dichos preludios, y el punto tercero.

6. Acabado el quarto de hora de la

la meditacion , se cubre à S. Magestad , segun el arreglo F.

7. Se descubre Ntrâ. Señora de los
SIETE DOLORES.

1. Corona do los Siete Dolores.
Fol. 69.

2. Visita de su Altar, como en el
Sabado primero.

3. La Salve cantada.
Sr. tened misericordia de mi Pecador.

Caminemos en paz &c. Amen.
Besan la tierra.

SEPTENARIO DOLOROSO
por necesidad pública.

Quando ocurra necesidad grave ,
como urgencia del Papa , ò de la Iglè-
sia , causa del Rey , ò Reyno , grave
enfermedad del Prelado , ò encargo
suyo , ò alguna calamidad , como
guerra , peste , hambre , ú otra de las
que comunmente se llaman públicas ,
la Congregacion (en el secreto de su
Iglè-

Iglèsia, ò tambien fuera, si lo pide la autoridad pública) hará para su remedio, en mi opinion efficacisimo, un Septenario à su Señora, y Madre de los *Siete Dolores* con la mayor devocion, y decencia posible en el culto de èste modo:

POR LA MAÑANA.

1. Bendito &c. Con la invocacion del Espiritu Santo. *Fol.* 71.

2. Concluida la Misa, el Prèste toma Capa pluvial, y con los Ministros canta al pie del Altar de rodillas las Letanias de los Santos, y solo las preces propias de la tal necesidad.

POR LA TARDE.

1. Bendito. &c. *Fol.* 369.

2. El exercicio à Jesus crucificado. *Fol.* 133.

3. El Oficio del dulce nombre de Maria. *Fol.* 165.

4. Corona de los Siete Dolores.

Visita del Altar de Siete Dolores.
Salve cantada.

Señor &c. Caminemos &c. En nombre &c. Amen.

REPITO LA PROTESTA DE
la fe, y sumision à la correccion de la
Iglesia, y ceda todo à Gloria de
Jesus crucificado, y Honra
de la B. V.
Dolorosa.





INDICE

DE TODO LO QUE SE CONTIENE en esta primera parte.

Le letra F significa Folio: La B buelta.

Título de este Libro.	Folio.	1
Prólogo del Corrector al Siervo de Maria.	Fol.	3
Avisos del Corrector al Siervo de Maria.	Fol.	21
Título del Libro original. . . .	Fol.	26
Prólogo al Devoto de la Smâ. Virgen de los Dolores. . . .	Fol.	27
Licencia de su reimpression. . .	Fol.	30
Origen del Abito, y Corona de los Siete Dolores.	Fol.	31
De la prodigiosa propagacion de la Congregacion de Stâ. Maria		
		de

- de los Siervos de los Siete Dolores. *Fol.* 45
- Modo devoto de rezar la Corona de los Siete Dolores de la Virgen Maria. *Fol.* 69
- Modo de practicar la devocion de los siete Viernes à honra de la Smâ. Virgen de los Dolores. *Fol.* 82
1. Viernes. *Fol.* 87
2. Viernes. *Fol.* 93
3. Viernes. *Fol.* 98
4. Viernes. *Fol.* 103
5. Viernes. *Fol.* 108
6. Viernes. *Fol.* 114
7. Viernes. *Fol.* 119
- Advertencia à los Devotos, para hacer con fruto los siguientes Stôs. Exercicios. *Fol.* 124
- Exercicio de Devocion à Jesus crucificado, para conseguir buena, y Stâ. muerte. . . . *Fol.* 133
- De-

- Devocion para prepararse à la
Fiesta de la Smâ. Virgen
Maria de los Siete Dolo-
res.. Fol. 148
- Devocion para prepararse à la
Fiesta del Smô. nombre de
Maria. Fol. 161
- Exercicio de Devocion, ò No-
vena à la Solemnidad del
Smô. Nacimiento de Nues-
tro Sr. Jesu-Christo. . . Fol. 177
- Devoto Exercicio en honor de
los siete Sâitos Fundadores
del Orden de los Siervos de
la Virgen Maria. Fol. 190
- Exercicio Espiritual en honor de
S. Felipe Benicio. Fol. 200
- Devotas Súplicas en honor de S.
Peregrino Laciosi. Fol. 210
- Modo devoto de invocar el Pa-
trocinio de Stâ. Joliana de
Falconieri.. Fol. 218
- Pre-

- Preces Devotas para invocar el Patrocinio del Beato Angel Porri. *Fol.* 226
- Oracion al Beato Joaquin Piccolomini. *Fol.* 234
- Oracion el Beato Francisco Patrici. *Fol.* 237
- Oracion al Beato. Santiago Felipe. *Fol.* 240
- Modo de fundar la Congregacion del Abito de la Virgen de los Dolores. *Fol.* 244
- Modo de bendecir los Escapularios, y Rosarios de la Virgen Maria de los Dolores. . . *Fol.* 251
- Reglas, y Constituciones para los Congregantes de los Siete Dolores. *Fol.* 258
- Formula de dar la absolucion à éstos en el artículo de muerte. *Fol.* 264
- Que cosa sea Indulgencia. . . *Fol.* 267
- No-

- Nota del Corrector, y Preambulo à los Sumarios de ella Fol. 272
- Noticia de las Indulgencias concedidas à todos los Fieles, que visitan las Iglèsias del Orden de los Siervos de la Virgen Maria. Fol. 276
- Noticia de otras Indulgencias concedidas à las Iglèsias de dicho Orden. Fol. 284
- Noticia de las Indulgencias, y privilegios particulares para los Religiosos, y Religiosas de dicho Orden. Fol. 287
- Noticia de las Indulgencias, y gracias à los Congregantes de las Congregaciones del Abito de los Siete Dolores de la Virgen Maria. Fol. 292
- Noticia de las Indulgencias concedidas à los Rosarios de los

- Siete Dolores, y à todos los Fieles, que las rezaren. . . *Fol.* 300
- Noticias de algunos milagros, que ha hecho Dios con los Devotos de su Smà. Medre Dolorôsa. *Fol.* 307
- Modo de bendecir los enfermos con las Reliquias de S. Felipe Benicio. *Fol.* 322
- Reglas de los Terceros Siervos de Maria. *Fol.* 327
- Modo de vestir Terceras, y Terceros del Orden dicho. . . *Fol.* 345
- Nota del Corrector al fin del Libro. *Fol.* 357
- Corona de las cinco Llagas. . *Fol.* 362
- Primera Tabla de los dias de exercicio, y modo de empezar les todos. *Fol.* 369
- Primera clase de dias de exercicio, y razones porque son Viernes, Sabado, y Domingo

- go en cada mes. *Fol.* 375
- Asignacion de Exercicios en el
 los. *Fol.* 379
2. clase, y sus exercicios. *Fol.* 382
3. clase, y sus exercicios. *Ibi.*
4. clase, y sus exercicios. *Fol.* 384
- Segunda Tabla de dias de exer-
 cicios. *Ibi.*
- Exercicios en los siete Vier-
 nes. *Fol.* 386
- En los siete dias antes de los
 Dolores. *Fol.* 387
- En los siete dias entes del Dulce
 nombre de Maria. *Ibi.*
- En la Fiesta de los Siete Dolo-
 res. *Fol.* 388
- En la Novena al Smô. Naci-
 miento. *Ibi.*
- En la Funcion de las Quarenta
 Horas. *Ibi.*
- Preambulo à los Exercicios de
 Iglèsia por las tardes. *Fol.* 389

Exercicios de Iglèsia en las tardes de éstos tres dias. . . Fol. 393.

Exercicios en el Septenario por alguna necesidad pública Fol. 396.

FIN DEL INDICE.

Titulo de la Iglèsia.

IGLESIA DE LA CONGREGACION

DE SANTA MARIA

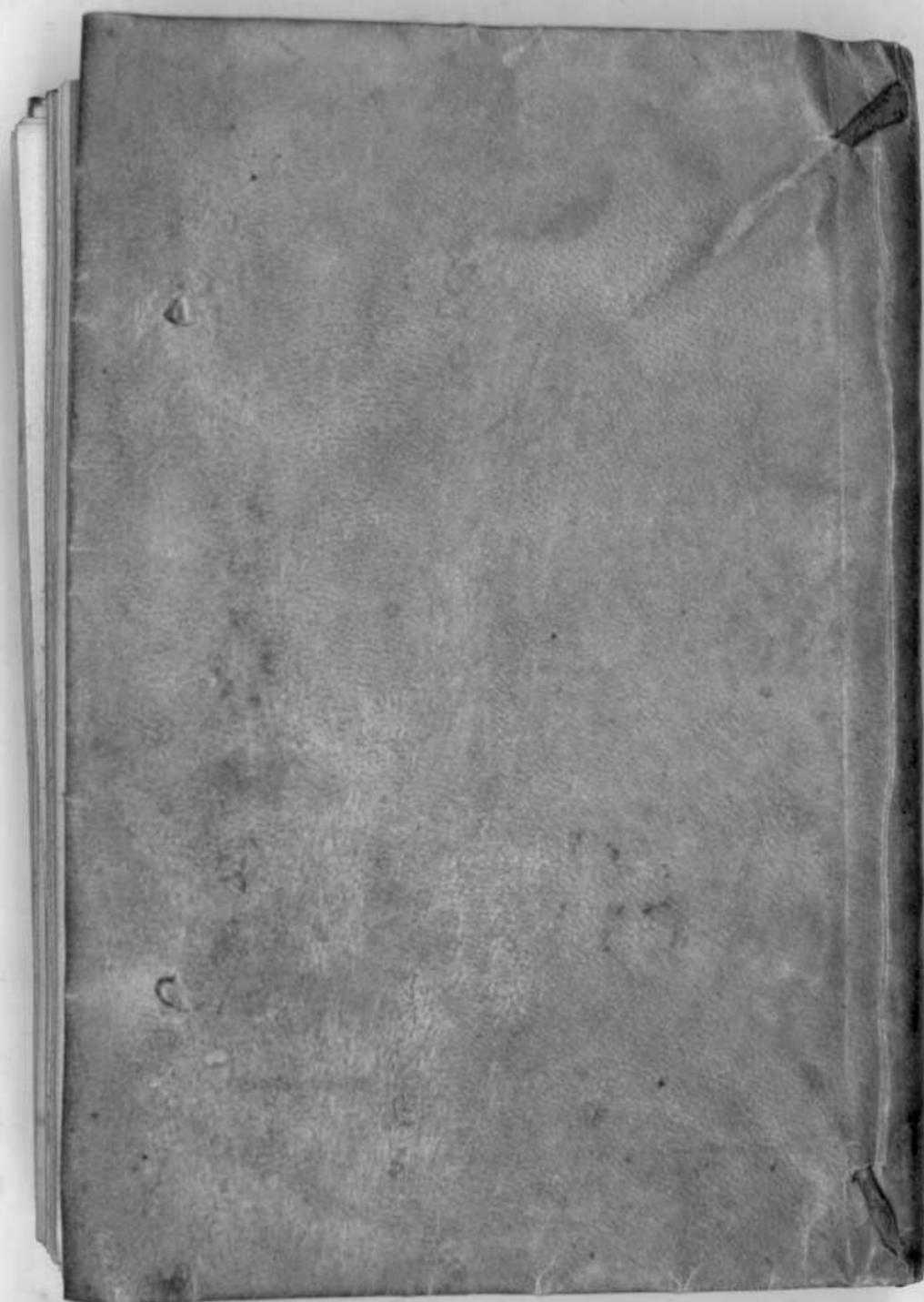
de los Siervos de los Siete

DÓLORES









Stenwojschleim